



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO ESTATUTARIO

REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MANUEL GRACIA NAVARRO

SESIÓN NÚMERO 15

7 de marzo de 2006



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

ORDEN DEL DÍA

Proposiciones de Ley

Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición 7-06/PPPL-000001, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, presentada por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Centro de Estudios Históricos de Andalucía.

Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA), Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus y Unión de Consumidores de Andalucía (UCA-UCE).

Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM) y Cermi-Andalucía.

Asaja, Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UAGA-COAG) y Sindicato de Obreros del Campo (SOC).

Asociación Ademur-Andalucía y Asociación de Mujeres Juristas Themis.

Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Enseñanza Pública (Codapa) y Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos de Andalucía (Confapa).

Asociación de Empresas Medioambientales de Andalucía (Aesma) y Ecologistas en Acción de Andalucía.

Coordinadora Andaluza de ONG, Fundación Secretariado Gitano, Federación Andaluza de Mujeres Gitanas Fakali, Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas y Gays Colegas, Girasol, grupos de gays, lesbianas y transexuales de Andalucía, y Asociación de Ecuatorianos de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, diez minutos del día siete de marzo de dos mil seis.

Punto único del orden del día: Propositiones de Ley

Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición 7-06/PPPL-000001, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Comparecencia del Centro de Estudios Históricos de Andalucía (pág. 7).

Intervienen:

Sr. D. Estanislao Naranjo Infante, Presidente del Centro de Estudios Históricos de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Comparecencia de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA), Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus y Unión de Consumidores de Andalucía (UCA-UCE) (pág. 15).

Intervienen:

Sr. D. Antonio Viruez García, Presidente de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA).

Sra. Dña. Ángeles Rebollo Sanza, Secretaria General de la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus.

Sr. D. Juan Moreno Rodríguez, Representante de la Unión de Consumidores de Andalucía (UCA-UCE).

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Comparecencia de la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM) y Cermi-Andalucía (pág. 27).

Intervienen:

Sr. D. Luis Moliní del Castillo, Representante de la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).

Sr. D. Fernando Rico Rico, Secretario General de Cermi-Andalucía.

Sr. D. Gonzalo Rivas Rubiales, Representante de Cermi-Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Comparecencia de Asaja, Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UAGA-COAG) y Sindicato de Obreros del Campo (SOC) (pág. 35).

Intervienen:

Sr. D. Cristóbal Canto Ruiz, Representante de Asaja.

Sr. D. Salvador Pineda García, Secretario Provincial en Cádiz de UAGA-COAG.

Sr. D. Ignacion Borrero, Responsable de los Servicios Técnicos de UAGA-COAG.

Sr. D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, Representante del Sindicato de Obreros del Campo (SOC).

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Comparecencia de la Asociación Ademur-Andalucía y Asociación de Mujeres Juristas Themis (pág. 46).

Intervienen:

Sra. Dña. Monserrat Moyano Moyano, Presidenta de Ademur-Andalucía.

Sra. Dña. Pilar Troncoso González, Representante en Andalucía de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Comparecencia de la Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Enseñanza Pública (Codapa) y Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos de Andalucía (Confapa) (pág. 57).

Intervienen:

Sr. D. José María Mesa Siles, Presidente de la Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Enseñanza Pública (Codapa).

Sr. D. Juan María del Pino Mata, Presidente de la Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos de Andalucía (Confapa).

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Comparecencia de la Asociación de Empresas Medioambientales de Andalucía (Aesma) y Ecologistas en Acción de Andalucía (pág. 67).

Intervienen:

Sr. D. Fernando Reyero Suárez, Presidente de la Asociación de Empresas Medioambientales de Andalucía (Aesma).

Sr. D. Jesús Lara Fernández, Secretario de Ecologistas en Acción de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Comparecencia de la Coordinadora Andaluza de ONG, Fundación Secretariado Gitano, Federación Andaluza de Mujeres Gitanas Fakali, Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas y Gays Colegas, Girasol, grupos de gays, lesbianas y transexuales de Andalucía, y Asociación de Ecuatorianos de Andalucía (pág. 74).

Intervienen:

Sr. D. Nicolás de Alba Fernández, Presidente de la Coordinadora Andaluza de ONG.

Sr. D. Humberto García González-Cordón, Representante de la Fundación Secretariado Gitano.

Sra. Dña. Micaela Carrillo de los Reyes, Representante de la Federación Andaluza de Mujeres Gitanas Fakali.

Sra. Dña. Rosario Aguilera Santos, Presidenta de la Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas y Gays Colegas.

Sr. D. Javier García Núñez, Secretario de Girasol, grupos de gays, lesbianas y transexuales de Andalucía.

Sr. D. Walter Vivanco Torres, Representante de la Asociación de Ecuatorianos en Andalucía.

Se levanta la sesión a las quince horas, veinticinco minutos del día siete de marzo de dos mil seis.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, vamos a reanudar la sesión. Buenos días.

Para prever la eventualidad de que la continuidad de la Mesa a lo largo de la mañana esté garantizada, y dado que don Antonio Romero no puede estar por los motivos familiares del fallecimiento de un familiar, que le impiden estar aquí, y que don Rafael Salas tampoco va a estar, vamos a proceder, si les parece, a designar por la Comisión un Secretario para la sesión de esta mañana de la Mesa.

Las conversaciones que hemos tenido antes los portavoces eran las de designar a don Ángel Gallego para esa función. Si están ustedes de acuerdo, pues podemos considerar cubierto el

trámite y, por lo tanto, don Ángel Gallego ejercerá esta mañana las funciones de Secretario de la Mesa de esta Comisión. Y vamos, por lo tanto, a aguardar la llegada de los representantes del Centro de Estudios Históricos de Andalucía.

Sí decirles que tenemos una comunicación escrita del Presidente de Enlace, don Antonio Escobar Ruiz, comunicándonos la imposibilidad de asistir a la sesión. Formaba parte del bloque de las 11 de la mañana, junto con FOAM y Cermi, y del resto de organizaciones, unas están confirmadas, otras no han confirmado su asistencia. Por lo tanto, en principio, salvo que no asistan algunas de las que no han confirmado, se desarrollaría la sesión de acuerdo con el horario previsto.

COMPARECENCIA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE ANDALUCÍA.

El señor PRESIDENTE

—Bien, señorías. Buenos días.

Vamos a reanudar los trabajos de la Comisión, empezando por la comparecencia del Centro de Estudios Históricos de Andalucía y, en su representación, va a intervenir don Estanislao Naranjo Infante.

Señor Naranjo, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE ANDALUCÍA

—Comparezco ante esta Comisión como Presidente del Centro de Estudios Históricos de Andalucía para manifestarles nuestro parecer sobre la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Centraré mi intervención en aspectos educativos, culturales, históricos e identitarios del proyecto de reforma, sin olvidar, no obstante, algunos aspectos generales de la misma.

Un Estatuto de Autonomía, como norma marco de las relaciones sociales de una comunidad en concreto, tiene un carácter general, programático, y por ello ha de contener la definición de las instituciones que regula. En particular, esta reforma estatutaria planteada es abundante en generalidades, posibilidades, divagaciones y muy poco concreta.

Desde nuestro punto de vista, ha de centrarse el debate en dos partes, en dos puntos: qué es Andalucía y qué es la cultura andaluza.

¿Qué es Andalucía? En palabras de Blas Infante, en el «Manifiesto de la nacionalidad» del día 1 de enero de 1919, Andalucía es una

Nación. Dice Blas Infante: «Andalucía es una nacionalidad porque una común necesidad invita a todos sus hijos a luchar juntos por su común redención. Lo es también porque la naturaleza y la historia hicieron de ella una distinción en el terreno hispánico. Lo es también porque lo mismo en España que en el extranjero se le señala como un territorio y pueblo diferente».

Sé perfectamente que este término es hoy día, y sobre todo el día de hoy, muy polémico, y sobre todo debido al concepto jurídico-político de Nación que vulgarmente se está empleando, que es un concepto que fue nombrado en el siglo XIX. Sin embargo, no es nuestro concepto de Nación. La existencia de la misma, de la Nación andaluza, deriva de su singularidad respecto a un todo, singularidad patente en Andalucía; pero el nacionalismo andaluz, por el contrario con el nacionalismo decimonónico, es integrador y unificador.

El Centro de Estudios Históricos de Andalucía, por tanto, propone la definición de Andalucía como Nación en el concepto que acuña Blas Infante, dentro de España, si ustedes quieren, ya que la referencia a España aparece en nuestro himno. Y el nacionalismo andaluz nunca ha sido separatista.

En relación a los símbolos de Andalucía, que se concretan en el artículo 3 del proyecto, como Presidente de una asociación de historiadores, debo hacerles algunas precisiones.

La figura del Hércules que consta en el escudo oficial de Andalucía no corresponde con el Hércules de la casa de Blas Infante, ya que, en el escudo oficial de Andalucía, el Hércules lleva sobre los hombros la piel del león de Nemea, y en

la casa de Blas Infante no lo lleva. En el oficial sí. Por lo tanto, habrá que rectificarse, porque en la Asamblea de Ronda se aprobó un Hércules que no llevaba la piel del león de Nemea encima, puesto que eso es un signo de brutalidad y el Hércules de Andalucía no es un bruto.

En relación al himno de Andalucía, este mismo Parlamento aprobó en 1997 una resolución que instaba al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que se estableciese una versión única y oficial del himno de Andalucía, sin perjuicio de cualesquiera otras que se pudieran hacer en virtud de la libertad de expresión. Consideramos que debería cumplirse esa resolución del Parlamento del año 1997, y definir una versión oficial para la banda y para orquesta, proponiéndose, por parte del Centro de Estudios Históricos de Andalucía, la versión de don José del Castillo, que entonces era, en el año 1933, el Director de la Banda Municipal de Sevilla, y que efectuó esa versión con el beneplácito de Blas Infante y de las Juntas Liberalistas de Andalucía.

Otro símbolo a incluir es la casa de Blas Infante, hoy patrimonio de la Junta de Andalucía, determinando su finalidad en la cultura y la memoria de la lucha por la autonomía de Andalucía, proponiéndose que sea un museo y centro de estudios sobre la vida y sobre la obra del Padre de la Patria Andaluza.

Los días 28 de febrero y 4 de diciembre constituyen también dos símbolos del pueblo andaluz, de su lucha por la autonomía, debiendo recogerse ambas efemérides en el Estatuto, y no sólo una.

¿Qué es la cultura andaluza? Hay múltiples referencias a la cultura andaluza a lo largo del

proyecto estatutario, sin que se defina la misma y sólo prestando especial atención al flamenco; asunto que, por otro lado, se apoya desde el Centro de Estudios Históricos de Andalucía. No debe olvidarse, aunque después sí se olvidó, pero es bueno recordarlo, que la propuesta para que el flamenco fuera declarado Patrimonio Oral de la Humanidad provino del Centro de Estudios Históricos de Andalucía. Es de lamentar que la dejadez de las autoridades competentes y un defecto de forma no hayan conseguido tal declaración.

Sin embargo, la cultura andaluza es mucho más que el flamenco. Toda creación literaria, artística, científica o humanística, en definitiva, es cultura, tanto surja de un autor en concreto como de un pueblo anónimo, y la unión de esta creación con la idiosincrasia de los andaluces es lo que crea la cultura andaluza. Cultura, por otro lado, perfectamente identificable y reconocible allende nuestras fronteras.

La regulación que de la cultura andaluza se realiza en el proyecto de Estatuto no puede calificarse de otro modo sino de deficiente. No hay ninguna competencia nueva sobre cultura, y ni siquiera se le dedica un título en el Estatuto. Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que, gracias a la cultura andaluza, nosotros nos podemos definir como andaluces.

Se centra el proyecto en el libre acceso a la cultura en reiteradas ocasiones, sin incluir otros aspectos, como la creación de la cultura y difusión de la misma. Pero ¿de qué nos sirve tener acceso libre a la cultura si nadie quiere tener acceso porque no siente la necesidad y el hambre de la cultura? Considera la cultura andaluza lo que hace la Consejería de tal nombre, y no tiene

en cuenta las demandas de la sociedad andaluza en sus bienes culturales.

El artículo 33 no hace referencia alguna a la participación ciudadana: sólo al acceso. ¿Acceso a qué? ¿A la cultura oficial? La cultura la crea Andalucía, y eso es lo que hay que fomentar, la cultura, y no la Consejería de Cultura. La cultura no se puede definir ni repartir desde el poder.

Se desliga en el Estatuto, en el proyecto de Estatuto, la cultura de la educación, y la demanda de la cultura procede de la educación de calidad, de la educación exigente con el alumno y con los profesores, y que ahora no tenemos, y que el proyecto de Estatuto no garantiza en manera alguna, no define cuál es el objetivo de la política cultural, que no puede ser otro que la creación y el desarrollo de la conciencia andaluza, de la singularidad del pueblo que crea esa cultura, el sentirse íntimamente orgulloso de ser andaluz.

Si la cultura es el alimento del alma, en una definición clásica, hemos de crear el hambre de la cultura en los andaluces, y ello empieza por la educación en la escuela. El proyecto de Estatuto se refiere a la cultura en la escuela de una manera vaga e incoherente en el artículo 49, debiendo, por el contrario, determinar el objetivo de la educación para hacer de los jóvenes andaluces grandes demandantes de cultura en general, y de la andaluza en particular, para que se sientan orgullosos de ser andaluces. Ello incluye introducir nuestra historia, nuestra pintura, nuestra literatura, nuestra poesía, etcétera, en la escuela, y no dejar las aulas de cultura andaluza para la conmemoración del día 28.

La cultura debe ser una preocupación permanente en la escuela. Es necesario que los libros

de texto incluyan referencias continuas a la cultura andaluza. Un libro gratis no tiene por qué ser un buen libro.

Igual ocurre con las universidades, en cuya disposición, que es el artículo 50 del proyecto, no se hace alusión alguna a la cultura andaluza, y a la historia de Andalucía en particular, siendo esta tierra la que menos tesis doctorales ha hecho sobre su propia historia.

Y no sólo la educación debe estar orientada hacia la creación y divulgación de la cultura andaluza, sino que también los medios de comunicación públicos deben promover su conocimiento y desarrollo, con programas amenos, divulgativos y en horarios asequibles a la mayoría de los andaluces, hombre, no a la hora de las lechuzas.

No hay referencia alguna al mecenazgo privado para las manifestaciones culturales, ni a las ventajas económicas y fiscales del patrocinio privado de actividades culturales: no aparece para nada en el Estatuto.

El artículo 63 es el que se dedica más extensamente a la cultura. La cultura, tanto su producción como su disfrute, es un derecho de los andaluces y, en consecuencia, constituye un deber de los poderes públicos promoverla y facilitarla. Incluso, si me apuran, es un deber de los andaluces conocer su cultura.

Como historiadores, hemos de manifestar nuestro desacuerdo a que la investigación histórica no se incluya expresamente entre las actividades culturales.

Y ya, como precisión terminológica, hemos de mostrar desacuerdo en el término de «centros de depósito cultural». La cultura hay que sacar-

la de los depósitos, no enterrarla en ellos. Las bibliotecas, archivos, museos, que son lo que ahora se denomina «centros de depósito cultural», no deben ser lugares que están esperando a que lleguen los andaluces, sino que hay que provocar que ellos vayan. Hay que dinamizar la cultura. También deben incluirse referencias a los patrimonios bibliográficos, arquitectónicos, industriales, documentales en el más amplio sentido, paisajísticos, etnológicos, gastronómicos y hemerográficos. Deben ampliarse las competencias sobre los archivos referentes a Andalucía, aun cuando su titularidad pudiera corresponder a otra Administración, debiendo quedar copia en Andalucía de ese archivo cuando éste se traslade a los archivos centrales.

Y, por último, deben darse competencias, en el artículo 61, a la Policía Autonómica, en defensa del patrimonio andaluz: establecer un estricto, un muy estricto control del patrimonio cultural en materia de urbanismo y de ordenación del territorio, que más de una barbaridad estamos haciendo con nuestra historia a cuenta de hacer chalecitos.

Ha de cuidarse expresamente a la cultura andaluza de los emigrantes en nuestra tierra, para que las otras culturas de otros lugares donde estén asentados no los desarraiguen. Por ello, comprobaremos que ha cambiado el verbo «podrá», que aparece en el artículo 197, referente a los convenios con otros lugares, por el «deberá».

La defensa de la cultura andaluza conlleva el conocimiento de la misma, su desarrollo, su lucha contra los tópicos que hemos llevado como baldón y complejo de inferioridad. Así, por ejemplo, recientes investigaciones sobre el habla andaluza demuestran que el andaluz no es

un castellano mal hablado, sino que el castellano es un andaluz mal hablado. Hay extensos romances en Al-Andalus, muy anteriores a las Glosas Silenses y Emilianenses castellanas.

Deben ser de titularidad andaluza, sin perjuicio de la cogestión de los mismos, los patrimonios culturales andaluces de gran importancia, como La Alhambra, la Real Chancillería de Granada o el Archivo de Indias. En consecuencia, consideramos que debe crearse un título específico sobre educación y cultura en el Estatuto que defienda los principios arriba enumerados.

Y como cuestiones finales, queremos hoy proponerles varios puntos:

En primer lugar, desde el punto de vista del Centro de Estudios Históricos de Andalucía, la reforma del Estatuto debe ser una obra de consenso, por lo que les rogamos que hagan el mayor esfuerzo posible en llegar a un acuerdo global. El autogobierno es un instrumento para el desarrollo de Andalucía, no es un fin en sí mismo. Por lo tanto, no debe acumularse competencias por el simple gusto de tenerlas.

La Deuda prehistórica —que ya debemos hablar de Deuda prehistórica— y la histórica, ambas, de los sucesivos Gobiernos que hemos tenido nosotros y ha habido en otros sitios, y las cuales nunca hemos reivindicado, deben mantenerse en el Estatuto, deben cuantificarse y deben exigirse, y establecer, por algún mecanismo, que no sea un arma arrojadiza entre los partidos andaluces, dependiendo de quién gobierne en Madrid.

La financiación autonómica, a nivel estatal, debe basarse, tal y como establece la Constitución y el principio de equilibrio y solidaridad territo-

rial, en el principio inverso a la contribución fiscal, debiendo recibir más ayudas aquellos que menos renta per cápita tienen, y no en proporción directa a la misma.

La responsabilidad de la Administración, en el caso de una actuación ineficaz y, sobre todo, de silencio administrativo negativo, debería caer también sobre el funcionario responsable.

Habría que fomentar el asociacionismo, no solamente reconocer el derecho, como se hace en el artículo 72, para vertebrar una sociedad civil, que en Andalucía es bastante endeble.

En consecuencia, y por último, se propone, como ya he expuesto, la modificación, por tanto, de los artículos 1, 3, 6, 10, 21, 33, 37, 49, 50, 53, 63, 64, 68, 72, 193, 197 y 217 del proyecto del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Naranjo.

Por parte del Grupo Andalucista, tiene la palabra su portavoz.

Señor Dell'Olmo, su señoría tiene la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Naranjo Infante, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista, quiero agradecerle la comparecencia y el trabajo que se han tomado a la hora del análisis exhaustivo del texto de propuesta de Estatuto de Autonomía de Andalucía, cuya toma en consideración ha aprobado ya el Parlamento de Andalucía. Y, además, hacerlo por la significación que tiene ese centro, de un grupo de personas, de mujeres y hombres que durante

mucho tiempo —y conozco el germen inicial y después cómo ha ido sumándose un buen número de personas— han estado trabajando en esos archivos, que todavía no son, desgraciadamente, conocidos, del Padre de la Patria Andaluza; del que, por cierto, usted es un nieto, cuyo parecido físico es algo que resulta evidente solamente con contemplar alguna de las fotografías de Blas Infante.

Por tanto, yo creo que están haciendo una importante tarea de investigación, porque, muchas veces, cuando hay referencias a Blas Infante —y ayer las hubo por parte de la propia Presidenta de la Fundación—, acudimos a una serie de obras clásicas, obras ya publicadas por la Fundación, pero que probablemente no sean las que, en el transcurso de lo que es el cómputo de la biografía de Blas Infante, dramáticamente interrumpida por su fusilamiento, expresen el pensamiento del Padre de la Patria Andaluza, sino que muchos de esos documentos, que todavía duermen en los archivos o en las cajas, pues, de alguna manera, sí que, incluso, trasladen a los andaluces de hoy esas sensaciones y esos vaivenes emocionales que tuvo que sufrir en esa larga lucha por la autonomía de Andalucía. Porque, si en este momento es larga y dura la lucha, cuánto más en aquellos momentos iniciales, en los que, de alguna manera, estuvo acompañado y solo en muchos de esos instantes duros, dramáticos, de la pelea por el reconocimiento de la identidad nacional de Andalucía, que es prácticamente en la que ahora mismo nos encontramos.

Por lo tanto, yo lo que sí, además de agradecerle, le rogaría que, en la segunda intervención, hiciera hincapié y pudiera trasladar a los Dipu-

tados y Diputadas aquí presentes la conciencia que tiene Blas Infante a lo largo de esa trayectoria, sobre todo en su etapa final, y en esos documentos que todavía no están publicados, que no tenemos conciencia la mayoría de lo que esos documentos reflejan. Y trasladar, insisto, el pensamiento del Padre de la Patria Andaluza en relación con la denominación de Andalucía, con ese Blas Infante que no solamente en una ocasión, en ese manifiesto de 1919, habla de Nación, sino que lo sigue haciendo a partir del año 1919, antes de 1919 y, sobre todo, en las etapas en las que hay una mayor fogosidad política, una mayor intensidad en la lucha por la conquista de la autonomía; en esa etapa en la que ya prácticamente había un borrador del Estatuto de Autonomía de Andalucía, cuyo proceso de aprobación se fue interrumpiendo como consecuencia del golpe de estado militar de 1936.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Dell’Olmo.

A continuación, el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señor Presidente.

También agradecer al señor Naranjo Infante su presencia en esta Comisión, en esta comparecencia, en representación del Centro de Estudios Históricos de Andalucía. Y sepa que, efectivamente, hay, sobre todo, algunas aportaciones que se han planteado con relación a la identidad de Andalucía muy importantes, que a

nosotros, desde luego, nos sirven y las tomamos en consideración para todo el debate del proceso parlamentario que tiene en el trámite el proyecto de ley; porque nos parece bien la definición de Nación desde la formulación que se está planteando y que ustedes han planteado, teniendo en cuenta las aportaciones que Blas Infante hizo en el siglo pasado, a principios del siglo pasado, y antes, sobre la Nación andaluza.

Y agradecemos también todos los planteamientos que se han hecho con relación al escudo, al himno... Han planteado cuestiones relacionadas con la conversión de la casa de Blas Infante como museo; el 4 de diciembre, el 28 de febrero; el tema del flamenco, la cultura andaluza, la educación y la cultura; el modelo de financiación; la Deuda histórica o la prehistórica, o las cuestiones que yo creo que inciden bastante en la identidad del pueblo andaluz y en el orgullo de ser andaluces y, por lo tanto, la defensa de Andalucía en ese sentido.

Así que agradecemos su presencia, sus aportaciones; tomamos nota, y nos van a servir para el camino que queda todavía hasta la culminación de este proyecto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Cabrero.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Diputado señor Rojas.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muy buenos días. Gracias, señor Presidente.

Para agradecer la presencia en este Parlamento del señor Naranjo Infante. Hemos tomado buena

nota de su intervención, pero vamos a revisarla minuciosamente para ver todos los detalles que se puedan aprovechar de la misma. Y, por supuesto, añadir ya parte de esa formación, de ese cuerpo normativo en el que está trabajando mi Grupo parlamentario con mucho tesón, para hacer un Estatuto que sea de una Andalucía de primera dentro de la España constitucional, con muchos de los rasgos que usted ha mencionado.

También queremos agradecerle la profunda impregnación que ha dado en todo su discurso, en toda su exposición y en todo su análisis de la vocación histórico-cultural que tiene que tener Andalucía. Y, desde luego, vamos a trabajar en su intervención, demostrándole desde aquí nuestro profundo agradecimiento por su presencia aquí en este Parlamento, aportando cosas y habiendo estudiado con detalle el texto de la ley en la que se está trabajando, que es la ley más importante que pueda tener Andalucía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Rojas.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Moro Cárdeno.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señor Presidente.

Señor Naranjo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, agradecerle igualmente su comparecencia en esta Comisión en el día de hoy. Y, con mucha brevedad, agradecerle igualmente las reflexiones que nos ha trasladado a lo largo de su intervención sobre determinadas

cuestiones y elementos que se recogen en esta proposición de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que, como usted sabe, ya ha sido tomada en consideración por esta Cámara y que ahora estamos en el trámite para su posterior debate final.

Nada más. Era eso. Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Moro.

Señor Naranjo Infante, tiene usted la palabra para cerrar la comparecencia.

El señor PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Pues agradecerles a ustedes el haberme invitado, agradecerles sus palabras de agradecimiento —valga la redundancia— con relación a la intervención.

Y en relación a lo que me preguntaba el portavoz del Partido Andalucista, señor Dell'Olmo, pues efectivamente existe. Yo les recomendaría a ustedes que revisaran un libro —se llama *España o Las Españas. Diálogos con Blas Infante*—, de don Enrique Iniesta Coullaut-Valera, en el cual se establece una serie de textos, no solamente los más famosos de *El ideal andaluz* o *Fundamentos de Andalucía*, sino que hay muchos textos inéditos sobre el concepto de Nación que tiene Blas Infante.

Hemos de tener en cuenta una cosa importante, que lo he querido matizar bastante en la intervención, siempre dentro de los límites temporales que hay, que es que la palabra Nación en boca de Blas Infante es distinta a la palabra Nación,

por ejemplo, en la boca de Lluís Company o de Andrés Macià. Igual que la palabra Nación hoy día, en mi boca, es completamente distinta de lo que pueda pensar el señor Carod Rovira. Porque la palabra Nación, desde el punto de vista decimonónico, como uniformidad, es muy distinta a la palabra Nación en Blas Infante, que se refiere a unidad, como ejemplo en la diferenciación entre lo que se concebía en el siglo XIX como Nación y lo que concibe Blas Infante como Nación. O sea, que es un asunto completamente distinto, es un nacionalismo integrador, en ningún caso excluyente, en el cual todo el mundo cabe, y que, además, uno es andaluz porque lo es, no que alguien puede ser catalán porque resulta que no es español.

O sea, nosotros afirmamos la identidad por la identidad en sí, no afirmamos la identidad excluyendo a otros, o porque no somos otra cosa, no hacemos una afirmación negativa de la identidad, sino una determinación positiva de la identidad; ése es el concepto. Y le recomiendo ese libro de Enrique Iniesta referente al tema de la Nación. Le digo porque es de los más asequibles.

Luego, sobre textos de esto, hay muchísimos. Y, evidentemente, el concepto de la Nación o de que Andalucía es una Nación es un concepto bastante claro en Blas Infante y no tiene ninguna discusión historiográfica sobre el asunto, sobre si era o no regionalista, o no. Eso ya es un asunto... El regionalismo o la identificación de Blas Infante con el regionalismo es algo prácticamente es lo que, desde *El ideal andaluz* en 1915, ya Blas

Infante empieza a desvincularse del siglo XX, y empieza ya a entrar en lo que es nacionalismo en el siglo... Entonces, no es una figura regionalista la de Blas Infante.

Les agradezco sus palabras en relación a que van a trabajar la intervención. Nosotros hemos procurado responder a su invitación lo mejor posible. Nos hemos estudiado esto y le hemos dado muchas vueltas. Pero, sobre todo, y nosotros como asociación cultural, lo que sí les rogaría son dos cosas, para finalizar:

Uno, que lleguen a un consenso, y segundo, como ya les he dicho antes, lo que nos identifica como andaluces es nuestra cultura, nuestra cultura andaluza es la que nos identifica como andaluces. En consecuencia, tiene que ser una de las cosas primordiales a la hora de establecer el Estatuto, en cuanto a la creación de la cultura, protección de la cultura, difusión de la cultura y la educación, que, a fin de cuentas, es lo que hace que se desarrolle la cultura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Naranjo Infante.

Quiero agradecerle, en nombre de los miembros de la Comisión, el trabajo que han desarrollado en el Centro de Estudios Históricos de Andalucía, así como su comparecencia, tanto a usted como al resto de miembros del centro que le acompañan esta mañana.

Muchas gracias.

COMPARECENCIA DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE ANDALUCÍA (CAVA), FEDERACIÓN ANDALUZA DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASAS AL-ANDALUS Y UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ANDALUCÍA (UCAUCE).

El señor PRESIDENTE

—Bien. Señorías, vamos a comenzar la comparecencia, de acuerdo con lo que decidió la Mesa de la Comisión. Corresponde ahora la comparecencia de la Confederación de Asociación de Vecinos de Andalucía —por su parte intervendrá don Antonio Viruez García, Presidente de la misma—; la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus, a quien representará y en cuyo nombre intervendrá doña Ángeles Rebollo, y la Unión de Consumidores de Andalucía, en cuyo nombre intervendrá don Juan Moreno Rodríguez.

No sé si el Secretario de la Mesa les ha hecho el recordatorio de que, en conjunto, el tiempo de que disponemos para su comparecencia es de media hora. Por lo tanto, les ruego que se atengan a los tiempos lo más que puedan. Teniendo en cuenta que esta comparecencia es la segunda y, por lo tanto, es ya el resumen muy concreto de las cuestiones que sus respectivas organizaciones tengan que hacernos sobre la propuesta de reforma, pues yo espero que podamos respetar el tiempo.

Por el orden mismo en que aparecen en la convocatoria, si les parece, tiene la palabra don Antonio Viruez en nombre de la CAVA.

El señor PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días.

En primer lugar, en nombre de la entidad que represento, me gustaría agradecer esta nueva invitación a esta comparecencia para algo que para nosotros y para nosotras es fundamental y es importante, algo a lo que ya en su día le dimos, creo, la importancia que tenía, mientras que se estuvo en pleno debate. Yo voy a ser lo más breve posible; creo que muy breve.

En primer lugar, queremos reconocer que, ante la petición que formulábamos desde la Confederación a sus señorías en la anterior comparecencia —recuerden que le decíamos: «incluyan ustedes aunque sea una coma: creo que merece la pena el trabajo que hemos realizado los vecinos y las vecinas de Andalucía para que se recoja en el nuevo Estatuto»—, debemos reconocer, y así se lo queremos hacer llegar, que nos sentimos de alguna forma identificados con la propuesta que hay encima de la mesa. Debo decirle que el vecindario andaluz se ve en el espíritu de este borrador.

Pero también todavía queremos pedirles que sean un poco más generosos y generosas. Así, dentro del capítulo de participación ciudadana, notamos algo a faltar. Yo creo que, a estas alturas, ningún Grupo de los presentes en la sala —creo yo, ¿no?— está en contra de la participación de la ciudadanía en los grupos públicos. Si es así, entendemos que no costará mucho trabajo el llegar o el incluir algunos asuntos. Y lo digo desde la convicción de que ustedes lo van a hacer

con valentía, van a hacer que Andalucía, en este asunto, sea pionera, como en muchos asuntos.

Nosotros vemos que hay muchas referencias a la participación ciudadana dentro del Estatuto, pero nos parece que tiene que estar un poco más desarrollado. Para ello, les pedimos que releen nuestro documento, si es que acaso nosotros no nos explicamos con la suficiente claridad en la anterior comparecencia. Nosotros no pedimos usurpar lo que es la democracia representativa, pero sí profundizar en lo que es la democracia participativa.

Por otra parte, parece lógico que las Administraciones andaluzas tengan que contar con interlocutores amplios y con representatividad dentro de la sociedad civil organizada. Les quiero manifestar a sus señorías que no buscamos más representatividad que otros colectivos andaluces, que tienen mucha importancia y que nosotros, evidentemente, reconocemos; pero no cabe duda de que en la Constitución de los andaluces y andaluzas deben quedar reflejadas la intervención y la importancia de las organizaciones sociales y ciudadanas.

Por ello pedimos que, sin menoscabo de lo que actualmente se reconoce en el Estatuto como el Consejo Económico y Social, debe aparecer un Consejo Andaluz de Participación: era una propuesta que hacíamos desde el principio. La hacíamos de otra forma. Decíamos que habría que superar las competencias del actual Consejo Económico y Social con otra estructura. Entendemos y —vuelvo a decir— reiteramos que reconocemos la importancia de otras interlocuciones muy válidas que tienen que aparecer en el Estatuto, pero que sí entendemos también

que la amplia representación de la sociedad civil organizada andaluza debe tener un más amplio reflejo, por el trabajo que se viene haciendo no solamente por la CAVA, sino por el resto de organizaciones, como las que hoy comparten la mesa con nosotros; ese reconocimiento de la clase política andaluza hacia el trabajo a lo largo de los años.

A modo de curiosidad, sí nos permitimos llamar la atención en un tema de participación. Entendemos que, dentro de la propuesta que se está manejando, concretamente el artículo 119, lo que se recoge como el apartado c), que hace referencia a la paridad en las Administraciones de la Junta de Andalucía, debería contemplarse un apartado específico sobre paridad o que sea más amplio que dos simples renglones.

Ustedes han hecho un esfuerzo importante para que no haya diferencias entre andaluzas y andaluces: está el Estatuto salpicado de esa voluntad política. Yo creo que deberían rematarlo y abrir un capítulo específico o recoger todas esas referencias en ese capítulo, para que no esté [...] y no tengamos que ir buscando, sino que de verdad se muestre la voluntad dentro de ésa.

Finalmente, nosotros le pedíamos en nuestra anterior comparecencia... —también es algo que no es irrenunciable, pero sí queremos volver a manifestarlo—, decíamos que hay que definir las competencias del Defensor del Pueblo Andaluz; alguien que les digo que es un perfecto aliado para las organizaciones ciudadanas. Hay que definir un poco más cuáles son sus competencias, habrá que buscar, incluso, ampliar éstas. Y algo en lo que nosotros queremos poner mucho énfasis: una más amplia representación en la elec-

ción del Defensor del Pueblo Andaluz. Esto no quiere decir que nosotros tratemos de usurpar el poder que legítimamente tienen los parlamentarios y las parlamentarias para elegir el Defensor del Pueblo de Andalucía; pero nos parece que es muy importante que la ciudadanía sea cómplice a la hora de elegir una figura que para nosotros significa bastante. Y, sobre todo, definir o redefinir esas competencias en muchos asuntos que me imagino que a ustedes no se les van.

Por nuestra parte, nada más. Y quedo a su entera disposición. Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Viruez.

A continuación, tiene la palabra doña Ángeles Rebollo, en nombre de la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus.

La señora SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA AL-ANDALUS

—Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días.

Sirvan mis primeras palabras para agradecerles de nuevo la oportunidad que se le brinda a la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus, a la que represento, para realizar propuestas en torno a la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y manifestarles a sus señorías la satisfacción que nos produce el comparecer nuevamente ante esta Comisión para dar nuestro parecer sobre la norma fundamental de nuestra Comunidad.

Decíamos en el mes de diciembre de 2004 que era una obligación para nosotros hacer un reco-

nocimiento expreso a favor de nuestro Estatuto de Autonomía, por haber permitido que Andalucía se haya desarrollado como Comunidad Autónoma de primera línea, situando a los andaluces en una favorable posición. Por tanto, nuestro reconocimiento a esta norma y a aquellos que contribuyeron a su elaboración por su esfuerzo y empeño; sobre todo nuestro reconocimiento por la labor de consenso realizada, labor que hemos de resaltar como imprescindible y sin la cual hubiera sido impensable la marcha de Andalucía hasta nuestros días.

Por tanto, y de nuevo, la primera reflexión que he de transmitirles en nombre de mi federación es la necesidad de consenso para el proyecto de reforma de nuestro Estatuto; consenso que consideramos imprescindible y necesario para que la más alta norma esté dotada de flexibilidad, proyección y apoyo social.

Pero, antes de entrar en el importante texto que hoy nos ocupa, permítanme que llame su atención sobre la escasez de tiempo que hemos tenido para realizar nuestra valoración. La que les habla no comparece ante ustedes, como es obvio, a título personal, sino que lo hace en nombre y representación de Al-Andalus; una federación de consumidores extendida por todo el territorio andaluz, con organizaciones provinciales en las capitales de provincia y más de cien delegaciones locales en nuestra Comunidad Autónoma. Por ello, por todo ello, hubiera sido bueno que la opinión que yo les traigo hoy aquí fuera fruto de un trabajo mucho más profundo y más meticuloso que el que hemos podido realizar en los cuatro escasos días que han transcurrido desde la notificación hasta el día de hoy. Sin duda, gracias a los medios telemáticos y

a la voluntad de participación de los hombres y de las mujeres dirigentes de Al-Andalus, hoy puedo traerles aquí la opinión de la Federación.

Dicho esto, y ya entrando en el texto de propuesta que hoy examinamos, Al-Andalus realiza una valoración positiva, en conjunto, del mismo. No en vano la suma de títulos, capítulos y artículos constituye un todo armónico donde se regulan los principios generales e instituciones que van a regir a los andaluces en su futuro. Sí queremos señalar, dentro de esta valoración general y, en este caso, muy positiva, dos aspectos fundamentales que impregnan el texto a lo largo de todo su articulado, cuales son el papel de la mujer y la apuesta por el medio ambiente.

Como ya sabrán, nuestra federación integra entre sus filas un alto porcentaje de profesionales, voluntariado y socios femeninos, a los cuales no les ha pasado desapercibido, ni mucho menos, la apuesta que han hecho nuestros parlamentarios a la hora de realizar esta proposición de reforma; apuesta, digo, por la efectiva igualdad entre hombre y mujer en todos los aspectos, situaciones y momentos que nuestro Estatuto viene a regular, y que, sin duda, propiciarán un mejor desarrollo de nuestra Comunidad, donde la mujer ocupe el papel que como ciudadana de pleno derecho le corresponde.

Así, igualmente, nuestra valoración positiva hacia la apuesta por el medio ambiente como mecanismo —esta apuesta— para dejar a nuestros hijos una Andalucía saludable —y permítanme que use este término: «saludable».—; apuesta que va más allá de una mera declaración de intenciones, sino que tiene su sostén y su base en muchos artículos, como, a modo de ejemplo, en

el artículo 10, que regula los objetivos básicos de la Comunidad, cuando, en su apartado 3.4, al marcar como uno de sus objetivos el aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales de nuestra Comunidad, se señala que habrá de hacerse bajo un principio de sostenibilidad.

Hemos observado, además, con gran satisfacción, que, tal y como proponíamos en nuestra primera comparecencia, se incluye en el texto un catálogo de derechos y deberes de los andaluces, lo cual supone un auténtico avance: igualdad de género, familia, menores, mayores, personas discapacitadas y un largo etcétera. Nuevamente queremos mostrar nuestra satisfacción, y, en este caso, con la aparición de un artículo, concretamente el 27, dedicado a los consumidores, si bien esta satisfacción se ve ampliamente mermada al apreciar tras su lectura el poco contenido, profundidad y, en definitiva, la escasa apuesta que se hace por la problemática específica del consumidor. De quedar esto así, entendemos que se perdería un momento histórico para dotar al consumidor de la protección estatutaria que tendría que tener, y, sin duda, iría contra el papel pionero que nuestra Comunidad ha ocupado con respecto al resto del Estado en las políticas de protección de los consumidores y usuarios.

A nuestro entender, sería fundamental que al menos en el texto se recogieran los siguientes principios: garantizar la protección de los derechos básicos de los ciudadanos en cuanto a consumidores regulados por la ley; derechos tales como derecho a la protección de sus intereses económicos y sociales, derecho a la información, derecho a la educación y a la formación, así como derecho a la indemnización y reparación de daños.

También demandamos la misma consideración que se otorga a sindicatos y organizaciones empresariales, de tal forma que se garantice a las organizaciones de consumidores el establecimiento de las condiciones necesarias para el desempeño de sus funciones que la Constitución en su artículo 51 les reconoce, incluyendo la participación institucional de éstas en el ámbito de la Junta de Andalucía. Y ello, señorías, porque las asociaciones de consumidores tenemos rango y reconocimiento constitucional. Y, conforme al papel que hemos señalado anteriormente, hemos de reivindicar de nuevo, hoy, ante este Parlamento, el reconocimiento de estas organizaciones en nuestra carta estatutaria y en el mismo plano de igualdad que el resto de agentes económicos y sociales de Andalucía, cuestión que hemos venido demandando históricamente y cuestión que ha venido a despejar de algún modo la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación, al dejar fuera de su ámbito de aplicación a las organizaciones de relevancia constitucional y que, según su exposición de motivos, no son otras que sindicatos, organizaciones profesionales, empresariales y las organizaciones de consumidores.

Con respecto a los principios rectores de las políticas públicas, ya en el Capítulo III, hemos de valorar de forma positiva cómo el consumo responsable y de calidad se incluye entre éstos. No en vano siempre hemos demandado y seguimos demandando que ello deba impregnar la actuación de los poderes públicos de nuestra Comunidad. Sólo comentar sobre ello que, si bien nos parece perfecto «consumo responsable y de calidad», habría que incluir la palabra «sosteni-

ble», de forma que fuera «consumo responsable, sostenible y de calidad».

En otro orden de cosas, ya en el Título II, nos encontramos con el artículo 55.2.6, donde se indica que corresponde a Andalucía la competencia exclusiva en materia de defensa de los derechos de los consumidores, la regulación del arbitraje, información y educación en el consumo y aplicación de las reclamaciones.

Sobre ello decir que la Comunidad ha ejercido, como no podía ser de otra forma, la defensa de los consumidores, y ello es algo incuestionable. Sin embargo, debería clarificarse el sentido de lo que se quiere decir con «regulación del arbitraje», y si ello se refiere al sistema arbitral de consumo, puesto que, hasta la fecha, la regulación de este sistema extrajudicial de resolución de conflictos ha sido materia de competencia estatal, reservándose a las Comunidades Autónomas el fomento, la gestión y el desarrollo del sistema. Por ello, si ello no cambia, al referirse al arbitraje, habría que hacerlo suprimiendo «regulación» y señalando «fomento, gestión y desarrollo del sistema arbitral por parte de la Comunidad Autónoma».

También entendemos que debería aclararse qué es la aplicación de las reclamaciones, porque no sabemos lo que con ello se quiere decir. No sabemos si se refiere al establecimiento de un modelo para plasmar una reclamación o a otra cuestión que se nos escapa o no llegamos a entender. Consideramos necesaria su clarificación, en tanto en cuanto las reclamaciones y cómo se formulan son un instrumento fundamental para la defensa de los consumidores y usuarios, y un vehículo para que ellos puedan hacer constar

situaciones en las que entienden que se han vulnerado sus intereses o derechos.

Por otro lado, con respecto al Título IV, se valora de forma positiva el reconocimiento que hace el artículo 102 sobre el procedimiento de elaboración de leyes y disposiciones reglamentarias de la Comunidad Autónoma a través de las organizaciones representativas de los ciudadanos como elementos de participación ciudadana en los asuntos que les afectan directamente.

Por lo que se refiere al Título VI, en su artículo 135, que recoge la posibilidad de la Comunidad andaluza de constituir empresas públicas y otros entes instrumentales, entendemos que se debería garantizar en este punto la participación de las asociaciones representativas —entre ellas, las organizaciones de consumidores— en los órganos de gestión de dichas empresas o entes instrumentales, con el fin de llevar la voz y opinión de los destinatarios finales de los servicios que se vayan a prestar por las mismas.

Finalmente, la aparición en el texto de órganos como el Consejo Consultivo, el Consejo Económico y Social o figuras como el Defensor del Pueblo, sin olvidarnos de la Cámara de Cuentas, el Consejo Audiovisual, de muy reciente creación, supone que les otorga un reconocimiento a estas instituciones del más alto nivel y, sin duda, enriquecen el propio Estatuto de Autonomía.

Gracias, señorías, por el tiempo que han dedicado a escuchar lo que la Federación Al-Andalus quería traerles en el día de hoy. Les deseamos una fructífera labor, para que den con las claves que doten a Andalucía y, lo que es más importante, a los andaluces del Estatuto que se merecen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Rebollo.

A continuación, tiene la palabra don Juan Moreno Rodríguez, en nombre de la Unión de Consumidores de Andalucía,

El señor REPRESENTANTE DE LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ANDALUCÍA

—Muchísimas gracias. Buenos días a todos y a todas.

Me gustaría, en primer lugar, agradecer la oportunidad que se brinda a la Unión de Consumidores para comparecer ante esta Comisión de Reforma Estatutaria y hacer llegar las principales consideraciones de una organización de consumidores como la nuestra a este respecto. Queremos, además, referenciar esta comparecencia en todo un reconocimiento por parte de este Parlamento a la condición de las asociaciones de consumidores, que queremos, por tanto, agradecer.

Habitualmente comparecemos para hablar de consumo y de calidad de vida del conjunto de la ciudadanía. Hay situaciones excepcionales en las que tenemos que anteponer nuestra condición de organización ciudadana de Andalucía a nuestra configuración como asociación de consumidores. Por tanto, estamos tremendamente orgullosos de poder hacer aportaciones a este proceso de reforma estatutaria iniciada por el Parlamento de Andalucía.

En primer lugar, la Unión de Consumidores, en su anterior comparecencia y en ésta, vuelve a reiterar la necesidad de que Andalucía mantenga, consolide y avance su condición de Comunidad histórica de primer rango, que conquistó

en un referéndum el 28 de febrero. Nos gustaría, tal y como se dice en la Exposición de Motivos, porque ya es esa Exposición de Motivos reflejo de lo que fueron las anteriores comparecencias de las organizaciones sociales y ciudadanas, que esta reforma sea ambiciosa en el autogobierno y útil para la ciudadanía: es el principal objetivo que podemos defender en nuestra condición de representantes de la ciudadanía, de los consumidores y usuarios.

Se pasa de 75 a 222 artículos, con un incremento importante de títulos, y se contempla, además, un considerable incremento de las competencias para nuestra Comunidad Autónoma, cosa que, evidentemente, desde la Unión de Consumidores de Andalucía, valoramos de manera muy positiva.

A la hora de valorar el texto que se somete a nuestra consideración, nos gustaría manifestar nuestra satisfacción por referenciar esta reforma —y es un dato que nos parece fundamental desde nuestra condición de asociación ciudadana— en la conquista de nuevos derechos sociales y ciudadanos. Nos parece de vanguardia, comprometido por una sociedad como la nuestra, abordar nuevas situaciones que la ciudadanía plantea, como las prohibiciones de discriminación, la igualdad de género, la protección contra la violencia de género, la protección de la familia, los menores, los mayores, la muerte digna, las personas con discapacidad, los consumidores, el medio ambiente y un largo etcétera. Esto es una configuración de nuevos derechos sociales y ciudadanos, que, como no podía ser menos, desde la Unión de Consumidores queremos valorar como un elemento fundamental que ya de por sí

justificaría la reforma de nuestro Estatuto y su incorporación en el mismo.

Dicho todo lo anterior, y aunque no nos faltan ganas, no podemos entrar en un análisis exhaustivo del articulado. Nos hemos detenido, como Unión de Consumidores, en analizar los principales artículos que nos afectan como asociación de consumidores y usuarios. Y analizo alguno de ellos.

Respecto al artículo 27, destinado a... Primero valoramos positivamente que, en el apartado del Estatuto destinado o dirigido a abordar los derechos sociales, se contemplen los derechos de los consumidores y usuarios. Propondríamos para el mismo, sin embargo, una nueva redacción, en la línea de contemplar que la «ley regulará el derecho de asociación a la información y a la educación y formación de la protección, así como a la protección de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, así como los mecanismos de participación de los mismos y el catálogo de derechos del consumidor». Contemplamos, en esta nueva redacción, la incorporación, en esta referencia a los consumidores, de los aspectos relacionados con la educación y la formación de los consumidores. Y desarrollaremos más adelante nuestra exposición, las particularidades que vamos a defender respecto al derecho asociativo del movimiento de consumidores y usuarios.

En el artículo 37, Capítulo III, dedicado a los principios rectores de las políticas públicas, apartado 19, se dice que el consumo..., se abogará por un consumo responsable y de calidad, particularmente en el ámbito alimentario.

A nosotros, esta visión del consumo nos parece una visión estrecha. Es decir, no es que no nos

preocupe el ámbito alimentario, pero referenciar únicamente la preocupación de los derechos de los consumidores exclusivamente en el ámbito alimentario nos parece una visión estrecha a las alturas de siglo en la que nos encontramos. Abogaríamos, por tanto, como Unión de Consumidores, por una redacción alternativa de este artículo, que abordara un consumo responsable, inteligente, solidario y sostenible. Son los grandes valores que la Unión de Consumidores está defendiendo, sin referenciarlos en ningún ámbito concreto, porque todos tienen igualdad de preocupación para el conjunto de la ciudadanía. Quizás en sociedades más subdesarrolladas, con mayores problemas de seguridad alimentaria, podría estar justificada esta referencia exclusiva o específica a la seguridad alimentaria; pero entendemos que, en entornos como el europeo, los temas de seguridad alimentaria, afortunadamente, y los nuevos instrumentos de control y de seguimiento de la misma, hacen innecesario contemplar esa alusión específica a la seguridad alimentaria.

En el artículo 55, dedicado a la actividad económica, establece en el punto sexto, en el apartado segundo, que la Comunidad Autónoma de Andalucía asumirá competencias exclusivas en materia de defensa de los consumidores, regulación del arbitraje, información y educación del consumo y aplicación de reclamaciones. Recuperamos aquí la línea argumental de la primera referencia que establece nuestro Estatuto de los Consumidores y Usuarios, para defender, tal como lo ha hecho la compañera de Al-Andalus, el reconocimiento estatutario al rango constitucional que el régimen de nuestra Carta Magna reconoce al movimiento de consumidores y

usuarios. Quiere ello decir que, desde el punto de vista legislativo, este Parlamento de Andalucía debería reservarse para sí la posibilidad de regular el movimiento asociativo de consumidores y usuarios desde la perspectiva del rango constitucional y estatutario que defendemos para el mismo. Por tanto, la articulación de una ley andaluza que regulara el movimiento de consumidores y usuarios en su integridad y que abordara temas pendientes en la sociedad andaluza, como la representatividad del propio movimiento de consumidores y usuarios. Estamos pidiendo, sin ánimo de compararnos con nadie, un tratamiento parecido al tratamiento que reciben todas aquellas organizaciones de rango constitucional o de rango estatutario, como el que solicitamos en esta comparecencia parlamentaria.

Queremos también valorar de forma muy positiva lo contemplado en el artículo 142, respecto a los elementos de defensa de la competencia. Nos parece conveniente y muy acertado que el Estatuto de Andalucía se reserve la posibilidad de articular órganos de defensa de la competencia o, cuando menos, de instar a los órganos estatales en aquellas circunstancias que, en situaciones de falta de competencia o de vulneración de la legislación que protege a la competencia, afectaran a nuestra Comunidad Autónoma. Desde nuestra perspectiva de organización de consumidores y usuarios, y como instrumento absolutamente acertado, nos parece muy positiva la incorporación a este Estatuto de esa posibilidad de órganos de defensa de la competencia.

Igualmente, valorar lo contemplado en el artículo 187, que reconoce y que otorga rango estatutario a la creación del Consejo Audiovisual

de Andalucía. Es una apuesta que ustedes saben que, desde las organizaciones de consumidores, hemos compartido con este Parlamento, que ya ha visto la luz en nuestra Comunidad Autónoma, pero nos parece muy acertado que el Estatuto contemple ese Consejo Audiovisual de Andalucía, encargado de velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios por parte de los medios de comunicación, tanto públicos como privados, así como el respeto a la legislación en materia de publicidad.

En el artículo 88, valoramos —y así lo solicitábamos en la anterior comparecencia—, la reserva que este Estatuto hace para un posible desarrollo territorial desde el punto de vista comarcal; es decir, puede ser una realidad que se planteen determinados territorios. Por tanto, bienvenida sea la previsión que permitiría, en aquellas situaciones puntuales en que la ciudadanía plantee modelos organizativos territoriales diferentes al actual marco provincial, contemplar esa posibilidad de creación de comarcas.

También nos parece muy positiva la participación de la ciudadanía andaluza o de la Comunidad Autónoma andaluza en la conformación de la voluntad del Estado, sobre todo en todas aquellas situaciones en que esa voluntad del Estado puede afectar o entrar en confrontación con los intereses de la ciudadanía andaluza. Por tanto, desde nuestra condición, en este caso, de ciudadanos europeos, nos parece muy acertado que el Estatuto y que el marco estatutario —que es tanto como decir el marco constitucional de este país— reserven para las Comunidades Autónomas esa posibilidad de participación real en la toma de decisiones a nivel europeo.

Por último, en cuanto a la Disposición Adicional Quinta, que aboga por la incorporación a nuestro régimen competencial de competencias que nosotros defendíamos en la anterior comparecencia —competencias de puertos, de aeropuertos, de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir...—, nos parece que sería conveniente una redacción mucho más genérica y amplia, que dejara abierta la posibilidad de incorporación de nuevas competencias, a lo mejor sin una alusión concreta tan exhaustiva, de forma tal que, evidentemente, en función de la evolución que vaya teniendo el traspaso de competencias, podrían irse asumiendo algunas adicionales a las que ya se mencionan, que compartimos decididamente, porque nos parece una conquista histórica; por ejemplo, la asunción de competencias por parte de la Junta de Andalucía de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pero, por ejemplo, podrían venir también parques naturales —por qué no demandarlos para el ámbito de gestión de nuestra Comunidad Autónoma—, que podrían ser muy compartidas por parte de la ciudadanía.

Termino esta comparecencia. Les pido perdón por la rapidez: estoy intentando abreviar mucho el tiempo. En cualquier caso, como Unión de Consumidores, les traemos nuestro documento por escrito para que puedan analizarlo con más detenimiento, mojándome y abordando un tema que, sin duda, es comprometido, desde el punto de vista de la ciudadanía, y que nos parecería poco valiente y comprometida nuestra comparecencia si no abordamos ese tema; y es cómo los andaluces nos sentimos o cómo queremos sentirnos reflejados en ese Estatuto de Autonomía.

Bien es cierto que los andaluces tenemos conciencia y defendemos nuestra condición de Comunidad o Nacionalidad histórica de primer orden; yo creo que nadie lo discute. Las manifestaciones de diciembre de 1977 o el referéndum del 28 de febrero son pruebas más que sobradas de esa condición o de ese sentimiento que tenemos los andaluces.

Decir «Andalucía», para nosotros es todo. Tanto los de aquí como los de allende de nuestras fronteras saben lo que significa estar en Andalucía, saben que detrás hay un pueblo y que detrás hay una conciencia colectiva y toda una cultura. Pero, en cualquier caso, sí es cierto que, como estamos hablando del modelo territorial, algunos procesos de reforma estatutaria pueden distorsionar la falta de previsión de lo que pueda ser nuestro desarrollo estatutario.

Algunos están abogando por la incorporación del término «Nación» o «sentimiento nacional» en la regulación de nuestro Estatuto. Puede, sin duda, ser una oportunidad que a lo mejor no se puede dejar pasar, y que podría llegar y que puede inquietar a muchos ciudadanos que se incorpore o no se incorpore un tratamiento en el que algunos pueden temer la articulación de discursos que provocaran modelos estatales como los que tuvimos que superar, afortunadamente para el pueblo andaluz, con el referéndum del 28 de febrero.

Por tanto, conociendo la ciudadanía andaluza, y en consonancia con otras experiencias estatutarias, que el término «Nación» o el término «sentimiento nacional» en el Preámbulo o Exposición de Motivos del Estatuto no tiene consecuencias jurídicas y no distorsiona de ninguna manera, pues

la integración de nuestro Estatuto en el modelo constitucional vigente, podría ser una precaución, una reserva de la que les hacemos un llamamiento a que ustedes estudien, porque, en última instancia, si esta negociación provoca un consenso adicional, donde todos los ciudadanos andaluces se pudieran ver reflejados, con independencia de los sentimientos políticos o el sentimiento de Nación o de Nacionalidad que algunos puedan tener, si ello favorece el consenso, es un reto que desde la Unión de Consumidores les avanzamos, preocupados no por la terminología —que ya lo hemos dicho: con decir «Andalucía» es suficiente para saber todos lo que sentimos—, pero sí con que esa terminología pudiera conllevar detrás la definición de un modelo territorial que pudiera ser injusto para Andalucía o respecto al que Andalucía tuviera que hacer sus propias reservas.

Y termino con el llamamiento al consenso, que es, quizás, la pieza fundamental que nos preocupa al conjunto de la ciudadanía en esta reforma estatutaria. Les hacemos un llamamiento a todas las fuerzas políticas parlamentarias para que sean capaces de llegar a ese punto de consenso, en el que todos los andaluces nos sintamos reflejados en un Estatuto de Autonomía que desarrolle nuestra capacidad de autogobierno, referenciado, sobre todo, en los derechos y libertades del conjunto de la ciudadanía andaluza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Moreno.

A continuación les voy a dar la palabra a los portavoces de los distintos Grupos parlamentarios. Les pido, por favor, que seamos muy breves,

porque ya se ha superado la media hora y, a su vez, ya llevamos 20 minutos de retraso sobre el horario previsto. Piensen en los comparecientes que vienen detrás.

Señor Dell'Olmo, tiene su señoría la palabra en nombre del Grupo Andalucista.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a acatar literalmente su ruego y, simplemente, quiero agradecer la presencia del señor Viruez en nombre de la CAVA; de la señora Rebollo Sanz, en nombre de la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus, y, por supuesto, del representante de la Unión de Consumidores de Andalucía, don Juan Moreno Rodríguez, que, evidentemente, su parte final de la intervención, toda la intervención, al igual que los otros dos comparecientes, pero la parte final de la intervención del señor Moreno Rodríguez, pues, como sus señorías comprenderán, llevaría a que este portavoz usara la palabra un tiempo que exasperara la paciencia del Presidente, y no lo voy a hacer. Pero constatar, una vez más, que no solamente es el Grupo Parlamentario Andalucista el que tiene plena conciencia que detrás de las palabras, aunque estén en un Preámbulo... Y ese Preámbulo nosotros discrepamos de que no tiene vinculación jurídica con respecto a otras teorías, pues todo lo que está en una ley, incluido el Preámbulo, al final tiene consecuencias y lecturas jurídicas. Y, por supuesto, de lo que no hay ninguna duda es de que tendrá en un futuro, pues, consecuencias políticas.

Por tanto, señor Moreno Rodríguez, compartimos con usted absolutamente esa inquietud. De

ahí que hayamos, desde el principio del proceso de reforma, que en este caso es el proceso de elaboración de un nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, planteado que Andalucía quede claramente definida como Nación en el Preámbulo del Estatuto.

El señor PRESIDENTE

—A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidente.

Agradecer también la presencia del señor Viruez, de la señora Rebollo, del señor Moreno, por las aportaciones que hacen a este proceso sobre la reforma estatutaria, y, en cualquier caso, tomamos nota y aportaciones importantes sobre la profundización en la participación ciudadana y lo que significaría definir de manera más importante... También se han planteado las competencias del Defensor del Pueblo, etcétera. Valorar como positivas otras aportaciones que se han hecho, en relación a la sostenibilidad del consumo, y también agradecer aportaciones que se hacen, en relación a la identidad de Andalucía como Nación, que compartimos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Cabrero.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado don Carlos Rojas tiene la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Gracias, señor Presidente.

Voy a acatar directamente la recomendación del señor Presidente, en aras a seguir con este consenso en el marco estatutario que todos queremos. Y agradecer, muy especialmente, desde el Grupo Popular, la presencia aquí de don Antonio Viruez García, de doña María Ángeles Rebollo Sanz y de don Juan Moreno Rodríguez, y a las instituciones que representan.

Nosotros vamos a tomar muy buena nota de todo lo que han dicho en sus intervenciones, cuando las tengamos también por escrito. Y ahora, pues, queremos agradecerles que de su punto de vista y de las instituciones que representan se hayan tomado el interés de examinar el proyecto de ley y de exponer aquí sus consideraciones.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Rojas.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Moro Cárdeno.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señor Presidente.

También con toda la brevedad, agradeciéndoles la presencia y la comparecencia del señor Viruez, de la señora Rebollo y del señor Moreno en esta Comisión de Desarrollo Estatutario, agradecerles, lógicamente, todas las aportaciones, las sugerencias y las reflexiones que han ido realizando a lo largo de sus intervenciones,

las cuales han sido, en muchos casos, muy interesantes para los trabajos que ahora nos quedan por hacer en esta proposición de ley de reforma del Estatuto de Autonomía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Moro.

Ignoro si alguno de los intervinientes quiere añadir algo más. En todo caso, yo les pediría excusas por la premura de tiempo. Comprendan que... Pero, en todo caso, yo creo que pueden tener la seguridad... Lo han manifestado en sus intervenciones, pero yo quiero reiterárselo ahora, como Presidente de la Comisión, que, igual que su comparecencia anterior sirvió, y todos los han reconocido, que se han visto reflejados en gran medida, en alguna medida, con distintos calificativos, en el texto que ahora mismo hay sobre la mesa, les puedo asegurar, estoy convencido de que se van a ver también reflejados en sus aportaciones de hoy.

De manera que, agradeciéndoles el trabajo y la colaboración que tienen con esta Cámara, ahora en esta ley de leyes, que es el Estatuto, pero de la que ya vienen haciendo uso, de esa colaboración, desde hace mucho tiempo y sus comparecencias en los trámites legislativos, les agradezco su comparecencia y les despido en nombre de todos.

Muchas gracias.

[Receso.]

COMPARECENCIA DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES (FOAM) Y DE CERMI-ANDALUCÍA.

El señor PRESIDENTE

—Bien. Señorías, vamos a reanudar la sesión.

Nos acompañan, para este tramo de comparecencias, la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores, y en su nombre intervendrá don Luis Moliní del Castillo, y Cermi-Andalucía, de la que nos acompañan don Fernando Rico y don Gonzalo Rivas.

Quiero hacer hincapié a los intervinientes de que el tiempo de que disponemos en conjunto, entre todas las intervenciones de ellos y de los Diputados, es de media hora; que vamos ya con media hora de retraso, y, por lo tanto, les pediría, comprendiendo que quieran intervenir y que quieran hacerlo el máximo tiempo posible, que se atengan a ese tiempo del que disponen. Y les hago hincapié en que nos pueden entregar por escrito sus aportaciones, que, igual que las que nos hicieron en su comparecencia anterior, les puedo asegurar que van a ser tenidas en cuenta por parte de los distintos Grupos parlamentarios y de esta Comisión.

Tiene la palabra por lo tanto, en primer lugar, don Luis Moliní del Castillo en nombre de la FOAM.

El señor REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MAYORES

—Señores Diputados, buenos días, en primer lugar.

Nosotros estamos muy interesados en el artículo 24, que es relativo a las personas con discapacidad y dependencia. En este artículo se dice: «Las personas con discapacidad y las que están en situación de dependencia tienen derecho a acceder en los términos que establece la ley» —pero no se especifica qué ley es— «a las ayudas y prestaciones necesarias para su desarrollo personal y social pleno, así como para el ejercicio de todos sus derechos». Yo quería saber, en primer lugar, la ley, que creo que se referirá a la Ley de Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Supongo que será ésa la ley. Y, entonces, si es así, pues queríamos comparecer para decir que nosotros —yo formo parte del Consejo Estatal de las Personas Mayores, donde soy coordinador y portavoz de dicho grupo— hemos hecho un estudio, trabajando, y entonces presentamos al Pleno de dicho Consejo, con fecha 18 de enero, un documento que decía: «Nuestra valoración global del anteproyecto de la ley es altamente positivo, por su contenido y por haber dado cumplimiento a una antigua reclamación contemplada en los artículos 49 y 50 de la Constitución Española, completando así el cuarto eslabón del Estado de bienestar social. Este grupo de trabajo» —el cual yo presidía y sigo presidiendo— «considera esta ley como una iniciativa importantísima, en cuanto supone un considerable avance social, garantizando el derecho esencial de todas las personas con discapacidad, especialmente a las personas mayores dependientes, aunque la ley se inspira en los siguientes principios: carácter universal y público de las prestaciones, acceso a las prestaciones en condiciones de igualdad y la participación de

todas las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.

»También decimos que notamos en dicho texto la ausencia de los servicios de carácter socio-sanitario, esenciales en la atención a las personas con discapacidad, estricta garantía de igualdad en la aplicación de la ley en todo el territorio del Estado. Y la sostenibilidad del sistema debe estar plenamente definida y garantizada.» Entonces, nosotros hemos dicho que la ley tiene estos pequeños defectos. Tiene algunos más, pero lo importante es que la ley ya está, es un hecho.

Yo observo que, en este *Boletín* —que se me envió ayer por la mañana— *del Parlamento de Andalucía*, sobre las propuestas que había que hacer a la autonomía, deben figurar muchos más detalles sobre esta ley, porque no se habla ni de la [...]. Estamos hablando de 25.000 millones de euros del período 2007-2015; una cantidad muy respetable para que se haya teniendo en cuenta. El Gobierno ha dicho que sí, que su 50% se va a contemplar en todos los presupuestos generales, en una partida única destinada a la Ley de la Atención de la Dependencia y de la Autonomía Personal. Pero aquí yo observo que, en este boletín, no se dice que el 50% va a ir a cargo de las Corporaciones locales, Ayuntamientos y Comunidades Autónomas —en este caso me refiero a la Junta de Andalucía—. No figura por ninguna parte. Sería muy interesante que esto se tomara en cuenta, las recomendaciones del Gobierno, y si hubiera algo sobre este aspecto, porque lo más importante, aparte de la ley en sí, es cómo se va a financiar.

Tampoco se dice que el beneficiario/usuario va a tener que hacer un copago teniendo en

cuenta el nivel de su renta y el patrimonio, y este copago puede oscilar entre el 25 y el 35%; una cantidad también muy importante para los beneficiarios. Ya sabemos que el que no tiene bienes de ninguna clase no se va a quedar desamparado: la ley contempla que le va a ayudar. Esto en cuanto a la Ley de la Dependencia.

También nosotros queremos personarnos en el artículo 9, que es «Mayores», y que dice que se garantiza a las personas mayores el acceso a una situación geriátrica y gerontológica especializada.

Nosotros explicamos aquí... Voy a dejarle un documento aquí escrito al Presidente de la Mesa, en el cual se le dicen los puntos importantes que sobre el Plan Gerontológico contempla esto. Pero yo pregunto: ¿Seguimos en el mismo plan sin tener médicos geriátricos? Que es no solamente el defecto de nuestra Comunidad, es de toda España. Algo está... Y aunque se diga: «Extremadura». Extremadura tiene también muchos médicos geriátricos. Y Cataluña, sobre todo Cataluña, va en cabeza de casi todas las cosas, no sé por qué. Será porque trabajan más que nosotros, que no lo creo, pero vamos: Creo que va en cabeza también sobre la geriatría.

Nosotros no tenemos... Yo tengo aquí, he sacado ayer de Internet un artículo de un doctor, de una conferencia que ha pronunciado en Málaga, persona muy importante, que es el doctor Antonio Ruiz Torres, que ha pronunciado una conferencia donde él demuestra las carencias de la geriatría en Andalucía.

Por lo tanto, éstos son los dos temas en el tan poco escaso tiempo que puedo exponer. Voy a dejarles documentación de los dos títulos que

queremos que se toquen, que se modifiquen, y para lo cual estamos a la disposición de ustedes, para, como es natural, aportarles cuantos datos necesiten, ¿eh? Más exhaustivo, como yo digo, porque, vamos, esto es una comparecencia de que si te miro no te toco, ¿no?

Yo estoy a la disposición de los señores Diputados si quieren preguntar alguna cosa.

El señor PRESIDENTE

—Muchísimas gracias, señor Molini.

A continuación, en nombre de Cermi, tiene la palabra don Gonzalo Rivas Rubiales.

Ah. Perdón, primero don Fernando Rico.

El señor SECRETARIO GENERAL DE CERMI-ANDALUCÍA

—Hola. Buenos días, señorías.

En primer lugar, gracias por atender a las demandas del sector de la discapacidad en esta Comisión del Parlamento andaluz.

El Cermi-Andalucía, que representa a unas setecientas cincuenta mil personas con discapacidad en nuestra Comunidad Autónoma, el 10% de la población, entendemos que..., bueno, que nuestras demandas, pues deberían ser recogidas, con la petición de toda la humildad que esto conlleva, en este nuevo Estatuto de nuestra Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta, pues, bueno, que todas las personas con discapacidad andaluzas, pues necesitamos tener los mecanismos transversales que faciliten nuestra vida diaria, ¿no?

Para ser más concreto, y como vamos con el tiempo bastante, digamos, ajustado, mi compañero Gonzalo va a dar lectura a dos documentos, que después dejaremos aquí, en la mesa, un

documento más social del tema del Cermi sobre todas las políticas transversales que he comentado y que me gustaría que pudieran ser recogidas en el Estatuto, y también un acuerdo del Cermi que se aplica fundamentalmente al artículo 74 de los estatutos, que habla sobre el tema de las competencias del juego en Andalucía. Ahí..., bueno, el Cermi-Andalucía apoya a la ONCE, como organización de ámbito estatal y solidaria con otras discapacidades, y, obviamente, colaborando con los distintos sectores de la misma, pues para que se respete esa peculiaridad, ya que, bueno, entendemos que, para el buen funcionamiento de la ONCE y de su prestigio a nivel nacional e internacional, pues deberíamos mantener esa opción de ámbito estatal, obviamente respetando todo lo que en este Estatuto se recoja, ¿no?

Ahí pedimos..., incluimos, pues, ya digo, con humildad, dos propuestas alternativas al texto, para que sus señorías lo puedan estudiar y valorar, y, si lo creen oportuno, pues poderlo introducir, ¿no? Ya después, ya digo, mi compañero Gonzalo dará lectura y se entregará por escrito.

Gonzalo, si eres tan amable.

El señor PRESIDENTE

—Sí.

Tiene la palabra don Gonzalo Rivas.

El señor REPRESENTANTE DE CERMI-ANDALUCÍA

—Gracias.

Bueno, pues, al hilo de lo que comentaba el Secretario General de Cermi, comentarles las dos alternativas que él proponía y lo que hay respecto al juego.

La primera sería con el fin de excepcionar los juegos gestionados por la ONCE de las competencias de la Comunidad Autónoma andaluza, y, partiendo de la redacción actual de la propuesta, entendemos que podría completarse en los términos que exponemos a continuación.

Uno: exclusión general de los juegos competencia del Estado. «Corresponden a la Comunidad Autónoma competencias en materia de juegos, apuestas y casinos que se realicen en Andalucía». Y el añadido sería: «con exclusión de las loterías de ámbito nacional, los juegos y apuestas gestionados por la Organización Nacional de Ciegos Españoles y las apuestas mutuas deportivo-benéficas».

Comentarios a esta propuesta. Esta redacción permitiría reservar la competencia del Estado sobre los juegos que tradicionalmente han sido de titularidad: las loterías de ámbito nacional, los juegos atribuidos a la ONCE y las apuestas mutuas benéfico-deportivas. Al excepcionar dicho juego, se ha utilizado la expresión existente en la vigente versión del artículo 13.33 del Estatuto de Autonomía, en el que dice «con exclusión de». Asimismo, con la intención de aportar una redacción que no resulte novedosa, hemos partido con las adaptaciones necesarias del artículo 1.3 del Real Decreto 16/77, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, en el que excluyen de la liberalización operada por dicha norma la Lotería Nacional, los sorteos realizados por la Organización Nacional de Juegos, el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas y las demás apuestas deportivas. Y la segunda alternativa propuesta

está basada en la introducción de matizaciones en la redacción actual. Con el fin de excepcionar los juegos gestionados por la ONCE de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y partiendo de la redacción actual de la propuesta, entendemos que podría matizarse en los términos que exponemos a continuación: «Limitación expresa del ámbito territorial de la competencia autonómica, ya que corresponden a la Comunidad Autónoma competencias en materia de juego, apuestas y casinos que se realicen exclusivamente en Andalucía». Entendemos, en nuestra opinión, que, al limitar la competencia de la Comunidad Autónoma andaluza a los juegos realizados, desarrollados exclusivamente en el ámbito territorial, no quedarían aceptadas las competencias que ostenta el Estado sobre los juegos de ámbito estatal, y, por ende, los juegos atribuidos a la ONCE.

Esto sería lo que hemos comentado anteriormente, específicamente al juego, y, luego, sobre ya las propuestas planteadas y lo que se hizo en la Comisión posterior.

Tras el análisis de la proposición de ley, la valoración general de Cermi es positiva respecto al tratamiento que recibe la discapacidad en el texto estatutario, siendo, por ello, necesario resaltar que se ha cumplido gran parte de las demandas que fueron planteadas por esta entidad en su anterior comparecencia. Así, Cermi requirió a la Comisión que el futuro Estatuto fuese un nuevo apoyo normativo para seguir avanzando en el estatus jurídico de derechos humanos de las personas con discapacidad, haciendo hincapié en la necesidad de que se recogieran los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación

y accesibilidad universal, que, por otra parte, ya había sido contemplados en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre. De acuerdo con esta petición, el artículo 37, apartado 5.º, de la proposición de ley recoge estos principios, dentro del capítulo dedicado a principios rectores de las políticas públicas, haciendo también mención especial a las personas en situación de dependencia y al uso de la lengua de signos en los apartados 4.º y 6.º respectivamente. De este modo, en la relación con los principios que deberá garantizar la Comunidad Autónoma, el artículo 37.5 se refiere expresamente a la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidad, de acuerdo con los principios de no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, incluyendo la utilización de los lenguajes que les permitan la comunicación y la plena eliminación de barreras. No obstante, respecto a esto último, en relación con las barreras y en aras de dotar al texto de mayor seguridad jurídica, un término tan genérico e indefinido como el de «barreras» debería completarse añadiéndole la leyenda «urbanísticas, arquitectónicas, en el transporte y la comunicación», clarificando con ellos cuáles son los entornos inaccesibles en los que la acción pública debe incidir para procurar el libre desenvolvimiento de las personas con problemas de movilidad reducida o de comunicación.

Por otra parte, en su pasada intervención, Cermi insistió en que, para lograr que estos principios se convirtiesen en conquistas reales, era imprescindible que el modelo de Estado social siguiese avanzando. Dado que no se puede olvidar que, en la actualidad, las prestaciones y servicios que se ofrecen a las personas con discapacidad

siguen siendo, en su mayoría, gratificables y están condicionadas a la disponibilidad presupuestaria —ayuda a domicilio, para eliminación de las barreras, viviendas, transporte adaptado, empleo con apoyo, intérprete de lengua de signos, atención en centros residenciales y de día—, como es conocido, parte de estas prestaciones se pretenden incluir en el llamado Sistema Nacional de la Dependencia, previsto en el anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que deberá ser desarrollado y concretado en el ámbito autonómico. Sin embargo, los sistemas públicos de atención a la discapacidad siempre seguirán siendo precarios e insuficientes, mientras no se dote a sus prestaciones de la naturaleza de derechos subjetivos exigibles. Por ello, Cermi estima que, en este apartado, el Estatuto debería ser más ambicioso respecto a los derechos de las personas con discapacidad, afirmando el contenido mínimo exigible y la naturaleza universal de las prestaciones económicas y servicios sociales sobre los que deberá edificar el futuro sistema público andaluz de la dependencia y la autonomía personal. De esta manera, a juicio de Cermi, el artículo 24 de la proposición de ley, notable en cuanto a que supone el reconocimiento, por parte del Estatuto, de la necesidad de dotar de una protección legal específica a las personas con discapacidad, y en particular a las que están en situación de dependencia, adolece, sin embargo, de indefinición en cuanto no genera derechos subjetivos plenos para el sector y pospone su materialización al arbitrio de la futura ley.

Por ello, Cermi-Andalucía vuelve a reiterar la propuesta que realizó como en su anterior com-

parecencia en esta Comisión, y les propone la siguiente redacción para el artículo 24: «Se garantiza el derecho de las personas con discapacidad y sus familias a acceder a las prestaciones económicas y servicios sociales necesarios para alcanzar su desarrollo personal y social pleno»; dos: «La Comunidad Autónoma de Andalucía adoptará, dentro de su ámbito de competencias, las medidas necesarias de acción positiva destinadas a lograr la plena inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias», y tres: «Mediante ley se regularán como derechos subjetivos la adquisición de ayudas técnicas, asistencia en centros, adaptación funcional del hogar, ayudas a la movilidad y a la comunicación, asistencia personal y en el domicilio, así como aquellas otras que favorezcan a su inclusión social».

En otro orden de cosas, se exigió, asimismo, que en el Estatuto prevaleciese el principio de transversalidad de la discapacidad, de manera que ésta dejase de ser objeto exclusivo de atención en el capítulo de servicios sociales, y que en cualquiera de los ámbitos de actuación pública se tuviesen en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

En este sentido, es meritoria la mención a las necesidades educativas especiales recogida en el artículo 21, y, por ello, desde Cermi, se propone que, asimismo, se reconozca el derecho de las personas con discapacidad física o sensorial a una vivienda accesible en el artículo 25, o a las nuevas tecnologías, en el artículo 34. También Cermi se congratula de que en la redacción del nuevo Estatuto se utilice un lenguaje no discriminatorio, evitando el uso de estereotipos y prejuicios sobre la discapacidad. No obstante,

en este sentido, se propone la corrección del artículo 57.4, sustituyendo el término «dependientes» por «personas en situación de dependencia».

Para finalizar, Cermi-Andalucía reitera su agradecimiento a esta Comisión por las propuestas ya asumidas, a la vez que confía en que las hoy expuestas sean tenidas en cuenta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Rivas.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Andalucista, don Ildefonso Dell'Olmo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Andalucista quiere agradecer la comparecencia del representante de la Federación de Organizaciones Andaluces de Mayores —FOAM—, don Luis María Moliní del Castillo, y de los representantes del Cermi, don Fernando Rico Rico y don Gonzalo Rivas Rubiales.

Me voy a permitir una pequeña aclaración, porque creo que igual les gustaría compartir también a los demás compañeros cuando hagan uso de la palabra.

Señor Moliní del Castillo, cuando hay una referencia a la ley, se refiere a las leyes que en plural la Comunidad Autónoma puede desarrollar en materia de mayores o de... Entonces, no es una específica. Por eso es por lo que hay una referencia a la ley, a las leyes en general, que puedan desarrollar todos esos aspectos, y, por supuesto, estamos ante un Estatuto de Autonomía de Andalucía que nada tiene que ver con el tema de la ley a nivel estatal.

Y, en relación con las propuestas del Cermi, agradecerles que, como siempre, pues traen unas propuestas enormemente elaboradas, que son, yo diría, marca de esa organización, y, por supuesto, que han de hacernos reflexionar a la hora de una redacción definitiva del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

El Grupo Parlamentario Andalucista está abierto a que se contemple —como no puede ser de otra manera— la singularidad ONCE. Nosotros no lo tenemos meridianamente claro. Es decir, hay más de quince mil afiliados de la ONCE en Andalucía, más de dieciséis mil quinientos puestos de trabajo que mantiene la ONCE en Andalucía, de manera directa, y, por supuesto, una aportación al resto de colectivos de la discapacidad, que supone un aporte económico fundamental para mantener esas prestaciones en Andalucía.

Por tanto, hay que buscar una fórmula que respete la singularidad sólo y exclusivamente de la ONCE, y con mención expresa —si no, nos negaríamos— en relación con el juego en Andalucía, para que, de alguna manera, se garanticen esos ingresos y se pare la sangría que está habiendo como consecuencia de actuaciones estatales en los últimos cinco años que están mermando gravemente los ingresos de la ONCE, y eso significa también mermar, gravemente, los ingresos a la discapacidad.

En consecuencia, estamos en esa disposición de buscar esa fórmula que permita, de alguna manera, consagrar lo que es un principio autoorganizativo del mundo de la discapacidad y unos ingresos que son fundamentales para el mantenimiento de las prestaciones y de las organizaciones que están dando esos servicios a los discapacitados andaluces.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Dell’Olmo.

Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, don José Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidente.

Agradecer también la presencia y la comparecencia en esta Comisión del señor Luis Moliní, de Fernando Rico y Gonzalo Rivas.

Yo creo que lo más importante a destacar, por nuestra parte, y que asumimos, es la unanimidad que existe en toda la comparecencia sobre el carácter de universalidad, en universalización, en cuanto a las prestaciones y servicios sociales para las personas con algún tipo de dependencia, y también el derecho subjetivo y, por lo tanto, exigible, que hay que concretar, para que, efectivamente, en el futuro, las leyes que desarrollen las previsiones estatutarias en esta materia, efectivamente, garanticen esos derechos y la cuestión específica sobre el tema de la ONCE.

Desde ese punto de vista, asumimos las aportaciones, y sería interesante que se produjeran enmiendas que resolvieran esa cuestión de manera positiva.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Cabrero.

Por parte del Grupo Popular, su portavoz tiene la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Para agradecer la presencia, en este Parlamento, de don Luis María Moliní del Castillo y también, por supuesto, de don Fernando Rico Rico y don Gonzalo Rivas Rubiales, por todas las aportaciones que han hecho; que nosotros vamos a analizar con mucha minuciosidad, pero vaya por delante nuestro agradecimiento por esa lectura que han hecho del proyecto de ley y todas las aportaciones que creo que pueden ser, algunas de ellas, bastante buenas, para, por lo menos, para intentar que, por la vía del consenso, podamos tener un gran Estatuto de Autonomía de Andalucía dentro de la España constitucional, que dé el máximo autogobierno a Andalucía y que nos pueda representar a todos y, por supuesto, a ustedes, a todos los colectivos y a todos los andaluces, con el máximo autogobierno, y que, sin duda, sea el mejor de Estatuto de los posibles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Rojas.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Pilar Gómez Casero.

La señora GÓMEZ CASERO

—Gracias, señor Presidente.

Gracias a los tres representantes de colectivos andaluces que acaban de exponernos sus consideraciones respecto a la reforma del Estatuto.

Señor Moliní, gracias, porque dice usted que se sienten absolutamente reflejados en lo que se ha intentado desde la Ponencia y en lo que se ha trabajado con ahínco; gracias porque reconoce las garantías de atención para las personas de-

pendientes y con cualquier tipo de discapacidad que tiene el proyecto de Estatuto. Lo que no pueda recoger el Estatuto, de las concreciones tan específicas que ha hecho usted, como el tema de la atención sanitaria geriátrica, no dude que también será canalizado de la manera que pueda parecer más conveniente para que se le pueda garantizar en el momento en que ello sea posible.

Señor Rivas, muchas gracias por sus propuestas, absolutamente concretas. Y, precisamente porque son concretas y porque proceden de un estudio exhaustivo, riguroso y serio, hacen más realista y posible la intención de la Ponencia y de la Comisión de integrarlo. Y, desde luego, gracias por considerar la transversalidad: estamos absolutamente de acuerdo con usted en que es un valor en sí mismo, un valor intrínseco, en la integración de las personas discapacitadas o dependientes por edad o por cualquier tipo de problema físico o psíquico que puedan tener.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Gómez Casero.

Concluida la comparecencia, quiero agradecer a los representantes de la FOAM y de Cermi-Andalucía su presencia aquí y el trabajo de sus aportaciones. Y asegurarles que, igual que con su comparecencia anterior, con ésta, su trabajo habrá sido útil, porque estoy convencido de que van a ser recogidas muchas de sus aportaciones y propuestas por los distintos Grupos parlamentarios y por el trabajo de esta Comisión.

Nada más, y muchas gracias.

[*Receso.*]

COMPARECENCIA DE ASAJA, UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA (UAGA-COAG) Y SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO (SOC) .

El señor PRESIDENTE

—Señorías, vamos a continuar los trabajos de la Comisión.

Corresponde ahora el turno a las asociaciones agrarias, o relacionadas con sector agrario en Andalucía. Para ello, nos acompañan Asaja, por la que intervendrá don Cristóbal Cantos Ruiz; la Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía, UAGA-COAG, por la que intervendrán don Salvador Pineda y don Ignacio Barrero, y el Sindicato de Obreros del Campo, por el que intervendrá don Juan Manuel Sánchez Gordillo.

Les aclaro que tendrán entre cinco y seis minutos, y no más, de tiempo cada uno de ustedes. Y decirles que, si pueden, nos dejen por escrito sus propuestas, con el fin de que puedan ser estudiadas con más detenimiento por parte de los distintos Grupos parlamentarios y los miembros de la Comisión.

Sin más preámbulo, tiene palabra don Cristóbal Cantos, en nombre de Asaja.

El señor REPRESENTANTE DE ASAJA

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, Asaja-Andalucía se alegra de esta convocatoria y de esta comparecencia.

Y, en primer lugar, querría agradecer a la Comisión de Desarrollo Estatutario del Parlamento cómo ha recogido nuestra anterior comparecencia del día 16 de diciembre, del año 2004, en el nuevo texto que se recoge.

Quiero pedir disculpas a todos los miembros de la Comisión porque, en el último momento, me he dejado, precisamente, el contenido por escrito de la comparecencia y prometo enviarlo por el medio más urgente posible a esta Comisión.

Y sin más preámbulo, y en aras de la brevedad que nos ha pedido el Presidente, voy a hacer un pequeño recorrido por las observaciones que, a modo de aportación a esta Comisión, queremos hacer desde Asaja-Andalucía a este texto. Muchas de ellas —y pido disculpas de entrada— son semánticas, pero es que nos parece que la semántica es muy importante en la redacción de un Estatuto como el que nos presentan.

Ya, en nuestra comparecencia anterior, aparecía la petición de que en el artículo primero apareciera la palabra «Nación» en mayúsculas, como viene recogido en el artículo segundo de nuestra Constitución.

Con respecto al artículo 10, que es un artículo de esencia, porque es un artículo donde están los objetivos básicos de la Comunidad, también queremos hacer algunas observaciones semánticas. Nos parecen muy importantes porque parece que, a lo largo del texto, se oculta la condición al andaluz: se habla de la igualdad del individuo y de las personas, y nos parece que el texto debería recoger la libertad y la igualdad del andaluz.

En el punto segundo de ese artículo 10, se habla de «promoviendo la democracia paritaria». Nos parece que la democracia no debería tener calificativos, ¿eh? Los adjetivos a la democracia no recuerdan, precisamente, el momento histórico que vivimos en Andalucía.

Con respecto al punto 3.1, la consecución del pleno empleo estable, me hago eco de la compa-

recencia, en el día de ayer, de la Confederación Empresarial de Andalucía.

En el punto tercero de ese mismo punto 3 —y nos gustaría que se incorporara—, «el afianzamiento de la conciencia de identidad de la cultura andaluza, a través del conocimiento, conservación» y estudio, parece que falta la palabra «estudio» en esa definición.

En el punto sexto de ese mismo punto tercero del artículo 10, se habla de la dotación de infraestructuras modernas y un sistema eficaz de comunicaciones. Creemos que sobran tanto «moderno» como «eficaz». Es una indefinición incorporar esos adjetivos en el texto. Y lo mismo ocurre en el punto noveno de ese punto.

Pero yéndonos ya, directamente, al contenido de los temas que más afectan a la actividad agraria, en el punto decimosegundo de ese punto tercero del artículo 10 se dice: «La modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural, en el marco de una política de reforma agraria». Creemos que ahí no se ha sido valiente por parte de la Comisión, en la petición que ya formulamos la vez anterior, y hay que decir «en el marco de una Política Agraria Comunitaria», que es en el marco en el que se desarrollan la agricultura y ganadería —y forestal, la silvicultura— en Andalucía.

Afecta a la vertebración social, y, por lo tanto, solicitamos que en el punto decimoséptimo de ese punto tercero, cuando se hace referencia al diálogo social, se especifique, precisamente, «para fomentar la vertebración social en Andalucía».

Al punto 19, sobre el fomento de la cultura, de la paz y el diálogo entre los pueblos, nos parece

que se debería añadir «y las personas». Tres observaciones más al texto.

En el artículo 17, en la protección de la familia, no se hace mención ninguna al matrimonio, y creemos que debería figurar. Lo mismo que hay una constante en los distintos artículos de educación, por ejemplo, donde se dice: «Todos tienen derecho...». Sin embargo, en el artículo 19, de los mayores, no se habla de todos. Insisto: es cuestión semántica.

El artículo 37, sobre los principios rectores de las políticas públicas, en el punto segundo, dice: «la lucha contra el sexismo, la xenofobia, la homofobia y el belicismo». Nos parece que falta «y la violencia y la intolerancia». E, incluso, permítanme una aportación quizás más particular: «contra el intervencionismo y contra el nepotismo», también.

En ese mismo artículo 37, en su último punto, en el 21, se dice: «la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, especialmente del flamenco». Representando, como representamos, al sector agrario en su globalidad, también forman parte del patrimonio cultural, histórico y artístico de Jerez los toros.

Y, por último, en el artículo 46, sobre agricultura y ganadería, nos parece que queda corta la definición. La agricultura y la ganadería, el sector agrario en general, el sector agrario andaluz, se enfrentan a un importantísimo reto, que es el de la globalización, y la globalización exige un nuevo reto —como digo— a todo el sector agrario andaluz. Y, entre esos retos, está la competencia en un mundo globalizado, donde, fundamentalmente, el alimento no es la demanda ya

de la sociedad desarrollada, sino que hay nuevas demandas por parte de la sociedad, y el campo andaluz debe ponerse las pilas para atenderlo. Y, en este sentido, creemos que la definición, exclusivamente, de que la actividad agraria quede limitada a la producción de productos agroalimentarios nos parece escasa y pobre para todo el nuevo horizonte que se abre a la agricultura andaluza.

Proponemos, por lo tanto, que se recojan la producción y los servicios agrarios. Hoy, la sociedad demanda... Todos vemos cómo de las grandes poblaciones se organizan unas caravanas interminables los fines de semana, porque la población demanda algo más que el alimento, y posiblemente el campo andaluz tenga mucho que satisfacer de esas nuevas demandas de la sociedad. Y me refiero a dos muy concretas: una es el agroturismo, como distinción clara del turismo rural.

El agroturismo es la satisfacción a la sociedad de la demanda y el conocimiento de los servicios y de la cultura agraria andaluza, y, por lo tanto, debería estar recogido entre las actividades netas de los propios agricultores y ganaderos andaluces. Y las energías renovables. No tiene sentido que estemos hoy demandando al sector primario la producción de toneladas para transformar en energía. Y digo que no tiene sentido porque la acción del agricultor es sintetizar, precisamente, la energía solar en los productos. Digo que no tiene sentido hacer la transformación de energía solar a producto, producto a energía. Posiblemente la comunicación directa tenga un importante ahorro en la producción directamente, sintetizando la energía

solar o la energía eólica, o las energías que son renovables, directamente como energía, porque los parámetros en la sociedad se miden, la producción de energía, no en toneladas, sino en kilovatios/hora. Y, en este sentido, esa actividad debería estar recogida como una actividad netamente agraria, netamente rural, como netamente del propio campo andaluz.

Muchas gracias y lamento si me he extendido más de la cuenta. Gracias por su generosidad.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Cantos. No se ha excedido en exceso: lo lógico e inevitable.

Bien, por parte de la Unión de Agricultores y Ganaderos UAGA-COAG, en primer lugar, señor Pineda, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO PROVINCIAL DE UAGA-COAG

—Gracias, Presidente. Señorías.

En primer lugar, queríamos agradecer profundamente el contar con nosotros, el contar con los hombres y las mujeres del campo, para mostrar nuestra opinión sobre algo tan importante y tan vital para todos los andaluces como es el Estatuto de Autonomía próximo que vamos a tener.

Nuestra propuesta no va a diferir mucho del Estatuto, sino que va a ser una propuesta..., nos vamos a limitar a nuestro campo, al tema agrícola, y para ello nuestro responsable de los servicios técnicos, Ignacio Barrero, va a hacer una visión amplia, enmarcándolo en el tiempo que nos han dado, sobre la propuesta que tenemos para este Estatuto.

El señor PRESIDENTE

—Tiene la palabra.

El señor RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE UAGA-COAG

—Gracias, Presidente. Señorías.

En primer lugar, nosotros queríamos poner de manifiesto que, evidentemente, después de más de veinticinco años, de veinticinco años de vigencia del Estatuto de Autonomía, la evolución histórica, la evolución cultural, social y económica que nuestra Comunidad ha experimentado hacen aconsejable que se produzca una reforma de nuestro Estatuto para revisar su estructura organizativa y competencial y para elevar a la cúspide de nuestro marco normativo aquellos valores respecto de los que existe un máximo consenso social en nuestra Comunidad.

Indudablemente, el sector agrario no ha escapado de esta evolución económica, de esta evolución social y cultural, sino que, antes al contrario, es precisamente el sector agrario y el ámbito en el que se desarrolla, el medio rural, los que de forma más acusada han experimentado esta evolución. Sin lugar a dudas, no tenemos que perder de vista que un acontecimiento histórico, político y económico de primera magnitud ha marcado la evolución de nuestra Comunidad y de nuestro país, que ha sido la incorporación de España a la Unión Europea; una incorporación en la que, precisamente, la política agraria ha sido la clave de la bóveda en el proceso de integración comunitaria.

Es de destacar, en este sentido, que competencias que la Comunidad Autónoma andaluza se había arrogado como propias y como exclusivas

en su Estatuto de Autonomía, luego, precisamente por ese proceso de integración comunitaria, han venido siendo ejercidas por parte de las instituciones comunitarias, como consecuencia de ese proceso de integración.

La política agraria, por lo tanto, que se ha aplicado en nuestra Comunidad Autónoma ha venido, fundamentalmente, marcada por las directrices comunitarias; una política agraria que ha evolucionado desde un modelo proteccionista, orientado hacia garantizar el abastecimiento, a un modelo mucho más multifuncional, sostenible, en el que es la viabilidad económica y en el que es la protección del medio ambiente los que marcan el futuro de nuestra agricultura.

Desde nuestro punto de vista, es necesario aprovechar la modificación del Estatuto de Autonomía que rige nuestra Comunidad Autónoma para que quede debidamente reflejada la importancia que la agricultura y la ganadería tienen en nuestra Comunidad. En este sentido, pese al proceso de reconversión que nuestro sector ha experimentado... Baste dar dos datos. En los últimos diez años ha reducido en un 40% el número de personas que están afiliadas al régimen especial agrario de la Seguridad Social, y los agricultores y ganaderos están ahora mismo en unos niveles de renta equivalentes a los de 1990. Pese a estos datos, queremos poner de manifiesto cómo la agricultura sigue teniendo un peso fundamental en el desarrollo económico y social de Andalucía.

La agricultura representa el 14'5% del Producto Interior Bruto, genera en su balanza comercial 3.000 millones de euros de beneficio y contribuye a equilibrar la balanza comercial

generada, aportando el 27% de las exportaciones que se generan en nuestra Comunidad. Desde un punto de vista social, la agricultura y la ganadería generan 400.000 empleos directos, el 14'5% de la población activa, y gestiona el medio rural, calificativo que merece el 90% de la superficie de nuestra Comunidad.

Por lo tanto, el sector agrario es pieza clave en nuestra Comunidad Autónoma, y en los últimos años el desarrollo que ha experimentado es tan significativo como que, con el 17% de la superficie agraria útil de nuestro país, tenemos el 27'9% de la producción final agraria estatal.

Por lo tanto, consideramos fundamental que se incorporen en el Estatuto de Autonomía el criterio, las líneas de actuación que deben, luego, condicionar la actuación de las Administraciones públicas y la actuación de los poderes públicos de nuestra Comunidad. Es decir, corresponde a nuestra norma institucional básica fijar cuál es el modelo prioritario de actuación por parte de nuestros poderes públicos, y en ese sentido nosotros consideramos que existe un amplio consenso en que sólo un modelo de agricultura social, un modelo de agricultura sostenible, un modelo de agricultura integrada por profesionales que, de forma personal y directa, desarrollan la actividad agraria en el medio rural, sólo este modelo de agricultura es capaz de cumplir la multifuncionalidad que la agricultura tiene ahora mismo encomendada, garantizando el asentamiento de la población en el entorno rural, revitalizando este medio, procurando su desarrollo económico y haciendo una labor clave de gestión del territorio.

Entendemos que este modelo de agricultura no debe ser exclusivo, pero sí prioritario en la

atención por parte de los poderes públicos, y que es posiblemente compatible con otros modelos de agricultura que, evidentemente, son legítimos, pero que entendemos que no deben gozar de esa priorización en la atención pública.

Es por ello por lo que nosotros proponemos que se incorpore una enmienda en el texto del borrador de Estatuto que ahora mismo se está manejando, en el artículo 12, de forma que quedara redactado de la siguiente manera: «Por todo ello, la Comunidad Autónoma andaluza, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con los siguientes objetivos básicos: La modernización y el desarrollo integral del medio rural, mediante políticas que fomenten la agricultura y la ganadería como sectores estratégicos e impulsen su eficiencia, priorizando a favor de un modelo agrario social en orden a promover la profesionalización, el asentamiento de la población y la distribución de la riqueza». Entendemos, señorías, que con esta definición de modelo prioritario de atención de la agricultura es como se garantizará que, en los próximos años, se marque una política pública por parte de nuestras instituciones autonómicas que permita un verdadero desarrollo en la economía, el verdadero cumplimiento de esa multifuncionalidad que tienen encomendada.

Nos vamos a permitir, en este sentido, ampliar nuestra intervención haciendo una propuesta que entendemos que es una recomendación de políticas legislativas.

El artículo 9, en el que se regulan los derechos y deberes, tiene la misma rúbrica que el Capítulo II, «Derechos y deberes», y, si bien parecería que el artículo 9 se refiere a derechos y deberes de los

andaluces, entendidos como españoles que residen en Andalucía, son una serie de derechos que se les reconocen perfectamente extrapolables a cualquier otra persona que tenga su vecindad en Andalucía, aunque no tenga la nacionalidad española.

Por otra parte, las garantías que el artículo 37, perdón, que el artículo 48 otorga a los principios rectores que se recogen en el artículo 37, entendemos que deben ser extensibles a las que se regulan en el artículo 10. Es decir, el artículo 10 queda, en cierta manera, huérfano de las garantías que el artículo 40 otorga a los principios rectores de la política económica que deben regir en nuestra Comunidad, y entendemos que este párrafo que nosotros hemos propuesto debe quedar amparado, en el sentido de que debe tener la categoría de principio rector de la política económica y social de Andalucía.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Barrero.

Por parte del Grupo Andalucista, tiene la palabra...

Perdón, perdón, se me olvidaba. Perdón.

Tiene la palabra, a continuación, el portavoz del Sindicato de Obreros del Campo, don Juan Manuel Sánchez Gordillo.

Tiene usted la palabra.

El señor REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO

—Muchas gracias, Presidente.

El imperialismo económico, que es el que decide, creemos que tiene, en este momento, en la

globalización, tiene decidido el papel que tiene que jugar Andalucía en el contexto internacional, que es el de la marginalidad. Esto sucede cuando, en este instante, se está haciendo un modelo de Estado que, por el acuerdo Zapatero-Mas, nos da la impresión, al ceder IRPF, IVA e impuestos especiales, creemos que ese acuerdo consagra la desigualdad y que las Naciones ricas van a ser más ricas dentro del Estado español, y las pobres, cada vez más pobres. Pensamos también que se ha escapado para la izquierda y para Andalucía un momento histórico, que es haber promovido la reforma de la Constitución y haber ido a un Estado federal, para que, dentro de unos años, no volvamos a repetir los mismos errores y las mismas tensiones políticas con el modelo de Estado territorial.

En cuanto a la Deuda histórica, tenemos que decir que se tiene que pagar, que se tiene que pagar como se ha cuantificado, y que, sobre todo, que tiene que permanecer, mientras la media de renta andaluza no sea igual que la del resto del Estado y de Europa.

En cuanto al borrador del Estatuto, que hemos leído con mucho detenimiento, nos parece que le faltan bastantes cosas, y desde el SOC creemos que es absolutamente insuficiente.

Primero, el tema de Nación. Pensamos que Andalucía es una Nación, y la realidad así lo dice, por historia, desde Tartessos a la Bética, desde Al-Andalus a Blas Infante. Creemos que somos tan Nación como la que más dentro del Estado español.

En segundo lugar, yo creo que ninguna Nación en el siglo xx ha contado con tanto pueblo como Andalucía para definir su identidad na-

cional, como fue el 4 de diciembre y el 28 de febrero.

Y, en tercer lugar, porque Andalucía necesita más que nadie un poder extra para romper con la dependencia de siglos en la que vivimos. Consideramos que definir a Andalucía como Nación no es una cosa cualquiera. Independientemente del valor jurídico que tenga, sí tiene un indudable poder político, una indudable trascendencia política, que nosotros no tenemos que dejar pasar para no caer en que nos discriminen de nuevo.

En segundo lugar, nos parece que el Estatuto tiene que contemplar claramente que la tierra no puede ser un negocio para el enriquecimiento particular de nadie, sino que es un derecho del pueblo y un patrimonio de Andalucía. Por lo tanto, planteamos que la cuestión fundamental que se tiene que defender es que la tierra es el hecho diferencial de Andalucía, y que, por lo tanto, tiene que contemplarse la soberanía alimentaria, entendida como la capacidad que tiene que tener el pueblo andaluz para decidir su propia política agraria y agroindustrial. Y, por supuesto, eso tiene que llevar a una reforma agraria que no solamente controle los canales de comercialización en manos de las grandes multinacionales, que apueste por la agricultura ecológica y apueste por la agroindustria, sino que dé la tierra, el agua, la semilla, la agroindustria de conversión de los productos agrarios a la comunidad que la habita y la trabaja. Creemos que tienen que prohibirse las semillas transgénicas en el territorio de Andalucía, creemos que el agua dulce, de ninguna de las maneras..., tiene que tener vocación pública, y no puede

ser privada por ningún motivo. Creemos que hay que crear un banco de semillas y creemos también, en definitiva, que tenemos que cuestionar bastante la política agraria comunitaria y la que se marca desde la organización mundial del comercio.

Pensamos también que Andalucía tiene que ser territorio para la paz, y, por lo tanto, el Parlamento andaluz debe tener la soberanía suficiente, a nivel de territorio, como para decidir en cualquier momento si quiere o no quiere las bases de Morón, de Rota y la de Gibraltar. Y, por supuesto, tiene que definir a Andalucía como Nación para la paz, y, por lo tanto, no intervenir, por ningún motivo, ni por activa ni por pasiva, en ninguna guerra. Creemos que hay que definir también a Andalucía como no nuclear y que realmente no se permita el paso por aire, tierra o mar de artefactos nucleares.

Pensamos también que un tema fundamental es el que Andalucía, una vez que haga su Estatuto, asuma de una vez el tema de los Ayuntamientos. No se puede hacer un nuevo modelo de Estatuto cuando los Ayuntamientos están en bancarrota. Hace falta que se especifiquen claramente competencias —urbanismo y vivienda, servicios sociales, deportes, medio ambiente, etcétera— y, sobre todo, dinero para esas competencias; hace falta que se reparta el dinero en 33 para el Estado, 33 para la Junta de Andalucía y 33 para el Ayuntamiento.

Hace falta que los Ayuntamientos puedan tener poder para municipalizar el suelo urbanizable, y así tener suelo barato, y acabar con la especulación del suelo. Pensamos que hace falta que los Ayuntamientos puedan hacer una tasa

que imponga a las compañías eléctricas..., una tasa igual al dinero que cuesta a los servicios básicos elementales. En definitiva, pensamos que el tema de los Ayuntamientos tiene que quedar perfectamente claro dentro de este Estatuto.

Pensamos también que tiene que figurar una renta básica; renta básica no como hemos visto escrito en el borrador, sino como reclama el movimiento antiglobalización, y desde el SOC, que tiene que ser el derecho de que cada andaluz o andaluza, por el hecho de serlo, pueda contar con una renta no inferior al salario mínimo interprofesional, que, además, le garantice el que tenga una vivienda digna, que le permita ejercer todos sus derechos con todas las garantías.

Pensamos también que es imprescindible el que, en el urbanismo y la vivienda, se contemple que el suelo para edificar no puede ser suelo para especular, y, por tanto, creemos que hace falta una nueva Ley de Suelo, que tengamos competencia para..., una nueva Ley del Suelo que permita que el suelo urbanizable se haga público, se municipalice, y cuente con los Ayuntamientos para viviendas baratas y equipamientos.

Pensamos también que sería muy importante que la economía fuera una economía solidaria, que se apueste por la empresa pública, que se camine al pleno empleo estable y de calidad, y que, desde luego, se acceda, por parte de los trabajadores, a los medios de producción. Y que, por supuesto, si hay que expropiar a alguna economía productiva por interés nacional, por interés de Andalucía, se pueda hacer.

Pensamos también tres o cuatro cosas más, para intentar ceñirme al tiempo, que son las siguientes. Las señalo solamente:

Pensamos que las elecciones autonómicas no deben coincidir con ninguna otra, sean municipales, generales o europeas. Pensamos también que es imprescindible que el modelo territorial de nuestra Nación sea Andalucía, la comarca y los municipios, y, por tanto, desaparición de las Diputaciones provinciales. Nos parece también que es importante el definir Andalucía como no nuclear y se desmantele el cementerio nuclear de Hornachuelos, que tanto se viene reivindicando. Pensamos que habría que crear una pensión también para los enfermos crónicos y para sus acompañantes. Pensamos que habría que crear una viceconsejería del mundo rural, porque el mundo rural, como nos lo pintan desde Europa y desde la Organización Mundial de Comercio, está en peligro de muerte. Y, por último, tanto la sanidad como la enseñanza pensamos que deben ser verdaderamente públicas, laica en el caso de la enseñanza, y que tienen que quitarse las ayudas a la enseñanza privada o a la enseñanza concertada.

Ésos son los mínimos que desde el Sindicato Obrero del Campo consideramos que tiene que tener el Estatuto. Si no tiene esos mínimos, nuestro sindicato no va a apoyar ese Estatuto.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Sánchez Gordillo.

En nombre del Grupo Andalucista, tiene la palabra su portavoz, don Ildefonso Dell'Olmo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer a don Cristóbal Cantos, en nombre de Asaja; a los representantes de UAGA, señor

Pineda y Barrero, su exposición, y al señor Sánchez Gordillo en representación del Sindicato de Obreros del Campo.

Con este último, pues manifestar una coincidencia que yo creo que es evidente. Es decir, coincidimos ampliamente en lo que para nosotros es la línea vertebral de un Estatuto de autonomía de primera, un Estatuto de Nación, que pasa por la identidad nacional de Andalucía, que pasa por ahondar en el autogobierno a nivel competencial, pero también en la calidad democrática —y de ahí el hecho de esas elecciones por separado que ha planteado el señor Gordillo—, o cuestiones importantes como son la comarcalización, con la desaparición de las Diputaciones provinciales, que también compartimos desde el Grupo Parlamentario Andalucista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Dell’Olmo.

Por parte de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidente.

Agradecer también la presencia de don Cristóbal Cantos, representante de Asaja; Salvador Pineda e Ignacio Barrero, de COAG, y de Juan Manuel Sánchez Gordillo, del Sindicato Obrero del Campo.

Compartir el modelo social y el carácter de multifuncionalidad que debe tener la agricultura, y el papel estratégico, como sector estratégico, que tiene la agricultura en el conjunto de Andalucía, para el desarrollo social y económico,

y compartir también algunas cuestiones que se han planteado sobre la definición de la identidad andaluza, en relación a que somos una Nación, o el hecho diferencial que debe significar la tierra como un derecho para el pueblo, o que Andalucía sea un territorio de paz y nunca para la guerra, sin bases, sin mecanismos nucleares; el papel de los Ayuntamientos como mecanismos vertebradores, con competencias y financiación para garantizar derechos de la gente en Andalucía, y compartimos también el modelo que se plantea, desde el punto de vista social, en relación a garantizar rentas mínimas y básicas que permitan vivir a la gente, y, además, como un derecho, con vivienda digna, con derechos sociales... Compartimos el papel que debe jugar el modelo de empresa pública en Andalucía, para permitir una Andalucía que, efectivamente, decida por sí misma su modelo económico, su modelo social, y, por tanto, acabemos con la dependencia que tiene en este momento Andalucía, y compartimos que nunca deben producirse elecciones conjuntamente con otras convocatorias, desde el punto de vista de Andalucía con elecciones generales u otras, porque eso limita bastante el debate andaluz y nos deja en una situación de Comunidad de segunda. No sucede eso en otras Comunidades Autónomas, que sí exigen una separación de elecciones, y no sucede este caso en Andalucía, y así se debería contemplar en el propio Estatuto.

Así que tomamos nota y, desde luego, vamos a defender, a través de proyectos, de enmiendas, como votos particulares que todavía mantene-mos en relación a estos asuntos, en todo el proceso parlamentario de la proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Cabrero.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, don Jorge Ramos.

El señor RAMOS AZNAR

—Muchas gracias, señor Presidente.

Para agradecer la presencia y, naturalmente, las intervenciones de los representantes de Asaja, de UAGA-COAG y del Sindicato Obrero del Campo. Y, de igual manera, muchísimas gracias, nuestro agradecimiento como Grupo parlamentario, por sus aportaciones y por sus posiciones, fundamentalmente en torno al sector agrario, ganadero y al rural, así como las propuestas que en algunas de las ocasiones, en algunas de las intervenciones, se han planteado de una forma concreta. Y, naturalmente, también desde la perspectiva de lo manifestado por el señor Sánchez Gordillo, evidentemente, expresar, en primer lugar, nuestro respeto a las valoraciones, no solamente circunscritas a lo que es el ámbito profesional, sino en cómo ha expresado una visión global del modelo de Estatuto a debate. Es evidente que, con independencia de la polaridad ideológica distante, que pueda darse en alguno de los casos de los intervinientes, no es menos cierto que, ante lo prolijo de las aportaciones manifestadas por, por ejemplo, el señor Sánchez Gordillo, es evidente que el Grupo Parlamentario Popular también puede tener algunos casos de coincidencia con lo que ha planteado.

En cualquier caso, lo que es evidente para el Grupo Parlamentario Popular es que tenemos que agradecer su presencia, tenemos que

agradecer nuevamente las aportaciones que han hecho en la mañana de hoy, en cuanto a... ya no, fundamentalmente, en cuanto a propuestas novedosas, sino en cuanto a un análisis profundo del texto que en estos momentos está a debate, y que, desde luego, tengan la seguridad de que desde el Grupo Parlamentario Popular analizaremos con profundidad sus posiciones y sus aportaciones.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Ramos.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Paniagua.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, agradecer las intervenciones del representante de Asaja, Cristóbal Cantos; de UAGA, tanto Salvador como Ignacio, así como del Sindicato Obrero del Campo, don Juan Manuel Sánchez Gordillo, y al mismo tiempo decirles que todas las fuerzas políticas presentes en este Parlamento queremos un Estatuto de máximos para Andalucía, y, consecuentemente con ello, analizaremos todas las observaciones que han realizado ustedes en sus comparencias, para lo cual, lógicamente, agradeceríamos que, si nos pueden facilitar por escrito los temas, sería interesante, con vistas al proceso que se continúa a partir de este momento, para, después del análisis, ver si procede o no la incorporación de las enmiendas correspondientes.

Por tanto, reitero sus intervenciones, así como algunos de los conceptos que han aparecido, como la idea de una agricultura social, que se planteaba por parte de la COAG, así como el hecho de que la agricultura no solamente es el sistema de producción, sino todo lo que deriva de ahí.

Por lo tanto, creo que es un elemento interesante a considerar para considerarlo en las enmiendas que podamos ir presentando.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Paniagua.

Bien, yo quiero agradecer, en nombre de la Comisión, la comparecencia de las tres organizaciones, de los cuatro intervinientes; expresarles, efectivamente, el deseo de que nos hagan llegar

por escrito sus propuestas, con el fin de que los Grupos parlamentarios en la Comisión podamos tenerlas en cuenta, como se han tenido en cuenta, en mayor o menor medida, con fortuna dispar —pero, en todo caso, han sido tenidas en cuenta— las consideraciones y las observaciones que hicieron ustedes en la fase anterior, y conducentes al texto de la propuesta de reforma que en estos momentos está sobre la mesa.

Agradecer el trabajo de las respectivas organizaciones, de colaboración con esta Cámara en la tramitación legislativa, cada vez que han sido convocadas, y, desde luego, reiterarles nuestra disposición a estudiar las propuestas que nos hagan llegar por escrito de sus comparecencias de hoy.

Nada más y muchas gracias.

[*Receso.*]

**COMPARECENCIA DE LA ASOCIACIÓN
ADEMUR-ANDALUCÍA Y ASOCIACIÓN DE
MUJERES JURISTAS THEMIS.**

El señor PRESIDENTE

—Continuamos con los trabajos de la Comisión de esta mañana, y agradecer la comparecencia ante esta Comisión de Reforma Estatutaria de Monserrat Moyano, en calidad de Presidenta de la asociación Ademur de Andalucía, y de Pilar Troncoso, de la Asociación de Mujeres Juristas Themis-Andalucía.

Saben que tenemos un tiempo tasado y, por tanto, les ruego que sintéticamente nos exponga sus posiciones para después dar entrada a los portavoces.

Gracias.

La señora PRESIDENTA DE ADEMUR

—Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes ya.

Quisiera agradecer, en primer lugar, la nueva posibilidad que nos brindan a Ademur, la Asociación de Mujeres Rurales de Andalucía, para participar en el trámite de audiencia de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, ya que consideramos que la problemática de la mujer rural también debe ser tenida en cuenta a la hora de plantear cualquier cambio normativo de esta índole.

Nuestra asociación, Ademur, les pide que tengan una sensibilidad especial, si cabe aún más, para prestar mayor atención a las dificultades de la mujer del medio rural, que, además de toda la problemática que por el hecho de ser mujer sufren, están también condicionadas por vivir en un medio más discriminatorio si cabe, y, en muchas

ocasiones, con falta de medios e infraestructuras necesarias para atender sus necesidades. Por ello esperamos que nuestras aportaciones puedan ser tenidas en cuenta.

Por la premura de la convocatoria para esta comparecencia, vamos a recoger nuestras aportaciones de una forma genérica. Consideramos que este proceso debería hacerse con más tranquilidad y dar más tiempo para preparar estas intervenciones.

Desde Ademur participamos y aportamos, en el mes de diciembre de 2004, un documento de propuestas que, tanto en su contenido como en la forma en la que se trabajó, para definirlo, nos puede situar en el debate de cualesquiera otras situaciones pasadas, en las cuales las asociaciones no han podido participar. Este documento está pensado con una visión que integra en su elaboración la perspectiva de género.

Queremos destacar la importancia que para nosotras supone el actual momento en el que nos encontramos, ya que entendemos que estamos ante una oportunidad histórica para la elaboración de una norma, en este caso la más importante en el ordenamiento autonómico andaluz, como es el Estatuto de Autonomía, que refleja desde su inicio y en todo el articulado, incluyendo en el Preámbulo, la perspectiva de género. Consideramos que debe estar inmerso en todos y cada uno de los artículos.

En ese sentido, y tras una lectura de la propuesta de Estatuto de Autonomía —propuesta—, detectamos que este espíritu que debe reflejar nuestro Estatuto, en cuanto a lo que es la perspectiva de género, no aparece en la propuesta, al menos de forma explícita. Tras esta aprecia-

ción que desarrollaré un poco más adelante, la valoración, en líneas general, que nos merece la proposición de Estatuto de Autonomía para Andalucía es muy positiva, ya que supone un avance de progreso, de reconocer derechos sociales individuales a todos los ciudadanos y ciudadanas andaluces, aunque no debemos ser conformistas, y para ello debemos seguir reclamando las competencias estatales que supongan una mejora de las condiciones de vida y trabajo de los andaluces.

Consideramos que el objetivo fundamental del nuevo Estatuto es que pueda incorporar toda una serie de derechos en el ámbito competencial autonómico que le corresponde, para hacer realidad el artículo 14 de la Constitución Española, de que todos somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación, en este caso, por sexo.

En el momento en que se redactaron la Constitución Española y los diferentes Estatutos de Autonomía, que están actualmente en vigor, no se estableció un marco competencial en cuanto a las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En este sentido, ahora es el momento en que debemos aprovechar la reforma de los Estatutos de Autonomía —en este caso, el de Andalucía—, para establecer, en el marco jurídico de la Carta Magna que tienen los Estatutos, los derechos de las mujeres y los instrumentos para hacerlos posibles.

Incluir la igualdad entre hombres y mujeres como valor, con todas las manifestaciones que el concepto de igualdad incluye, significa un refuerzo de su posición jurídica, pues implica considerarla como un verdadero derecho fun-

damental, alegable como derecho subjetivo ante los órganos judiciales y, efectivamente, transversal a todas las políticas de Andalucía.

Queremos destacar las distintas manifestaciones que incluyen el concepto de la igualdad entre hombres y mujeres, que están un poco desarrolladas en el documento que les voy a entregar luego al final, y entonces lo voy a enunciar simplemente. Lo que es prohibir toda la discriminación basada en el sexo o en la orientación sexual, que viene reflejada en el artículo 37; la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que, bueno, habla de ella en el artículo 10, al cual proponemos que se incluya, como otra forma de discriminación, la discriminación social; la integración de la perspectiva de género y las perspectivas de las mujeres, y la acción positiva.

A continuación, nos vamos a referir a la necesidad de la transversalidad en las políticas de mujeres. Este reconocimiento transversal tiene que expresarse explícitamente en el texto del Estatuto, para permitir el despliegue de las perspectivas de las mujeres como principio definidor, objetivo y misión del autogobierno.

Todas las políticas llevadas a término con las instituciones y las diferentes Administraciones de Andalucía, teniendo en cuenta que no son neutras, tienen que construirse a través del conocimiento de la situación real de las mujeres y de los hombres de Andalucía, y han de incluir objetivos y acciones pertinentes desde de la perspectiva de las mujeres, dirigidos a lograr la igualdad de oportunidades real. Hace falta garantizar que el nuevo Estatuto emplee un lenguaje no sexista, el cual se tiene que reflejar en el conjunto de textos del lenguaje propio de la Administración,

tanto en sus interrelaciones internas como en las relaciones con los ciudadanos.

Señorías, desde Ademur proponemos ante esta Comisión una relación de derechos fundamentales, para que sean incluidos en el Capítulo II del nuevo Estatuto, garantizándose la efectividad de estos derechos:

Por un lado, el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres. Este derecho incluye el derecho a la igualdad de trato, derecho a la igualdad de oportunidades —ése sí recogido en el artículo 15—.

Derecho a la integración de la perspectiva de género y la perspectiva de las mujeres —en este caso, se refiere a la participación de las mujeres en cualquier ámbito y modificación..., regulación normativa—, y el derecho a la acción positiva.

Derecho a la integración de la perspectiva de género en el Presupuesto autonómico y en todas las políticas. En este sentido, en este ámbito de cosas, Ademur considera que es imprescindible que el nuevo Estatuto defina un modelo de financiación basado en un presupuesto con perspectiva de género. Hace falta incorporar esta perspectiva a todos los niveles del procedimiento presupuestario, reestructurando ingresos y gastos, con el fin de promover la igualdad de oportunidades y la igualdad de género.

El derecho a valorar y reconocer laboral y socialmente el trabajo remunerado realizado por las mujeres.

Derecho a que se contemple la perspectiva de género en la planificación y despliegue de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento, haciendo visibles los

puntos de vista, el conocimiento y los intereses de las mujeres.

Asimismo, queremos destacar positivamente la mención específica de un derecho de todos los andaluces y andaluzas en el artículo 15 y en el 16, de igualdad de género y la protección contra la violencia de género, respectivamente.

En el artículo 21, de educación, Ademur propone que debe reflejarse la coeducación de los ciudadanos y ciudadanas andaluces como un derecho, ya que es un concepto de educación más amplio, que recoge la perspectiva de género de una forma global. Consideramos que es importante que no se fomente desde la Administración autonómica la financiación de centros de educación concertados que hagan discriminación entre alumnos y alumnas; es decir, que sean sólo de alumnos o sean sólo de alumnas.

El artículo 96 lo consideramos un avance, ya que la Ley Electoral facilitará el acceso de la mujer a los órganos de decisión política en todos los ámbitos, pero muy especialmente en el ámbito rural, ya que actualmente el rol en que está metida la mujer urbana hace que cada vez tenga más participación efectiva. Sin embargo, este hecho no se da todavía en el medio rural. Tenemos que trasladar el rol de la mujer urbana a la mujer rural, que queda mucho camino todavía por recorrer para ello.

En el artículo 19, de la participación ciudadana, la presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos los ámbitos de toma de decisiones de la Administración de la Junta de Andalucía también debe garantizar la participación paritaria en los consejos de administración de las empresas públicas andaluzas.

En el artículo 145, los derechos de las mujeres en el mercado laboral, destacamos esta mención específica a la incorporación de las mujeres en el mercado laboral, en cuanto a la igualdad de condiciones en el acceso al empleo, la igualdad retributiva y reconocimiento y promoción profesional, que merecerán un compromiso de desarrollo.

Por último, destacar que el pleno empleo debe ser un objetivo irrenunciable, al que la futura Ley de Dependencia puede aportar mucho empleo, sobre todo de la mujer rural, atendiendo a su vez un derecho social imprescindible y necesario, que garantice una vida digna para las personas dependientes.

Quiero terminar con lo que empecé diciendo, y es que la mujer rural se encuentra en inferioridad de condiciones en lo que hace referencia al reconocimiento social, laboral y económico de su trabajo en el medio rural, por las características propias de este colectivo y de la zona donde vive.

Las mujeres del mundo rural merecemos una especial atención, ya que las condiciones de vida, en cuanto a servicios sociales como la educación, el trabajo o la asistencia sanitaria, formación o promoción de cualquier otro tipo, son mucho más precarias y limitadas. Por ello, Ademur propone que se recoja, en la enumeración de los principios rectores, la incorporación de las políticas específicas dirigidas a la mujer rural, que hagan cambiar esta situación de dificultad añadida por el simple hecho de vivir en el medio rural, ya que no se hace mención explícita de las peculiaridades que la mujer tiene en el texto propuesto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra Pilar Troncoso, en representación de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.

La señora REPRESENTANTE EN ANDALUCÍA DE LA ASOCIACION DE MUJERES JURISTAS THEMIS

—Buenos días. Muy agradecida a la Presidencia y a las personas asistentes, por habernos vuelto a invitar, a fin de contar con nuestras opiniones en la redacción de la norma fundamental de la Comunidad Autónoma andaluza.

La primera vez que asistimos, o que asistí, en nombre de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, hicimos una serie de reivindicaciones, ¿verdad?, en tres bloques, que yo hablaba de que queríamos que se tuvieran en cuenta en el momento de la redacción del Estatuto. En concreto, hablábamos de que en el Estatuto anterior, hoy todavía vigente, se percibía una invisibilidad de las mujeres —pues nosotras no aparecíamos, estábamos siempre situadas dentro del plural genérico masculino, con el que, como ustedes saben, las mujeres cada vez nos identificamos menos, no nos vemos cuando se habla de esa manera, cuando se utiliza el lenguaje de una manera tan sexista—, invisibilidad en cuanto al lenguaje, pero también invisibilidad en cuanto a problemática específica de las mujeres, que tampoco era contemplada. También reivindicábamos la democracia paritaria. Y, finalmente, al igual que la Deuda histórica que se reivindica para Andalucía, reivindicábamos una Deuda histórica todavía más importante, que es

la que tiene nuestra sociedad con nosotras, las mujeres.

Pues, en esos tres apartados —quiero ahora volverlos a repasar a la luz del texto que proponen—, creo que ha habido avances, al menos en dos de ellos —ninguno en la Deuda histórica, pero sí en la invisibilidad y en la democracia paritaria—. Creo que hay que saludar los avances, nos alegramos mucho; de alguna manera nos damos cuenta de que las opiniones de las organizaciones de mujeres han sido tenidas en cuenta por los dos Grupos parlamentarios proponentes de la reforma, pero creemos que se han quedado cortos, tanto en la invisibilidad como en la democracia paritaria. Y concreto.

En los avances que observamos en la invisibilidad, además de que se ve que se ha tenido algún tipo de atención específica para modificar en cierta parte el lenguaje... Antes siempre se hablaba de «ciudadanos», de «individuos» y de «todos», y se ve cómo, a lo largo del articulado, se va sustituyendo ese único concepto y se van introduciendo «todas las personas», «los ciudadanos y las ciudadanas», etcétera. Pero, sin embargo, se han quedado cortos, no han sido ustedes tan valientes como nosotros les solicitábamos.

Si ya hemos empezado en esa reforma, no la dejemos a medio camino, hagámosla total. Sustituamos todas las menciones que hay a «todos» por «todas las personas», como ustedes las están utilizando en otros articulados.

Hay contradicciones entre un articulado y otro. Si en algunos lugares ustedes hablan de la «ciudadanía andaluza», de «las personas en Andalucía», ¿por qué en otros hablan de los «andaluces» o del «individuo»? Creemos que

se puede hacer una corrección, y en ese camino, que ya han empezado hacerlo correctamente, totalmente, revisar entera la redacción y utilizar una terminología en la que nosotras nos veamos englobadas: «todas las personas», «ciudadanas y ciudadanos», «personas andaluzas»... Así lo tienen en algunos artículos y, por tanto, queremos que hicieran la reforma en general.

Pero, además, al margen del lenguaje, también hemos visto avances importantes en cuanto a la visibilización de las mujeres, por ejemplo, en los artículos 15 y 16 del Capítulo II del Título Primero, en cuanto a los derechos y los deberes, que aparece concretamente la situación, aparecen los criterios de la igualdad de género, la no discriminación, la igualdad, etcétera.

También nos parece interesante, y nos congratulamos por ello, que hayan ustedes también contemplado la evaluación que, concretamente, yo solicitaba, de que las normas emanadas del Parlamento contaran con una evaluación del impacto de género. Y, efectivamente, muy contenta: reconocemos que así ha sido consignado en el artículo 102 del proyecto. También los derechos de las mujeres en el mercado laboral, en el artículo 146.

Estos avances —como decimos— son importantes, pero creemos que todavía podíamos ir más allá, en el sentido... No voy a repetirlo porque coincido con lo que ha expuesto antes la representante de Ademur. Por tanto, esas nuevas introducciones, ese nuevo articulado, esas nuevas necesidades que ella reivindica, los reivindicamos nosotros también.

También, en la materia de coeducación, el artículo 21, como ha dicho la anterior compañera,

y también creíamos que se debería hacer una mención especial en los medios de comunicación, concretamente en el artículo 180.

En el artículo 37 del proyecto de Estatuto tienen ustedes prevista una enumeración de los principios rectores de las políticas públicas, y, aunque se habla de la lucha contra el sexismo, etcétera, etcétera, echamos en falta que, dentro de este artículo 37, hubiera una mención más clara a la igualdad real de hombres y mujeres, a la no discriminación, ni social, ni cultural, ni política, etcétera, etcétera, en la redacción que les parezca más oportuna, pero creemos que dentro de esta enumeración ha quedado cojo, no se compadecen otras reformas que ustedes hacen, que van más allá, con la omisión en este artículo 37, y por eso creemos que en la enumeración de estos principios rectores de las políticas públicas debería hacerse constar. Aunque también tengo que reconocer que puede entenderse que, dado el tratamiento que tiene a través de otros artículos, podría decirse que eso ya se ha previsto; pero es verdad que nunca estaría de más, nunca está de más que en la enumeración se vuelva a repetir.

La repetición en los textos jurídicos es muy habitual, como ustedes saben, para evitar... porque después la tienen que interpretar los tribunales, ¿verdad? No basta con la voluntad de ustedes, sino con las interpretaciones que los tribunales le dan. Y eso es algo que nunca deberían de olvidar a la hora de redactar los textos, porque habrán visto que con mucha facilidad los tribunales interpretan las normas en sentido muy diferente al que previó el legislador. Por tanto, hay que ser lo más riguroso posible para evitar

esas interpretaciones no queridas después. Eso en cuanto a la invisibilidad.

En cuanto a la democracia paritaria, también vemos algunos avances, en cuanto a, por ejemplo, lo que tienen previsto en la Ley Electoral, ¿verdad?, en cuanto a los criterios de igualdad de género, que dicen ustedes que tendrá que hacerse una ley en ese sentido. Yo no sé qué es lo que entienden ustedes por criterios de igualdad de género. Prefiero, desde luego, que esté previsto así a que no estuviera previsto nada. A mí me gustaría mucho más que estuvieran previstas la democracia paritaria y la no representación de ningún sexo más allá del 60, ni menos del 40. Si ustedes lo que entienden con estos criterios de igualdad de género que han introducido es así, pues me parece correcto, pero no estaría de más, por aquella interpretación posterior de los tribunales, que lo concretaran lo más posible.

Sin embargo, todos estos avances que son ustedes capaces de hacer en otra materia, cuando les llega a la organización política, cuando llega a ustedes mismos, ya no son valientes, ya no se atreven, y, así, nos encontramos con que en todos los organismos que van a ostentar el poder dentro de la Comunidad Autónoma en ningún momento se tiene previsto que su composición sea una composición paritaria. Se habla de reglas generales, pero no se concreta. Y así dicen, en el artículo 119, en la letra c), que «la ley regulará la presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos los ámbitos de toma de decisiones de la Administración de la Junta de Andalucía»; pero después nos vamos a ver cómo regulan ustedes el Consejo de Gobierno, el Consejo Consultivo, el Consejo de Justicia, los miembros del Tribu-

nal Superior de Justicia de Andalucía, el Consejo Económico y Social, el Consejo Audiovisual, la Cámara de Cuentas, y en ningún momento —o, al menos, yo no he sido capaz de encontrarlo— han previsto que todos estos organismos tengan que estar integrados con igualdad de representación de los géneros: más allá del 60, ninguno, menos del 40, ninguno. No sé por qué me llama la atención que sean valientes en otras materias y, cuando les llega a ustedes, les desaparezca la valentía. Creo que es importante que, por las razones que ya expusimos en su momento, esta materia sea revisada totalmente en este proyecto y se contemple esta composición paritaria de cada uno de los órganos.

También nos llama la atención, igualmente, en cuanto a lo que se refiere a la designación de representantes en cualquiera de los organismos económicos y sociales que también prevé el Estatuto. También nos llama la atención en esta materia que hablen literalmente del «Presidente del Parlamento» —curioso—, cuando aquí lo que hay es «la Presidenta del Parlamento», en estos momentos, y que hablan del «Presidente de la Junta de Andalucía», y creo que están confundiendo las instituciones con las personas que las ocupan. La institución es «la Presidencia del Parlamento», la institución es «la Presidencia de la Junta de Andalucía». La institución no es el Presidente. La institución sí es el Parlamento, sí es el Consejo de Gobierno, pero no es el Presidente. Creo que esto lo deberían modificar y que se deberían titular estas materias, en vez de «el Presidente», «la Presidencia», y después que se redacte de manera que quede claro que esa institución la va a poder ocupar lo mismo un hombre que una mujer.

Igualmente ocurre con el Defensor del Pueblo Andaluz. La institución no debería ser «el Defensor»: la institución debería ser «la Defensoría del Pueblo Andaluz». El idioma español en Latinoamérica en muchas cosas va más avanzado que aquí, ¿verdad?, y no son especialmente feministas los latinoamericanos; todo lo contrario, ¿verdad? Pero en esta materia son capaces de utilizar el lenguaje con mayor corrección que nosotros. El español allí parece que está más vivo, y se denomina «la Defensoría del Pueblo Andaluz», la Defensoría del Pueblo; que, si algún día nombran una mujer que ostente esa institución, ¿qué van a hacer? Lo primero que van a hacer es gastar muchísimo dinero en papel, porque tendrán que ir cambiando todas las denominaciones. Y eso parece una tontería, pero no debemos gastar dinero en nada, con la escasez de recursos que tenemos, nada que se pueda evitar, ¿verdad? De manera que al Defensor del Pueblo, esta institución, también le deberían ustedes cambiar su nombre, y, porque es lo más correcto, utilizarla como hay que utilizarla: la Defensoría del Pueblo, la Presidencia de la Junta, la Presidencia del Parlamento.

Finalmente, la tercera materia, de la que yo en su día les exponía, era la relativa a la Deuda histórica, y veo que en este proyecto de Estatuto vuelven ustedes —en la Disposición Adicional Segunda, creo que era, ¿verdad?— a hablar de la Deuda histórica, de la Deuda histórica de Andalucía. Disposición, ¿qué Disposición? Sin embargo, no han tenido en cuenta... Ahí no hemos tenido éxito ninguno. Si en las demás materias algún éxito hemos tenido, y se lo agradecemos, si algo de lo que reivindicábamos han sido ca-

paces ustedes de recoger, en esta materia no hay nada, nada, cero, nada.

Tenemos que volver, por tanto, a reivindicar que, si ustedes siguen pensando que Andalucía sigue teniendo derechos a esos ingresos especiales, a lo que le denominan Deuda histórica, ¿no han llegado ustedes nunca a pensar en la deuda histórica que tiene la sociedad con nosotras? Es mucho más importante que la que tiene el Estado con Andalucía, pero mucho más importante, mucho más profunda y desde hace mucho más tiempo. Creemos que, aprovechando la reforma de la norma principal, de la norma base de la Comunidad Autónoma andaluza, y con tantas otras alusiones que hacen ustedes a la discriminación que sufrimos todavía las mujeres y a la necesidad de superarla, y a los medios que utilizan ya para intentar modificar esta situación, creemos que se ha quedado cojo en esta materia.

Al final, las grandes declaraciones de principios y las normas, si no van acompañadas de las oportunas dotaciones económicas, se quedan en... ¿En qué se quedan? En unas leyes de principios generales, en una noción de a dónde deberíamos ir, pero no cuentan con los instrumentos para ir. Y la legislación no está sólo para decir a dónde tenemos que llegar, sino para hacer posible que lleguemos adonde se nos fije.

Por tanto, tenemos que volver a reivindicar que se reforme en esta materia, bien por los Grupos proponentes y a otros Grupos que presentan las enmiendas, y que se tenga en cuenta, de nuevo, lo que solicitábamos en su día respecto a la deuda que la sociedad andaluza tiene todavía con las mujeres, de manera que se garantice que una parte, el porcentaje que ustedes definan, que

defina el Parlamento de los Presupuestos andaluces, anualmente, tenga que ir destinado a subvencionar las políticas tendentes a la igualdad y a la no discriminación.

Y eso es todo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

Tiene la palabra, en primer lugar, el representante, el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Ildefonso Dell'Olmo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Andalucista, quiero agradecer la comparecencia de la asociación Ademur, de Mujeres Rurales de Andalucía, en la persona de doña Montserrat Moyano Moyano, y de la Asociación de Mujeres Juristas Themis de Andalucía, cuya representante ha sido doña Pilar Troncoso González. Hemos oído atentamente todas sus manifestaciones y las tendremos en cuenta a la hora de la siguiente fase, que es la fase de enmiendas.

Evidentemente, nosotros tenemos también un planteamiento en relación con el Estatuto y en relación con esta materia que han abordado, y es en nuestro propio texto alternativo, donde creo que queda manifiestamente reflejada la gran mayoría de las cuestiones que han abordado la señora Troncoso y la señora Moyano. Y desde esa perspectiva ahora nos viene el trabajo de incorporar esas enmiendas como texto alternativo a lo que es la proposición de reforma, objeto de debate, que es la propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario de

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer, también, a la señora Montserrat Moyano y a la señora Pilar Troncoso su comparecencia en esta Comisión.

Y tener en cuenta, efectivamente, toda una serie de aportaciones que se han hecho, que van en la perspectiva de profundizar más en la perspectiva de género en todo el texto estatutario de la propuesta de la proposición de ley, y en cuanto a ampliar en derechos, en el Capítulo II, «Derechos fundamentales», relacionados con la mujer.

Y es verdad que ya han llegado voces en cuanto a que es necesario pulir muchísimo más todo el texto en materia de la utilización del lenguaje sexista que existe, que sigue existiendo, y que, por lo tanto, hay que resolverlo para dar un salto definitivo hacia esa cuestión.

Y en cuanto a la democracia paritaria, que se ha avanzado, pero que hay que seguir resolviendo algunas cuestiones de las que se ponen encima de la mesa, y que hay que ir hasta sus últimas consecuencias, no solamente en los niveles medios, bajos, sino en todos los ámbitos de decisiones del poder político, económico, para conseguir una verdadera democracia participativa y paritaria.

Y la cuestión, que, por lo que se ve, no existe todavía en los textos de la proposición de ley, sobre la Deuda histórica de la sociedad con las mujeres, habrá que, en la enmienda que hay que ir elaborando, tener en cuenta esa reivindicación, que a mí me parece positiva, importante, y absolutamente necesaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

Tiene la palabra, en representación del Grupo Popular, el señor Ramos.

El señor RAMOS AZNAR

—Muchísimas gracias, señor Presidente.

Empezar por agradecerles su intervención y, evidentemente, el esfuerzo que han contraído tanto la representante de las asociaciones Ademur como a la Asociación de Mujeres Juristas, Themis, las señoras Moyano y Troncoso.

Desde luego, yo empiezo por algo que no me duelen prendas decirlo: desde luego, yo en pocas ocasiones he recibido tanta información en tan poco tiempo. Y lo digo con toda claridad y sinceridad.

Y, desde luego, le agradecería, sin duda, ya que no estamos ante un texto cerrado y que, afortunadamente, todavía tiene la capacidad de que se puede establecer la cirugía a través del trámite de las enmiendas, entre otras cosas, que ustedes se sirviesen, si son tan amables, de dejarnos el soporte de sus intervenciones por escrito, a efectos de que todos los Grupos, al menos el mío, sin duda, puedan enriquecerse con las interesantísimas aportaciones que tanto la señora

Moyano como la señora Troncoso han planteado en esta mañana.

En definitiva, nos gustaría profundizar, sin duda, en las demandas de la señora Moyano, expresadas de una forma genérica y amplia, en exigir una mayor sensibilidad del mundo rural, y, en definitiva, también, a la vez que fijar de una forma clara, nítida, diría, su posición, la posición de la asociación que representa en relación al papel de la mujer en el modelo de Estatuto que actualmente está en debate.

Y con relación a la señora Troncoso, evidentemente, me parece que hay que tener muy, muy, muy en cuenta determinadas apreciaciones que, sin duda, tienen que abrir los ojos de los miembros de esta Comisión y de los ponentes en la reforma del Estatuto en cuanto a la exigencia —me parece que justa— de plantear y llevar a cabo determinadas correcciones en relación al lenguaje que se emplea en el Estatuto. Desde luego, me parece que también es sumamente interesante que el Estatuto no puede ni debe quedarse en la simple formulación, con carácter retórico, en los aspectos relativos a la paridad y a la presencia y representación de la mujer. Por tanto, me parece que es acertada, también, su exigencia de pedir garantías en relación a la presencia y representación de la mujer.

Y, evidentemente, un argumento muy interesante, por novedoso —al menos para mí, desde luego—, la formulación de una nueva deuda que se aleja mucho a la tradicional de la Deuda histórica, que, sin duda, ha sido soporte de las batallas, naturalmente dialécticas, que se han mantenido en esta Cámara en muchísimas legislaturas, y yo llevo tres.

Por tanto, muchísimas gracias a las dos. Y, desde luego, volver a reiterarles la petición de que se sirvan, si son tan amables, someternos el texto por escrito de sus intervenciones.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Ramos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Gómez Casero.

La señora GÓMEZ CASERO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias a las dos comparecientes hoy, porque realmente yo creo que han hecho un trabajo exhaustivo, serio y riguroso, y digno de tener en cuenta; no sólo digno de tener en cuenta a la hora de incluirlo, sino absolutamente necesario —y lo digo, también, por lo que me toca, ¿no?—.

Sí quería decirles y hacerles constar que el propio informe de la Ponencia, que ha servido como base para la redacción de la proposición que se tomó en consideración en el Pleno, ya en su página diez romana dice: «Se hace constar que en esta fase de su elaboración dicho texto articulado no ha sido aún objeto de una revisión para la eliminación del lenguaje sexista». O sea, que los propios ponentes y las ponentes ya hacen una referencia expresa a la necesidad de revisar el texto en la última parte de su tramitación legislativa. Por lo tanto, eso sí que lo tenemos pendiente.

Y, bueno, estoy totalmente de acuerdo con ustedes —y yo creo que lo estamos todos y que, de alguna manera, se ha hecho constar y se mejorará, por supuesto, con sus aportaciones— en que uno de los objetivos básicos de este Estatuto es precisamente la igualdad de las andaluzas res-

pecto a los andaluces, y en un principio básico —para nosotros y para nosotras sigue siendo básico— que es la democracia paritaria.

Sí hay un impacto de género en la normativa en Andalucía, que ha sido pionera, de hecho, en introducir ese impacto de género en la norma, y ha sido, precisamente, en los Presupuestos de este 2006 cuando se ha iniciado ese camino, que otras Comunidades Autónomas y que el propio Estado han recogido para hacerlo de la manera en que lo hemos hecho nosotros.

También me gustaría, señora Moyano... Bueno, yo no estoy muy de acuerdo en eso de que haya un rol de mujer urbana. Yo creo que sí que hay mayores oportunidades del ejercicio de los derechos en las zonas urbanas que en las zonas rurales, específicamente para las mujeres; pero también es cierto que ese ejercicio de derechos hay que ampliarlo a todas las mujeres y a todos los ámbitos. Y en lo que el Estatuto pueda hacerlo de una manera genérica para que la aplicación en el desarrollo se dé de manera concreta, pues estén ustedes seguras de que lo vamos a intentar en el resto de la tramitación.

Y, por lo demás, les felicitamos, de nuevo, por su trabajo de nuevo, y les aseguramos que trabajaremos en la inclusión en el texto final del Estatuto, como hasta ahora ha venido siendo con respecto a sus intervenciones anteriores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Casero.

Darles, en nombre de la Comisión, las gracias por venir a contribuir a enriquecer nuestro mapa de decisiones en este paso cualitativo que estamos dando en la reforma del Estatuto de Andalucía.

No estamos entrando en los debates, pero...

La señora PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ADEMUR

—Simplemente, aclararle a la compañera que a lo mejor no me he explicado yo con lo del rol de la mujer urbana.

Yo me refería precisamente a lo que usted ha manifestado: que tienen más posibilidades de acceso y que es una realidad que ellas ya están ejerciendo. Sin embargo, la mujer rural, por las dificultades propias del medio rural, no lo han hecho posible. Pero, vamos, me refería a eso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

Lo que sí le ruego, también, en nombre de toda la Comisión, es que nos hagan llegar los textos, a fin de que podamos trabajar sobre la propuesta.

Gracias.

COMPARECENCIA DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE ENSEÑANZA PÚBLICA (CODAPA) Y CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE ANDALUCÍA (CONFAPA) .

El señor PRESIDENTE

—Bien, señorías. A continuación, corresponde la comparecencia a las organizaciones de padres de alumnos: Por una parte, la Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Enseñanza Pública, cuyo Presidente nos acompaña, don José María Mesa Siles, y, por otro lado, la Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos de Andalucía, cuyo Presidente, don Juan María del Pino Mata, también nos acompaña.

Tiene la palabra, a continuación, en primer lugar, don José María Mesa, en nombre de Codapa.

El señor PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE ENSEÑANZA PÚBLICA

—Muy bien, señor Presidente. Señorías.

Muchísimas gracias por haber querido contar, de nuevo, con Codapa, aunque sea con cierta premura, porque no nos ha dado tiempo a preparar mucho esta intervención. Pero, bueno, haremos lo que podamos.

Felicitarles a todas y todos por el trabajo que están haciendo y animarles para el que les queda que hacer en esta ardua tarea.

Les comentaba en la anterior intervención que Codapa es, quizás, la mayor organización social

de toda Andalucía, y por ello entendemos que debíamos venir hoy, estar aquí representando a las miles de familias que representamos, hablar un poco en su voz y hacer una valoración de este documento que están elaborando, este nuevo Estatuto.

Este Estatuto entendemos que se adapta, en cierto modo, a la sociedad actual andaluza. Es un documento, al igual que la sociedad moderna, integrador, respetuoso con las diferencias y que protege a los colectivos más desfavorecidos.

Hemos echado en falta, como decía antes, quizás, las prisas en la tramitación de este documento. Nos hubiese gustado participar más y con mayor sosiego, ya que no tenemos a nivel de organización los instrumentos que puedan tener algunos Grupos políticos aquí representados y otras organizaciones.

Existen algunos artículos, como el 15, de igualdad de género; el 16, de protección contra la violencia de género; el 17, de protección a la familia; el 18, de menores; el 19, de mayores; el 20, del derecho a una muerte digna, por citar algunos de ellos, que demuestran, a nuestro entender, la bondad, la actualidad y la modernidad de este documento que están elaborando. Lo mismo ocurre con los artículos 21 y 49 referidos a la educación, aunque existan aspectos en los que Codapa entiende que se debe profundizar o ampliar en este articulado.

Hay un punto en el que —entendemos— habría que entrar, y es que los centros públicos y los centros privados concertados no pueden discriminar por razón alguna, tampoco por razones de sexo. Existen conciertos con colegios donde se siguen separando niños y niñas, y entendemos

que se debería entrar en ese aspecto porque no es admisible.

Otro punto que entendemos debería incluirse, que para nosotros es un punto fundamental, es el punto que se refiere a la escuela pública. Entendemos que tiene que aparecer el que se potencie una escuela pública como eje vertebrador del sistema educativo andaluz: es fundamental para nosotros que aparezca de esa forma plasmado en nuestro documento.

En el artículo 21.1 —que se refiere a que se garantiza un sistema educativo público, el derecho constitucional a toda una educación permanente de carácter compensatoria—, deberíamos incluir un término, que es el de calidad. Entendemos que se debe incluir el término «de calidad en equidad de oportunidades» en ese artículo 21.1.

Otro punto que entendemos... Y voy a hacer una pequeña relación de puntos donde entendemos se debe hacer esos cambios: incluir en algún lugar que «se primará el derecho a una educación de calidad del alumnado frente a otros». Me refiero a que, muchas veces, en nuestro sistema educativo nos encontramos con que chocan los derechos a una calidad en la educación de los alumnos con otros derechos, como, por ejemplo, derechos laborales del profesorado, que son muy legítimos, muy dignos todos, por supuesto, pero, por ejemplo, a la hora de hacer sustituciones, nos encontramos con que se tarda mucho porque se enfrentan unos a otros.

Lo mismo ocurre con algunos programas educativos que está planteando la Consejería de Educación, la Junta de Andalucía, que son muy interesantes, pero que, sin embargo, hay cierta

negación por parte de unos sectores del profesorado o de los equipos directivos que se niegan a implantarlos, con lo cual nos encontramos con que nuestros hijos, nuestras hijas, nuestros jóvenes, no tienen derecho a disfrutar de esos programas, que, entendemos, pueden ser muy beneficiosos. Me refiero a programas tipo TIC, tipo centros bilingües: programas de ese tipo.

En el artículo 21.2, no sólo la enseñanza pública es laica, que es lo que se dice aquí: «la enseñanza pública es laica, sin perjuicio del derecho que asiste a los padres...». Estamos de acuerdo. Pero no sólo la enseñanza pública es laica: entendemos que cualquier enseñanza sostenida con fondos públicos, con dinero público, debe serlo. Es el planteamiento que siempre hemos defendido desde nuestra organización y es el que debo, como representante de mi organización, acercarles.

Y no se incide, en este punto, en los derechos de aquellos que no quieren recibir ningún tipo de educación religiosa. A menudo nos encontramos en los centros educativos con que existe una mayoría que recibe clases de Religión, porque es cierto que existe una mayoría que lo percibe, sobre todo en los cursos inferiores; pero esos pocos, que cada vez son más, que no piden esas clases de Religión, en cierto modo, se ven marginados: son ellos los que se sacan de las clases. Aquí no se refiere nada a ese derecho, que también tienen ellos, a no recibir ningún tipo de clase de Religión.

En el artículo 21.3, entendemos que, cuando se habla del «derecho a acceder, en condiciones de igualdad, a los centros educativos sostenidos con fondos públicos y, a tal fin, se establecerán

los correspondientes criterios de admisión», hay que incluir otra palabra: «criterios de admisión y control», al objeto de ta, ta, ta... ¿Por qué? Porque la realidad es la que hay: falta control muchas veces a la hora de acceder a los centros educativos, tanto los públicos como los concertados. Hay que instrumentar fórmulas para que eso sea una realidad, que realmente accedan a los centros los que les corresponda, que se aplique la ley y que se procure evitar las estratagemas, los trucos que se utilizan por parte de muchas familias para seleccionar un centro u otro.

El artículo 21.4 la verdad es que no lo hemos llegado a entender. Se refiere a la gratuidad de la enseñanza en los niveles obligatorios y en los términos que establezca la ley en la Educación Infantil; no llegamos a entender qué es lo que se pretende con este artículo.

El 21.8 dice: «Los planes educativos de Andalucía incorporarán el valor de la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida política y social. El sistema educativo andaluz fomentará la capacidad emprendedora de los alumnos». Bien, de acuerdo. Nosotros entendemos que ahí habría que incluir otro valor, que es la capacidad crítica. Para nosotros, el que nuestros ciudadanos, nuestros hijos, sean críticos ante la sociedad, ante la Administración, ante la vida, en general, nos parece que es un valor, y que debería aparecer ahí: fomentar la capacidad crítica, además de la capacidad emprendedora, como bien se pone en este documento.

En cuanto al artículo 21.9, se refiere a personas con necesidades educativas especiales, que tendrán derecho a la Educación Especial. Nos parece incompleto, hay que profundizar en este

texto. Nosotros planteábamos, por dos motivos, otro que podría ser: Todos los centros educativos financiados con dinero público atenderán a las personas con necesidades educativas especiales, entendiéndose como persona con necesidades educativas especiales tanto las que lo sean por razones físicas, psíquicas, como por razones de tipo social, que también son, y tendrán derecho a una integración —la palabra «integración» para nosotros es muy importante— real en nuestro sistema educativo, con los recursos humanos y materiales que precisen. Nos da la impresión de que esta frase, tal y como queda, no es suficiente. Hay que hablar de integración, hay que hablar de todo tipo de necesidades educativas especiales y, también, de que todos los centros educativos sostenidos con dinero público deben atender, en igualdad de condiciones, a todos esos centros, a todos esos niños.

Hay otro tema que también hemos echado en falta en este articulado, si me lo permiten, y es una referencia a la convivencia, no ya porque ahora a los medios de comunicación les haya dado por ahí —que les ha dado por ahí, es cierto, y muchas veces se está exagerando la realidad, o por lo menos lo entendemos así—, pero es cierto que haría falta una referencia no sólo en el sistema educativo, que es donde hoy en día se quiere situar el problema de convivencia —el problema de convivencia no es sólo en el sistema educativo—, sino en la sociedad, en general, con lo cual deberíamos incluir algún articulado, algún punto, alguna referencia a este tema. Y, en este orden, entendemos que debía aparecer, también, una referencia en el sentido de que tenemos derecho los andaluces a unos medios de comunica-

ción cuyos contenidos sean de calidad, fomenten valores de tolerancia, respeto a las diferencias y que también incidan en aspectos de igualdad entre hombres y mujeres, sin olvidar, por supuesto, nuestra cultura andaluza.

En los medios de comunicación que tenemos, sobre todo la televisión, y más concretamente los públicos, entendemos que se tiene que trabajar, profundizar en el contenido que dan, ya que es mucha la fuerza que tienen, es mucha la influencia que ejercen sobre la población andaluza y sobre nuestros hijos. Con lo cual, hay que intentar —por lo menos lo vemos así— profundizar en cierto control. No podemos hablar de censura, pero sí que haya un mínimo de calidad en el contenido de lo que se proyecta día a día en la televisión, sobre todo en los horarios en los que nuestras hijas y nuestros hijos están viéndolo.

Hay otro punto que a nosotros nos preocupa mucho y preocupa a nuestro sector, que defiende una escuela pública —pero otros sectores defienden otro tipo de escuela, creo que también—, que es el derecho a la participación e implicación de los padres y madres en el sistema educativo. Es una frase que viene muy bien, queda muy bien en la mayoría de los documentos, pero en la realidad no siempre se potencia, no siempre es fácil, ni en los centros educativos se cree a menudo en la participación. Porque, tal y como está la situación en nuestra sociedad, es importante que todos participemos para mejorar, por ejemplo, los problemas de convivencia, para mejorar la calidad de la educación, pero que participemos todos desde todos los ámbitos. Y tenemos que participar todos los colectivos, el de padres y madres también, el de las APA también, y no nos

encontramos a menudo con suficientes facilidades para hacerlo, pero ni a nivel de centros escolares ni tampoco a nivel de organizaciones.

Es decir, yo creo que las organizaciones de padres y madres de alumnos son las únicas que trabajan de forma altruista, sin tener nadie liberado para poder dedicarse a la organización. Se nos pide cada vez más participación en multitud de consejos, en consejos escolares, en consejos sobre drogodependencias, en consejos medioambientales, desde distintas Consejerías; pero resulta que la mayoría de nosotros, por no decir todos nosotros, somos padres y madres que tenemos nuestros trabajos y que difícilmente podemos atender esas obligaciones a las que se nos está empujando. Que estamos encantados, que queremos participar a todos los niveles, porque la educación digamos que está relacionada con todo, pero no tenemos instrumentos. El que aquí les habla hoy se ha tenido que escapar del trabajo para poder asistir, porque no tenemos ningún instrumento, como puedan tener sindicatos u otras organizaciones, que nos facilite esa participación, con lo cual una referencia al derecho a la participación e implicación de los padres y madres en el sistema educativo nos parece importante.

Y por último, simplemente, añadir en el artículo 40.1, que se refiere a las competencias en educación, entendemos que puede ser interesante... Hay una parte del artículo que dice que las competencias son equis, tal, tal..., y luego dice: «las actividades complementarias y extraescolares». Bien, ahí nos gustaría que introdujeran el término «servicios educativos», porque entiendo que no aparecen ahí recogidos. Hoy en día, los

servicios educativos son muy importantes en todo tipo de escuelas, sobre todo en las escuelas públicas. Son esos servicios que permiten que las mujeres se incorporen al mundo laboral, son esos servicios que permiten y facilitan que las familias —tanto los hombres como las mujeres— compaginen esa vida laboral con esa vida familiar, que es muy importante, y tenemos que dar cada vez más facilidades para que así sea.

No quiero cansarles más, porque es poco el tiempo que tenemos, con lo cual, pues dejarlo así.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Mesa.

A continuación, tiene la palabra don Juan María del Pino Mata.

El señor PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, darles las gracias por la oportunidad que nos dan a una asociación de padres y madres para poder venir a contarles qué visión tenemos de este trabajo que están haciendo para sacar adelante este proyecto de nuevo Estatuto para Andalucía.

La federación católica de padres y madres a la que represento está encuadrada dentro de lo que es la Confapa. Representamos casi a la totalidad de lo colegios concertados, muchos también... Quisiéramos llegar a más sitios, pero tampoco tenemos mayor fuerza. Y, en ese sentido, lo que sí sería importante resaltar es que somos, como

bien ha dicho José María Mesa, de las asociaciones que van a pasar por esta mesa, posiblemente las que más representantes traigamos en nuestros lomos, en el sentido de que representamos a muchos miles de padres y madres con muchas inquietudes, con muchas necesidades en cuanto a la calidad de la enseñanza que reclamamos. Y ahora, en el devenir de mi posición, podré trasladarles, de alguna forma —al menos el colectivo de padres al que yo represento—, cuál es el verdadero drama que nosotros entendemos del tema de la educación.

Sería importante también resaltar, para su propio funcionamiento como Cámara, el hecho de que la citación para acudir a este Parlamento nos llegó el pasado día... Tenía fecha de salida de esta Cámara del día 1. Hoy estamos a día 7. Nosotros somos trabajadores y padres de familia, y, como nosotros, muchos otros representantes de otro tipo de asociaciones, y no tenemos tiempo material para estudiar, analizar, ni disponemos de personal técnico cualificado que nos ayude. Luego entonces aquí lo poco que podemos traer —entre comillas— es nuestro sentido común. ¿Cuál? El que tenemos, y ustedes, después, con estos mimbres pueden hacer los cestos que quieran.

En concreto, además, la federación católica de padres a la que represento teníamos una sede, que tuvo un problema doméstico con el Ayuntamiento de Sevilla —fue, desgraciadamente, hace siete meses—, y nos quitaron nuestra sede con una urgencia absolutamente increíble para instalar un servicio de atención a la mujer maltratada, y, al cabo de siete meses, nosotros seguimos sin sede y siguen sin servicio de aten-

ción a la mujer maltratada en el casco antiguo de la ciudad de Sevilla. Pero, en fin, eso también es otro motivo para que no podamos hacer aquí un informe exhaustivo de cómo entendemos la nueva redacción del Estatuto.

Yo quisiera, porque es importantísimo, trasladarles la angustia de miles de padres andaluces ante la actual situación que tiene la educación andaluza. Yo creo que ustedes, como representantes de la ciudadanía, tienen una responsabilidad en cuanto a traer aquí, a ésta, que es la casa del pueblo, realmente todo el problema que la educación tiene ahora mismo. José María ha dicho que tal vez se esté magnificando el tema de las agresiones y el problema de orden dentro de los colegios, y yo creo que al contrario, tengo una visión más pesimista que él; yo creo que el problema es mucho más grande y no ha trascendido todavía en su verdadera dimensión a la sociedad. En fin, arrieros somos, y, desgraciadamente, el futuro nos pondrá en el camino de este tema.

Yo echo en falta —ahora lo desarrollaremos— un epígrafe que hable un poco de las relaciones dentro del ámbito educativo.

El tema de la educación es uno de los temas trascendentales para el futuro de una Comunidad. Creo que es más que un principio, es un axioma que no admite discusión, y posiblemente sea uno de los puntos en los que todos los que estamos aquí hoy estamos de acuerdo. Cosa diferente es el contenido de esa educación, los valores y principios en que se fundamenta y, según esto, el tipo de sociedad que queramos construir.

Es, por tanto —como representante que soy de una federación católica de padres y madres—,

ocioso señalar cuáles son nuestros principios y valores, así como la gravísima preocupación que vivimos en estos momentos con las políticas que se están llevando a cabo y que entendemos que atacan frontalmente el concepto de la familia natural. Para eso les invitaría a que, en el Capítulo II, en el artículo 17, a nuestra leal forma de entender, se habla aquí de las diversas modalidades de familia.

Nosotros nada más que entendemos un concepto de familia, que es la familia natural, ya después la legislación se encargará de otras cuestiones. Pero nosotros, como federación católica de padres y madres, nada más que reconocemos un concepto, que es la familia natural, no entendemos otro tipo de familias, y entendemos que el Estatuto de Andalucía consagra otros tipos de familias.

Desengañémonos: si destruimos la familia, de nada servirá que se multipliquen las leyes, porque el principal y fundamental soporte de nuestros hijos es su desarrollo integral dentro de un seno familiar. Es obvio que en este tema estamos en total desacuerdo con los principios que inspiran muchas de las reformas legislativas actuales.

Nuestro anhelo sería que el nuevo Estatuto pudiera acabar con la actual política de discriminación que la Junta de Andalucía hace contra la enseñanza concertada, contra los centros privados sostenidos por fondos públicos; una discriminación democráticamente inaceptable, ya que se perpetra contra la demanda social de los padres.

Aquí hablamos mucho de derechos, pero ¿dónde están los derechos de los padres que

libre y objetivamente deciden llevar a sus hijos a un colegio o a otro? Es que nunca he comprendido... Yo sigo sin entender cómo se puede conculcar ese derecho tan básico en una sociedad libre. ¿Tememos a la libertad? ¿Le tememos a la elección del padre? Dejemos que libremente lleven ese camino. ¿Escoger cada colegio nos va a suponer más esfuerzo presupuestario? No, es una cuestión de concepto. Yo defendiendo uno y otros defienden otro.

Yo les pongo el ejemplo de que podrían visitar muchísimos colegios concertados y se encontrarían con la sorpresa de que mucha gente que piensa de forma contraria va buscando un concepto de calidad, que yo no digo que sea el mejor, pero ahí está, y ahí está la demanda exhaustiva de plazas de colegios concertados.

A mí me encantaría —siempre lo he dicho en todos los foros— que todo este debate que hay fuera, porque realmente la gente se pega tortazos —en el sentido coloquial en el que se está desarrollando esta intervención, entiendo—, fuera para entrar en colegios públicos, pero la realidad no es ésa. Si se quieren engañar y no quieren mirar a la sociedad que está ahí fuera, a las puertas de este Parlamento, lo pueden comprobar. Nosotros seguimos pidiendo que de alguna forma se respete el derecho de los padres.

Nuestro anhelo sería que el nuevo Estatuto pudiera acabar con la actual política de discriminación, una discriminación que sigue afectando a muchísimos, a miles y miles de familias que les demandan a ustedes, como representantes de los poderes públicos, que sean objetivos y que, de alguna forma, entiendan su problema y, con esa voluntad —antes ha hablado José María, ahora

haré hincapié en ello— de respetar la libertad de los demás, entendemos.

Ha hablado José María, y digo yo ahora que, en el artículo 21, en el punto segundo, habla de que la enseñanza pública es laica. Es decir, un término que no emplea ni siquiera la Constitución española, nosotros nos vamos a permitir el lujo de decir que la educación es laica. El 80% de los padres que matriculan a sus hijos en los colegios, con la democracia que es un papel y un bolígrafo, dicen que quieren que sus hijos reciban educación religiosa. Yo ya no hablo aquí de qué tipo de educación religiosa: que quieren que reciban formación religiosa. Luego, si hay un 20% que se queda fuera de esa selección que no es natural, sino que es asumida por cada familia, bueno, pues tengamos en cuenta también las mayorías en ese tema. ¿O nada más que vamos a coger las mayorías cuando nos interesan? No, cojamos las mayorías para todo, para lo bueno y para lo malo.

Entendemos que el derecho a la educación de calidad debe aparecer en el articulado como un derecho esencial, que debe conjugarse con el derecho de los padres y madres a elegir educación para sus hijos, de acuerdo con sus convicciones morales y/o religiosas.

Me gustaría resaltar o hacerles hincapié en el artículo 21, en el punto 8, donde pone: «Los planes educativos de Andalucía incorporarán el valor de la igualdad entre hombres y mujeres». ¿Poner solamente este valor como el fundamental en cuanto a que es el sostén de la sociedad? ¿Y el valor del esfuerzo? ¿Y el valor de la solidaridad? ¿Y el valor del entendimiento? ¿Y el valor de la concordia? ¿Solamente el valor de que son

iguales los hombres que las mujeres? Bueno, eso ya nos lo dice la Constitución, pero por ningún lado veo aquí la palabra «esfuerzo», la palabra «sacrificio», la palabra «compromiso». Creo que haría falta hacer algún hincapié en ello, no irnos siempre a lo políticamente correcto, sino irnos a la realidad absoluta de los colegios.

Espero que pasen por aquí sindicalistas de profesores y que les cuenten realmente qué es lo que está pasando en los colegios, porque parece que muchas veces estamos como Alicia en el País de las Maravillas, y lo que nos espera ahí fuera es algo mucho más complicado. Vuelvo a insistir en que recapitulen en el tema del término de «laica».

Y, después, hay un punto que entendemos también importante. En el artículo 49, en el concepto de educación, hablan o han dicho los señores que han..., los portavoces de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, que el control y gestión de los centros privados sostenidos con fondos públicos... ¿El control y la gestión de un colegio? O sea, es como si estuviéramos diciendo que, en un centro médico concertado, el control y la gestión de ese centro lo tiene que hacer la Administración pública. Mire usted, esto es un error absoluto.

Un colegio concertado tendrá sus criterios para gestionar ese colegio. Lo que sí tendremos que hacer será tener muchísimo cuidado y mirar con lupa cómo se gasta nuestro presupuesto, que es el de todos los andaluces. Pero hasta ahí llegamos, hasta ahí, hasta esa puerta llegamos; lo demás no es competencia de la Administración.

Luego el término «control» y el término «gestión» me parecen absolutamente exagerados, fuera de sentido y... Hombre, en el año 2006, en

la Europa de las libertades, el control y la gestión esa de que estamos hablando, me parece...

Y no quiero ocupar más tiempo. Muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien, yo se lo agradezco porque vamos muy mal de tiempo. En todo caso, si tiene a bien trasladarnos por escrito sus propuestas...

También una observación. Lo digo porque ya ha habido algún que otro compareciente. Nosotros comprendemos la premura de tiempo, ustedes también podrían suponer que nosotros también tenemos alguna premura de tiempo; pero, en todo caso, el texto de la propuesta está colgado en la página *web* del Parlamento desde bastantes días antes del día en que ustedes lo han recibido por escrito, con la convocatoria. Lo digo porque, como organizaciones que suponemos profundamente interesadas en este tema, pues, han tenido oportunidad, no sólo cuando lo han recibido por correo escrito, sino también desde el día en que apareció colgada en la página *web* del Parlamento la proposición de reforma.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, don Ildefonso Dell'Olmo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Andalucista quiere agradecer la comparecencia del señor Mesa Siles, en representación de la Codapa, y de don Juan María del Pino Mata, en representación de Confapa.

En cualquier caso, dejar claro que nuestra posición respecto a este tema, que entendemos

que es de grandísimo calado —yo creo que es uno de los aspectos más importantes del futuro texto—, está en la libertad de los padres. Y lo decimos en nuestro texto alternativo —que no sé si conocen que hay un texto alternativo del Partido Andalucista—, que en su artículo 17 dice claramente: «Todas las personas tienen derecho a recibir educación de calidad, en los términos que establezcan las leyes, a acceder en condiciones de igualdad a los distintos niveles del sistema educativo en general, teniendo en cuenta sus actitudes y preferencias, y a recibir ayudas públicas en función de sus recursos económicos y necesidades especiales».

Y no voy a leerles, evidentemente, el artículo entero porque son cinco apartados; pero yo creo que el apartado segundo de este artículo deja muy clara la posición respecto a los grandes temas que se han abordado aquí, fundamentalmente el planteado en relación con la enseñanza religiosa. «Se garantiza el derecho de los padres y madres a la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas».

Yo creo que eso es, simplemente, resumir que el Grupo Parlamentario Andalucista plantea que, desde el respeto a lo que son los principios constitucionales y estatutarios, haya, pues, libertad para la creación de centros, para impartir las enseñanzas en base a los criterios, insisto, desde el respeto a los principios constitucionales que cada una de las comunidades escolares estime oportuno, por supuesto, preservando la calidad y los contenidos comunes, entre los cuales, pues me agrada que haya asociaciones que contemplen la enseñanza específica sobre Andalucía,

sobre nuestras señas de identidad, sobre nuestra historia, sobre nuestra cultura, sobre todo lo andaluz.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Dell’Olmo.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Cabrero, tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer también al señor Mesa y al señor Del Pino sus comparecencias en esta Comisión y manifestar, como bien es conocida, la posición de nuestro Grupo, el Grupo de Izquierda Unida, en relación a la defensa de la enseñanza pública de calidad y laica, para garantizar que, efectivamente, haya una universalización de este derecho. Y, por otro lado, sin ningún tipo de duda, apoyar también la defensa en cuanto a la libertad de los padres a decidir la educación de sus hijos, sin ningún tipo de cortapisas; pero, sin ninguna duda, desde la perspectiva de la enseñanza pública, que es lo que planteamos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Cabrero.

Señor Ramos, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su señoría tiene la palabra.

El señor RAMOS AZNAR

—Con toda brevedad, señor Presidente.

Para darles las gracias a los señores Mesa Siles y señor Del Pino, por la visión de conjunto

y, sin duda, también por las aportaciones individualizadas que han hecho en relación al tema educativo.

Desde luego, desde el Grupo Parlamentario Popular les pedimos, de igual manera que ha hecho el Presidente, poder contar con esas intervenciones por escrito, porque no se trata de plantear hoy cuál es la posición de cada Grupo, sino que de lo que se trata es de conocer, precisamente, las posiciones de los comparecientes, porque las posiciones de Grupo perfectamente han quedado claras, en primer lugar, en los votos particulares que expresamos al borrador del Estatuto, y ahora, naturalmente, deberán quedar meridianamente claras, igualmente, en el trámite de enmiendas, donde el Grupo Parlamentario Popular quiere contar con sus intervenciones, a efecto de tenerlas en cuenta en ese trámite.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Ramos.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, la señora Gómez Casero, tiene la palabra.

La señora GÓMEZ CASERO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero, como portavoz de mi Grupo, agradecer el esfuerzo que han hecho ambos representantes de colectivos de padres y madres, de ciudadanos y ciudadanas andaluces en proceso de educación, y les puedo agradecer a ambos que, en el debate final de este proyecto de ley, el Grupo Socialista, pues va a trabajar desde sus convicciones, desde sus principios, por ese proyecto

de sociedad que figuraba en nuestro programa electoral, al que los ciudadanos andaluces y las ciudadanas andaluzas dieron su confianza en un grupo aceptable como para formar Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Gómez Casero.

Bien, yo quiero agradecer a los dos comparecientes y a sus organizaciones respectivas el trabajo, el esfuerzo, y, como han dicho los dos —y yo creo que llevan razón—, es digno de resaltar el hecho de que son organizaciones que, a diferencia de otras, no tienen las posibilidades de medios humanos y materiales que les hubieran permitido, incluso, traernos por escrito sus propuestas en el día de hoy. Yo creo que por eso, justamente, es más de agradecer el esfuerzo que desarrollan ahora y el que vienen desarrollando —lo señalaba el señor Mesa Siles en su intervención—, en colaboración con esta Cámara, en la tramitación de diversas iniciativas legislativas y en otros ámbitos de participación en la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, vaya ese agradecimiento formal e institucional de la Mesa y de la Comisión de Desarrollo Estatutario. Y, desde luego, reiterarles nuestra petición de que nos hagan llegar por escrito, lo más pronto que puedan, sus propuestas, porque estoy seguro de que los distintos Grupos parlamentarios van a estudiarlas y van a intentar recogerlas en la medida en que cuadren con el espíritu de lo que debe ser un Estatuto de consenso, que es lo que todos deseamos.

Muchísimas gracias.

[Receso.]

COMPARECENCIAS DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS MEDIOAMBIENTALES DE ANDALUCÍA (AESMA) Y ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE ANDALUCÍA.

El señor PRESIDENTE

—Bien, a continuación comparecen don Fernando Reyeró Suárez, Presidente de la Asociación de Empresas Medioambientales de Andalucía —Aesma— y el Secretario de la asociación de la agrupación Ecologistas en Acción de Andalucía, don Jesús Lara.

Les voy a dar la palabra, no sin antes agradecer, lógicamente, su presencia. Pedir perdón por el tiempo de espera que llevan, pero vamos muy mal de tiempo, y, también, precisamente por ello, pedirles máxima brevedad. El tiempo del que disponen es un máximo de 10 minutos cada uno, y, si pueden abreviar algo ese tiempo, tengan en cuenta que es el tiempo que comprende su intervención y la de las preguntas u observaciones que les hagan los portavoces parlamentarios.

Así que, por favor, la máxima brevedad y, si pueden dejarnos por escrito sus propuestas, igual que ya hicieron en la comparecencia anterior, pues se lo agradeceremos todos.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Reyeró.

El señor PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS MEDIOAMBIENTALES DE ANDALUCÍA

—Gracias, Presidente.

Seré muy breve porque, evidentemente, por la hora en la que nos encontramos, pues todos tenemos ganas de irnos a comer.

Bueno, yo, como Presidente de Aesma, intervingo en esta sede un poco para expresar mi opinión sobre el proyecto de la reforma del Estatuto de Andalucía.

Entendemos que es una norma de carácter fundamental, muy importante dentro del ordenamiento y que, de alguna forma, va a marcar un poco las pautas de cómo se va a poder desarrollar la actividad económica y la empresarial, así como lo que es el desarrollo sostenible de Andalucía, que es un tema que cada día está más en el candelero en cualquier actuación.

En líneas generales, nosotros nos sentimos identificados con el texto considerado, ya que entendemos que se han tenido en cuenta bastantes aportaciones en nuestra comparecencia anterior y que entendemos que se ha contado con el consenso de casi todos los Grupos parlamentarios, aunque consideramos que, teniendo en cuenta la incidencia que tiene en el desarrollo económico y en el crecimiento de la región el buen hacer con respecto a lo que es el medio ambiente, habría algunos aspectos que necesitarían una mayor definición. De todas formas, esperamos que el texto salga adelante, con el mayor consenso y con el respaldo posible, en beneficio del desarrollo económico y social de nuestra tierra.

Para nosotros es muy destacable cómo el medio ambiente está muy presente en todo el texto estatutario, para empezar como un derecho fundamental del ciudadano, pero también se contempla el deber de su conservación, y ligado a las líneas más punteras, en lo que se relacionan el medio ambiente y la economía como binomio de éxito para el desarrollo de nuestra Comuni-

dad. Sin embargo, es una fotografía de la actualidad. El texto ha de convertirse en referencia para el futuro, proveyéndose de las herramientas que faciliten la integración de nuevas líneas de desarrollo sostenible.

Me van a permitir que marque una serie de puntos fundamentales, que entendemos que son importantes a tener en cuenta:

Respaldamos la referencia al régimen competencial de la Comunidad Autónoma, referido en cuanto a agua, energía y minas, sobre todo lo referido al artículo 48, sobre la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir.

Los empresarios del sector entendemos que todo lo que sea aunar competencias y seleccionar el que haya las menos Administraciones competentes, en lo que es la gestión de una cuenca hidrográfica, teniendo en cuenta que la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, pues, prácticamente, el noventa y algo por ciento está en nuestro territorio, entendemos que eso es importante y apoyamos que el Estatuto recoja la transferencia de la cuenca hidrográfica.

De todas formas, somos conscientes de que las transferencias de las cuencas hidrográficas, que han dependido del Gobierno central, porque lo estamos viendo en las transferidas en el momento actual, como es la cuenca mediterránea y la atlántica, en la práctica tienen sus problemas a la hora de llevarlo a la práctica.

Asimismo, se apoya toda referencia a las competencias en materia de monte, aprovechamiento y tal, que nosotros destacamos. Incluso las competencias de los parques de Doñana y Sierra Nevada. De todas formas, entendemos que las Administraciones públicas andaluzas deben dise-

ñar los mecanismos institucionales y las políticas adecuadas para hacer compatible la actividad económica con la óptima calidad ambiental.

En el momento actual tenemos borradores en lo alto de la mesa, como es la Ley de Gestión Integral de Calidad Ambiental, como es la Ley de Aguas o es la Ley de Suelo, que, en el momento actual, los borradores que estamos negociando con la Administración no están muy de acuerdo con el Estatuto que tenemos hoy en lo alto de la mesa. Con lo cual, entiendo que, como haya una conjunción, podemos tener problemas bastante serios, sobre todo, incluso, a nivel de constitucionalidad y todo esto.

Apoyamos la iniciativa que pueda dar lugar a una Ley de Fiscalidad, tal y como se plantea en el artículo 179, relacionando con los incentivos y medidas fiscales. Nosotros siempre entendemos que la medida de la Ley de Fiscalidad Ecológica, bien sea autonómica o nacional, tiene que ir dirigida a que valore positivamente y en términos económicos la minimización del daño ambiental, y no solamente considerándolo como un aspecto recaudador.

En lo alto de la mesa tenemos ahora mismo el borrador de la Ley de Gestión de Aguas, que plantea la Fiscalía del Agua. Entendemos que no está recogida en el mismo sentido en que se recoge en el borrador del Estatuto. En fin, entiendo que todavía tenemos un tiempo para poder cambiar algunas cosas.

Y, en lo que ha planteado la CEA en lo que se refiere a la creación de empresa pública, el artículo 135, estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento que ha hecho la Confederación de Empresarios de Andalucía: que se debería

incluir un requisito para evitar que se compitiera en unas condiciones de desigualdad jurídica y económica, como hoy por hoy está ocurriendo con las empresas del sector privado y la Empresa de Gestión Medioambiental de Andalucía.

Y hay otro tema que nos preocupa en las modificaciones competenciales sobre la materia de agua, residuos y ahorro y eficiencia energética en los Ayuntamientos, y entendemos que puede ser incompatible tanto en lo que se refiere a la Ley de Régimen Local como a la Ley de las Haciendas Locales.

Para terminar, reconocemos la transversalidad del medio ambiente y la sostenibilidad en el texto presentado, esperando que sea una realidad, que no frene el crecimiento, sino que sea una forma de agilidad y eficacia de nuestras Administraciones. Así que me gustaría señalar, como señalé en mi anterior intervención, que volvemos a proponer la creación de una Agencia de Evaluación de Desarrollo Sostenible que vele por la objetivización de las decisiones empresariales, así como la propia Administración medioambiental, similar a las existentes a nivel europeo, ya que en el momento actual todos los días tenemos en el periódico determinadas decisiones que están paralizando el crecimiento y entendemos que debe existir un órgano que, de alguna forma, intente optimizar las decisiones que se están tomando, porque, si no, vamos a acabar resolviendo todos los problemas en los tribunales. Entiendo que eso no es positivo para nuestra región.

Simplemente, para terminar, les transmito que desde Aesma apoyamos enormemente el cambio y todos los datos que hay aportados en el Estatuto. Estamos a su disposición y entendemos

que podrán llegar a un acuerdo entre todos los Grupos parlamentarios para que el Estatuto sea beneficioso para nuestra tierra.

Y, para terminar, quedo a disposición de sus señorías para satisfacer cuantas preguntas deseen realizarme.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, Rejero.

A continuación, tiene la palabra don Jesús Lara.

El señor SECRETARIO DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

—Buenas tardes. Gracias por la invitación.

Para Ecologistas en Acción, primero, unas pequeñas reflexiones. Para Ecologistas en Acción es importante remarcar y destacar la importancia que para los andaluces y andaluzas tiene, o debería tener, la reforma del Estatuto.

Durante las próximas décadas va a regir un nuevo Estatuto, y, desde nuestro punto, se está perdiendo una gran oportunidad para que la sociedad andaluza debata los objetivos políticos, económicos, sociales, culturales y de la identidad de Andalucía.

Pensamos que, actualmente, los y las andaluzas no demandan esta reforma. Nosotros pensamos que este debate está a un nivel..., por encima de los andaluces y de las andaluzas, ya que se está haciendo a nivel de partidos políticos, a nivel de Parlamento, a nivel del Parlamento andaluz y a nivel de algunos colectivos que, de prisa y corriendo —como hoy—, venimos aquí a hablar y a plantear las cosas.

Pensamos que es importante la importancia del Estatuto y su reforma, y que por eso tenemos que recuperar el tiempo.

Viendo lo que ha pasado y que estamos avanzando en este debate, y que la sociedad y el Estatuto van a seguir para adelante, pensamos que es importante recuperar el tiempo. Y creo que esto es importante, en el sentido de que quien tiene que plantearlo es el Parlamento andaluz.

O sea, Ecologistas en Acción, aunque quisiera hacer un debate en la calle, lógicamente, nos guste o no, no tenemos capacidad para poder hacerlo. Y, si no, pensamos que el propio Parlamento andaluz tiene medios económicos, sociales y mediáticos para que aquí se haga un debate muy grande a nivel andaluz. Es decir, yo creo que, en este momento, los que estuvimos en la campaña del referéndum, recientemente, de la Constitución Europea, nos planteamos que pueda pasar lo mismo otra vez con el debate del Estatuto andaluz, que la mayoría de la población andaluza pase un poquito del tema y, al final de cuentas, se busque solamente el sí y el no, y no haya un debate que pensamos como fundamental.

Entonces, nosotros pensamos que es fundamental que del propio Parlamento andaluz se den los pasos fundamentales para intentar que este debate se dé. Es decir, si hasta ahora lo hemos hecho bien o mal todos, y no le echo la culpa a nadie —nosotros pensamos también que los agentes sociales como nosotros no hemos hecho hincapié en el tema—, a partir de este momento tenemos en nuestras manos la necesidad de que este debate salga a la sociedad. El que este debate salga a la calle es fundamental, Y, como una cosa importante para estos momentos, pensamos

que sería deseable que en el nuevo Estatuto viniera reflejada esa participación en la sociedad.

A nosotros nos interesaría que en el Estatuto viniera reflejado lo que nosotros entendemos como democracia participativa; es decir, que no solamente hubiera representantes de los andaluces —quienes dicen las cosas—, sino que también se vea la forma para que los ciudadanos podamos opinar de nuestros puntos de vista.

Nos parece importante, por ejemplo, la posibilidad de ejercer la iniciativa popular para la propia reforma del Estatuto, cosa que pensamos que es importante. Y que la iniciativa legislativa que se plantea en el artículo 100, por ejemplo, que, actualmente, no tiene un carácter decisorio, pues lo tenga. Es decir, lo que yo intento es que la participación sea ya, desde ahora, y que el propio Estatuto reconozca esa participación para que todos los andaluces y andaluzas podamos participar.

Siempre pensamos que todos los derechos tienen que estar garantizados y que no sean un papel mojado. Actualmente, yo creo que la población andaluza piensa que el Estatuto, igual que la Constitución, es papel mojado, porque no me permite tener una vivienda y no puedo hacer nada para conseguirla. Intento solucionarlo, intento conseguir una vivienda, y me quedo diciendo: «Bueno, ¿quieres vivienda? Pues cómpratela o ponte en la cola de la V.P.O, que hay miles y miles de personas esperando una vivienda». Por ello, podré decir: «¿Pero no se dice que tengo un derecho en la Constitución a elegir la vivienda?» Sí, pero... Es decir, pensamos que esto hace que los españoles, y andaluces y andaluzas, en este momento, piensen que el Estatuto no sirve para

nada. Entonces, creo que también tenemos que plantearlo.

Una cosa fundamental que pensamos es que, en este momento, han pasado 25 años desde que se aprobó el Estatuto actual que tenemos, y queremos que dentro de 25 años Andalucía esté igual o mejor que lo está en estos momentos; que el patrimonio de la naturaleza sigue siendo de todos. Es decir, que no nos encontremos, al acabar estos 25 años próximos, que el agua, el aire, la enseñanza y la sanidad no sean de todos los andaluces, sino de unos pocos. Es decir, no queremos una maravillosa gestión de algo que es de unas cuantas personas, sino que tiene que seguir predominando lo público ante lo privado.

El Estatuto garantiza la consecución de los objetivos, en el artículo 10.3, entre los que se encuentra la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, haciendo que las dotaciones de infraestructuras y los sistemas de comunicación sean eficaces, y que el desarrollo industrial y tecnológico sea, igualmente, eficaz.

Nosotros ahí añadimos la necesidad de que sea sostenible. Es decir, pensamos que las infraestructuras y los sistemas de comunicaciones sean eficaces y sostenibles, y que el desarrollo industrial y el tecnológico sean también sostenibles.

Es decir, nosotros pensamos que el [...] sostenible, aunque está ya muy manida y dicha por todo el mundo, tiene que venir reflejada en el Estatuto. El Estatuto tiene que ser sostenible; nos parece fundamental y tenemos que remarcarlo.

Ese Estatuto nunca podrá garantizar que Andalucía continúe igual, si no desarrollamos una cultura de paz, de diálogo y de cooperación entre los pueblos, para la resolución de los conflictos: nos parece fundamental.

Andalucía tiene que ser, como ha sido siempre, el paladín de la búsqueda de la paz, el diálogo y la cooperación, a través de la solución de los conflictos de una manera pacífica. Y, por eso, seguiremos planteando y reivindicando que en el Estatuto venga recogido que Andalucía sea un territorio desnuclearizado y esté libre de bases militares; es decir, que no aparezcan ni la base de Rota ni la de Morón. Nos parece fundamental.

Pensamos también que para que Andalucía sea una tierra de acogida tiene que recoger en este Estatuto la incorporación de los inmigrantes, y que gocen de los derechos que vienen reflejados en este nuevo Estatuto; por ejemplo, en el artículo nuevo.

En el artículo 11 dice que los poderes públicos promocionan los valores democráticos, ciudadanos y públicos, no sólo los recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto, sino los recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los demás pactos internacionales. Seguimos pensando que la Constitución y el Estatuto de Autonomía no son el *súmmum* ni lo mejor, sino que hay cosas que están por encima, como es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que ya el propio Estatuto lo recoge en el artículo 10.

Una cosa importante para nosotros, que es nuestro parecer para el tema del Estatuto, y que podía ser de gran utilidad, es el asegurar unos ingresos a los Ayuntamientos. En el Título III,

donde habla de la importancia de la financiación de Ayuntamientos, nos parece fundamental que los Ayuntamientos planteen el tema de la recogida de esa financiación. ¿Por qué? Porque así acabaríamos con unos males endémicos del sistema, que tiene graves consecuencias urbanísticas, sociales y de todo tipo.

Otro tema que nos parece importante en el Estatuto, y que está tomado a la ligera, es el tema de las comarcas, que para nosotros son verdaderas... Que vertebrarían muchísimo a Andalucía: nos parece importante y somos conscientes de que eso significaría la desaparición de las Diputaciones, que también nos parece importante.

Y una cosa antes de acabar y plantear el tema —que lo dejaría por escrito, a nivel medioambiental— es que tenemos que reflejar en el Estatuto el lenguaje sexista; nos parece importante. Supongo que las compañeras que estuvieron anteriormente lo habrán dicho. Hay que retocar el lenguaje sexista del Estatuto.

Luego, aquí teníamos... Pero ya por la brevedad, por el tiempo, ya debería cortar...

Tengo algunas cosas sobre el tema siete, que nos parecen importantes. Sería el tema específico —pero que lo doy por escrito— de [...] identidad, recursos naturales, sostenibles..., que nos parece muy importante. Por ejemplo, en el artículo 71, tratamiento de residuos, nos parece fundamental que quede bien recogido el garantizar la no incineración de los mismos.

El artículo 72, que se garantice una Andalucía libre de transgénicos, nos parece importante y fundamental.

En el artículo —ya para acabar— 70.3, planteamos una cosa fundamental. El agua es un bien

público. Consideramos que «los poderes públicos de Andalucía garantizarán que la calidad del agua no se deteriora en el ciclo interior del agua, y promoverán su uso sostenible». Pero siempre es importante remarcar, primero, que el agua es un bien público.

He entregado a cada Grupo político el escrito, con lo cual... Ya, por aquello de reducir, me callo.

El señor PRESIDENTE

—Yo se lo agradezco muchísimo, porque el tiempo lo tenemos muy mal, como ustedes mismos lo han sufrido.

Les doy la palabra, a continuación, a los portavoces de los Grupos parlamentarios, por si quieren decir alguna cosa.

Don Ildefonso Dell'Olmo, en nombre del Grupo Andalucista.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Andalucista se siente representado, en esta ocasión, por el Presidente, y lo único que hace es apoyarlo en la reiteración del agradecimiento a las dos organizaciones que han comparecido para, de alguna manera, dar su punto de vista en relación con la especificidad de ambas, de la dinámica medioambiental en Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Dell'Olmo.

Señor Cabrero, por Izquierda Unida.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer también la presencia de los representantes de Aesma y de Ecologistas en Acción. Y, en la medida en que sus aportaciones e intervención se quedan por escrito, y de las cuales ellos nos van a hacer entrega, las tendremos en cuenta, porque nos ha parecido que hay aportaciones muy interesantes que tienen que mejorar, necesariamente, el texto que está ahora mismo en trámite parlamentario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Cabrero.

Señor Ramos, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor RAMOS AZNAR

—Con mucha brevedad, señor Presidente.

Agradecer la presencia, la intervención y las aportaciones de los señores Reyero y Lara, desde la perspectiva de que no estamos ante un trámite, sino que estamos ante un acto importante, que es conocer la posición de la Andalucía global, con relación a lo que tiene que ser el mejor Estatuto posible, y, por tanto, decirle que su presencia no es un trámite, sino que nos parece acertada y obligada desde la perspectiva respecto de todas las posiciones. Es evidente que, cara al trámite de las enmiendas que tienen que conformar el último paso del Estatuto de Autonomía de Andalucía, es necesario contar con todos y, fundamentalmente, oírles a todos.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Ramos.

Por el Grupo Socialista, el señor Paniagua tiene la palabra.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

También agradecer a don Fernando Reyero y a don Jesús Lara el trabajo que han llevado a cabo para poder llevar a cabo la intervención a lo largo de esta mañana, en la que debatimos el proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía. Y decirles que, puesto que, efectivamente, nos entregan sus intervenciones, el Grupo Parlamentario Socialista las analizará detenidamente para que, en la tramitación que debemos llevar a cabo a partir de estos momentos, puedan ser consideradas y, consecuentemente con ello, vistas las posibilidades de la incorporación a través de diez enmiendas al texto actual, para que podamos tener un Estatuto de Andalucía que, realmente, refleje la realidad de la sociedad civil andaluza.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Paniagua.

Agradeciendo de nuevo al representante de Aesma, don Fernando Reyero, y al representante de Ecologistas en Acción, don Jesús Lara, su presencia, y pidiéndoles disculpas por el retraso y la premura de tiempo, vamos a continuar con las comparecencias.

Nada más, y muchas gracias.

[Receso.]

COMPARECENCIA DE LA COORDINADORA ANDALUZA DE ONG, FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO, FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES GITANAS FAKALI, FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE LESBIANAS Y GAYS COLEGAS, GIRASOL, GRUPOS DE GAYS, LESBIANAS Y TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA Y ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS DE ANDALUCÍA.

El señor PRESIDENTE

—En primer lugar, señorías, reanudando la sesión, le corresponde la comparecencia, en nombre de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales, a su Presidente, don Nicolás de Alba.

Tiene la palabra don Nicolás de Alba.

El señor PRESIDENTE DE LA COORDINADORA ANDALUZA DE ONG

—Gracias, buenas tardes.

Antes de comenzar, agradecer una vez más el hecho de que esta casa, el Parlamento de Andalucía, tenga en cuenta la aportación de la Coordinadora Andaluza de ONG para la reforma del Estatuto de Autonomía.

La Coordinadora Andaluza de ONG representa a más de cuarenta y cinco organizaciones, en torno a casi cincuenta organizaciones que se dedican al desarrollo y a la cooperación internacional desde Andalucía. Desde esa perspectiva, creemos que sí podemos hacer alguna aportación interesante.

Como ya comparecimos en la primera fase del trámite, voy a intentar ser muy concreto,

hilar muy fino e ir a cuestiones muy específicas, para que así tampoco dilatemos en exceso la intervención y podamos compartir el tiempo con más agilidad.

Entonces, voy a ir un poco, al hilo de cómo se va a desarrollando el borrador, haciendo algún comentario.

Antes de empezar, sí hacer una apreciación general, que es la cuestión del lenguaje de género. En la Coordinadora Andaluza de ONG tenemos un grupo de género muy activo y muy reivindicativo y está muy pendiente de nosotros en el lenguaje de género. Entonces, es un tema... Yo sé que es un tema un poco controvertido y espinoso, porque, bueno, si en español el masculino incluye al femenino y estas cosas... En fin, pero que se tenga en cuenta que, por ejemplo, pues, cuando en el Título Primero se habla de los derechos de todos, pues sólo se alude a todos, no a todos y a todas. Entonces, no sé si esto en una... Insisto, está previsto. Y cuando salude, por ejemplo, a la elección de los cargos, el Presidente de Parlamento puede ser Presidenta. De hecho lo es. Entonces, pues tener en cuenta ese tipo de detalles, que veo que seguramente, pues están previstos, pero que no está de más recordar.

En el artículo primero, cuando se define Andalucía, se alude, bueno, a diferentes aspectos. Nosotros, en nuestra primera intervención, habíamos sugerido que sería interesante que apareciera que una de las definiciones con las que se aludiera a Andalucía fuera que Andalucía es una tierra de personas solidarias, donde se valora la solidaridad, no sé si ése es el punto, en este artículo, en el que debe aparecer reflejado. Pero sí quiero agradecer que ello..., considero que sí aparece re-

cogido en el resto del articulado del texto, sí aparece en varias ocasiones este tipo de valores que a nosotros nos parecen tan interesantes, ¿no?

En cualquier caso, en el punto segundo, cuando se habla de que Andalucía, pues se relaciona y quiere hacer realidad los principios de igualdad, libertad y justicia para todos los andaluces, en un marco de igualdad y solidaridad con las demás Comunidades Autónomas de España, a nosotros sí nos parece que no sólo debería ser con la demás Comunidades Autónomas de España, sino con el resto del mundo, ¿no? En nuestro escudo dice: «Andalucía por sí, para España y la Humanidad». Entonces, es curioso... Bueno, no es curioso. Simplemente constatar que Andalucía es una entidad histórica, social, política, ¿no?, con una entidad suficiente ya a estas alturas como para relacionarse no sólo con el resto de Comunidades Autónomas de España, sino con el mundo, ¿no?, con el resto de entidades del mundo. Y, en esa medida, pues es patente que en el Estatuto aparecen recogidas las relaciones exteriores de la propia Comunidad Autónoma, y no estaría de más —pensamos— que esto estuviera recogido, ya, en este artículo primero.

Cuando se alude a los objetivos básicos de Andalucía, en el artículo 10.20, se habla de desarrollo. En otros lugares del texto se habla de desarrollo sostenible. A nosotros nos parece adecuado que, siempre que se hable de desarrollo, se hable de desarrollo sostenible. Lo digo porque, a veces, el término «desarrollo» está demasiado usado, y a veces mal usado, y, cuando hablamos de desarrollo, pues podemos hablar de muchos tipos de desarrollo. Entonces, no estaría de más puntualizar que ese desarrollo fuera sostenible, ¿no?

Cuando se habla, en el artículo 21, ya en el Título Primero, de derechos y deberes, de los derechos relacionados con la educación, el punto noveno habla de las personas..., el derecho, bueno, de las personas con necesidades educativas especiales a una educación especial. A nosotros nos parece que ese punto habría que enriquecerlo; es decir, no sólo las personas con necesidades educativas especiales, si entendemos... Ya se sabe que, bueno, la educación especial está, desde el punto de vista técnico, más orientada hacia personas con discapacidad. Pues que, en lugar de esa terminología, se usara una terminología que aludiera a la atención a la diversidad, porque en Andalucía nuestras aulas son diversas, son diversas desde el punto de vista étnico, cultural, incluso lingüístico, cada vez más, y todos los niños y niñas que participen, que se beneficien del sistema público educativo andaluz, deberían tener garantizada esa atención a su diversidad, ¿no?

En lo que hace referencia a los principios rectores de las políticas de la Junta de Andalucía, en el artículo 37 se habla de la sociedad de la información; en otros puntos del articulado se habla de la sociedad del conocimiento. No es lo mismo, no nos parece que sea lo mismo, y creemos que sí habría que homogeneizarlo, ¿no?, y optaríamos por apostar por la terminología de «sociedad del conocimiento», más que «de la información», porque ya sabemos que, en los últimos tiempos, la información está bastante devaluada también, ¿no?, y, bueno, el término «conocimiento» tiene unas connotaciones que nos parecen más adecuadas, en la línea de los valores que a nosotros nos parece que el Estatuto debería promover.

Y nos parece también que, en ese propio artículo 47, que, como digo, alude a los principios rectores de la política andaluza, debería aparecer una expresión explícita, un punto explícito, que podría ser nuevo, en el que se aludiera a las necesidades de transversalizar el género en todas las políticas andaluzas. Quiero decir que se habla de que una de las prioridades es que la política andaluza no sea sexista, no sea racista. Pero a nosotros nos parece que sí habría que ponerlo eso en positivo; es decir, que debería haber una política que transversalizara los factores de género, y que eso sea una de las prioridades de la política andaluza.

En cuanto al empleo y las relaciones laborales, el artículo 152, el punto c), habla de «la igualdad de oportunidades de las mujeres», y nos parece que no estaría de más que apareciera «de las mujeres y los hombres», porque, si no, parece que puede interpretarse de las mujeres entre ellas, ¿no?, igualdad de oportunidades de acceso al empleo de las mujeres, entre mujeres y hombres. Es decir, que aparezca mejor definido ese punto, de manera que quede claro que lo que se pretende es que ambos géneros, pues gocen de una situación de igualdad en el acceso al empleo.

En el artículo 153, que habla de los principios generales que deben regir la Hacienda de la Comunidad Autónoma, nos parece que debería aparecer un nuevo punto, relacionado con la solidaridad con los más desfavorecidos. En la línea de los principios que vienen apareciendo en el texto articulado, desde el principio nos parece que es coherente que, cuando todas esas buenas intenciones que se plasman en el resto del documento tienen que corresponderse con

una plasmación, con una concreción económica, pues que sea también una de las prioridades la solidaridad con los más desfavorecidos, dentro de las prioridades de la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Y, finalmente, pues sí, hacer algunas puntuación más en el Título IX, Capítulos IV y V, que son los que novedosamente introducen los apartados o las cuestiones relacionadas con la política exterior de Andalucía y la cooperación internacional, que son novedosos, no aparecían en el anterior Estatuto de Autonomía, y que entiendo que en parte recogen, pues la inquietud que ya manifestamos en esta Comisión, o en la Comisión que se encargó de la primera parte del trámite. En principio, nos parece que ambos capítulos son adecuados, que recogen muy bien la sensibilidad de la sociedad y las propuestas que ya trasladamos aquí. Y, simplemente, hacer algunas matizaciones.

Igual que en otros capítulos y en otros puntos del texto se está, constantemente al principio, haciendo alusión a una serie de principios rectores, también nos parece que no estaría de más que, en este caso, hubiera principios rectores de la política exterior de la Junta de Andalucía, y que esos principios rectores estuvieran orientados hacia valores e ideas como pueden ser la paz, la cooperación, la solidaridad internacional. Hay diferentes maneras de entender la política exterior, y nos parece que la manera en que Andalucía debería entender sus relaciones con el exterior se debe basar, fundamentalmente, en estos valores, ¿no?

El artículo 219, que es del Capítulo V, que habla de la coordinación de la acción exterior

en Andalucía, se refiere, fundamentalmente, a la coordinación de entes locales. Nos parece que debería formar parte del capítulo anterior, el que habla de relaciones con el exterior. Dentro de relaciones con el exterior, pues el último punto es: «La Junta de Andalucía coordina también las relaciones con el exterior de los entes locales». Cada vez más los entes locales se están relacionando con otros entes locales. Hay hermanamientos entre ciudades y pueblos, hay muchas actividades que llevan a que los entes locales tengan una faceta de relaciones exteriores que debería coordinar la Junta de Andalucía; nos parece que ese punto debería estar recogido ahí. A cambio, en este Capítulo V, de cooperación al desarrollo, sí nos parece que debería aparecer un nuevo punto, un nuevo artículo, que debería recoger un texto, algo así, que debería decir: «La Junta de Andalucía promueve e impulsa la participación y la coordinación en políticas de cooperación al desarrollo de la sociedad civil organizada y otros agentes de desarrollo». Es decir, que, cuando se habla de cooperación al desarrollo, es —pienso— de justicia reconocer que en Andalucía hay un tejido social muy amplio, muy sólido y muy rico, que se dedica a la cooperación al desarrollo y que debe ser una de las tareas de la Comunidad Autónoma de Andalucía seguir impulsando ese sector social, porque, en desarrollo, pues hay terrenos a los que la propia Administración no llega, en los que yo pienso que la sociedad civil sí está prestando un servicio importante.

Y, por lo demás, pues, como digo, estaríamos de acuerdo con los dos capítulos: nos parecen muy adecuados.

Y nada más. Dar la enhorabuena por el texto. Nos parece que está muy en la línea de lo que... Bueno, siempre es mejorable, pero nos parece que está en la línea de lo deseable. Y, bueno, seguir ofreciendo nuestra colaboración para todo lo necesario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor De Alba, en nombre de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales.

A continuación tiene la palabra, en representación de la Fundación Secretariado Gitano, don Humberto García González-Gordón.

El señor REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO

—Muy buenas tardes.

Quiero comenzar agradeciendo nuevamente a la Comisión la posibilidad de comparecer, a fin de exponer nuestra valoración de la proposición de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, calificada favorablemente y admitida a trámite por el Parlamento andaluz el 8 de febrero de 2006, sesión a la que tuve el honor de asistir.

En primer lugar, quiero manifestarle nuestra satisfacción por la incorporación de una mención expresa a la comunidad gitana, en concreto en el apartado 3.18 del artículo 10, «Objetivos básicos de la Comunidad Autónoma», dentro de las disposiciones generales del Título Preliminar.

Resulta especialmente importante para nosotros el saber que uno de los objetivos básicos de Andalucía sea la promoción de las condiciones

necesarias para la plena integración de las minorías, y en especial de la etnia gitana. Ahora bien, por otro lado, nos resulta insuficiente y nos asalta el temor de que dicho objetivo, si no viene luego explicitado en posteriores concreciones, pueda quedarse en una mera declaración de buenas intenciones. Se trataría, por tanto, de que, al igual que en otros aspectos, nuestro Estatuto pueda contemplar —aunque, lógicamente, sólo sea en línea generales, atendiendo al rango de dicha norma— cuáles van a ser los aspectos, ámbitos o condiciones que se pretenden promocionar para el logro de esa integración —entre comillas—: palabra, por cierto, bastante cuestionada desde la comunidad gitana, no tanto por su definición formal, cuanto por el uso que de ella se ha venido haciendo a lo largo de la historia. Algo parecido habría que decir también respecto a la denominación de «etnia», término algo controvertido y de confusa utilización en el lenguaje coloquial.

Dicho esto, desearía realizar algunas aportaciones, apoyándome, en ocasiones, en algunas de las manifestaciones realizadas por algunos miembros de esta Comisión, el 25 de enero de 2005, tanto en mi propia comparecencia como en la de doña Beatriz Carrillo, Presidenta de Fakali, y que espero puedan resultar de interés para su toma en consideración por esta Comisión.

Primera aportación. En cuanto al término integración —al que hemos aludido—, resulta para nosotros más adecuado poder hablar de inserción social o incorporación social, evitando así la carga peyorativa que para la comunidad gitana arrastra el término citado.

Respecto a la consideración de la comunidad gitana como pueblo, minoría nacional u otras po-

sibles denominaciones, entendemos la dificultad de adoptar algunas de ellas por las implicaciones jurídico-políticas que conllevan, por lo que nos decantamos más hacia su consideración, al menos en estos momentos históricos, como comunidad.

La explicitación del objetivo básico al que hemos hecho referencia no es una cuestión sin importancia, si atendemos a lo expresado por doña Pilar Gómez Casero, en la comparecencia del 25 de enero, en la que afirma que esta reforma del Estatuto debe conllevar un esfuerzo de visibilidad; un esfuerzo de visibilidad que conlleve una garantía de derechos, una garantía de nuevos derechos sociales y unas garantías de derechos de educación, de presencia en los medios, etcétera. Son palabras textuales recogidas... Es en este sentido en el que afirmamos la importancia de que se recojan en el articulado posterior menciones explícitas a determinados aspectos relacionados con la comunidad gitana.

Así, en cuanto al derecho a la educación, contemplado en el artículo 21, quisiera recordar que la misma persona afirma estar de acuerdo con doña Beatriz Carrillo, Presidenta de Fakali, en el tema de la inclusión en los currículos escolares de su cultura, la cultura gitana, que es nuestra cultura, su historia, que es nuestra historia. En consecuencia, nos parece importante que en dicho artículo pudiera figurar una mención explícita en este sentido, en la misma línea en la que aparece, por ejemplo, la necesidad de que los planes educativos incorporen el valor de la igualdad entre hombres y mujeres.

Los principios rectores de las políticas públicas, contemplados en el artículo 37, hacen

referencia explícita a muy diversos grupos de personas; sin embargo, no se menciona a la comunidad gitana. Pido disculpas, pero comprenderán ustedes que, en la actual diatriba política en torno a las reformas de los Estatutos de Autonomía, especialmente del Estatuto de Cataluña, las comparaciones, por mucho que sean odiosas, suelen ser inevitables. A este respecto, resulta cuando menos sorprendente que una Comunidad como Cataluña, donde hay una presencia de personas gitanas muy inferior a la existente en Andalucía, contemple en su propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, precisamente en el Capítulo V, dedicado a los principios rectores, el que «los poderes públicos» —cito textualmente— «deben garantizar el reconocimiento de la cultura del pueblo gitano como salvaguarda de la realidad histórica de este pueblo».

Por otro lado, don Antonio Romero, en la comparecencia del 25 de enero de 2005, también afirmaba que «en el nuevo Estatuto de Autonomía, nosotros queremos incorporar los derechos sociales, y que se reconozca la aportación gitana a la cultura andaluza, porque está en nuestro ADN». Son citas también textuales. A ello podemos añadir que, tanto desde el Comité de Ministros del Consejo de Europa como desde el propio Congreso de los Diputados, se insta al Gobierno español a emprender medidas de protección y promoción de la cultura gitana. Parece oportuno, por tanto, el que en el artículo 37 se pudiera incorporar una mención expresa al reconocimiento de la cultura gitana y a su aportación a la cultura andaluza.

Tampoco se menciona al sector de población gitana desfavorecida cuando se hace referencia

a las competencias sobre servicios sociales en el artículo 57. Entendemos que es necesario visibilizar a dicho sector en la línea de lo expresado por doña Pilar Gómez Casero, habida cuenta de la secular historia de marginación y exclusión que han sufrido importantes grupos de personas gitanas y que han hecho, y aún hacen en la actualidad, que sus condiciones de vida sean impropias de un país desarrollado.

En la línea de lo expuesto en el apartado 1 del artículo 118, acerca de los principios de actuación y gestión de competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, resultaría interesante contemplar el desarrollo de medidas formativas o de otro tipo para los funcionarios públicos, tendentes a garantizar el principio de no discriminación y proximidad a los ciudadanos, contemplado en el citado artículo, ya que, por desgracia, siguen siendo demasiado frecuentes actitudes discriminatorias de empleados públicos hacia miembros de la comunidad gitana y de otras minorías.

El artículo 180 afirma, en su apartado 3, que todos los medios de comunicación andaluces públicos y privados están sujetos a los valores constitucionales. Sin embargo, también demasiadas veces seguimos asistiendo a la publicación de noticias que no hacen sino ahondar en los prejuicios y estereotipos negativos existentes en la sociedad mayoritaria, en lugar de contribuir a una mayor cohesión social, respeto a la diversidad e igualdad de trato.

En este sentido, vuelvo a citar a doña Pilar Gómez Casero, que manifestaba: «Es la segunda vez esta tarde que hago referencia a la importancia del papel que juegan los medios de comunica-

ción en la normalización social en nuestra tierra. También debería reflejarse esa normalización para que, efectivamente, como usted ha dicho muy bien, desaparezcan los prejuicios, los estereotipos y esa imagen sesgada que tenemos de su comunidad». En esa línea, quisiéramos proponer que en dicho artículo se recoja alguna mención referida a este asunto, debido, precisamente, a la importancia que en la actualidad tienen los medios de comunicación social en el refuerzo o debilitamiento de determinadas actitudes y conductas prejuiciosas y discriminatorias.

Finalmente, y ya no como representante de una entidad que trabaja específicamente con la comunidad gitana, sino como miembro de una organización social no lucrativa, quisiera llamar la atención sobre algo que a todas luces nos parece, cuando menos, un olvido muy significativo. El artículo 136 hace referencia al diálogo social, reconociendo la contribución al mismo de sindicatos y organizaciones empresariales. Parece algo contradictorio que hoy día siga obviándose sistemáticamente el papel de las organizaciones sociales en dicho diálogo, no ya porque sea algo en lo que esencialmente están implicadas, sino también por el peso cada vez mayor que van teniendo en la economía y en la mejora del bienestar social en Andalucía. Por ello, proponemos que también puedan aparecer como un actor más dentro del citado diálogo social.

Para concluir, me gustaría finalizar mi intervención con unas palabras del escritor Baltasar Gracián: «No te pongas en el lado malo de un argumento simplemente porque tu oponente se ha puesto en el lado correcto». Con ellas quiero invitarles a que, en el momento de valorar las

sugerencias que desde la Fundación Secretariado Gitano les hacemos, dejen a un lado sus posibles diferencias y se centren en la búsqueda de lo mejor para Andalucía y su gente, gitanos y no gitanos. Sería una gran satisfacción para nosotros el que nuestras propuestas fueran incorporadas al nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, pero sería aún más el que contaran con el apoyo de todos los partidos sin excepción.

Muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor García.

A continuación, en nombre de la Federación Andaluza de Mujeres Gitanas, tiene la palabra doña Micaela Carrillo de los Reyes.

La señora REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES GITANAS

—Bueno, pues muy buenas tardes.

Antes de comenzar, quisiera agradecer, cómo no, a la Comisión por volver a contar con la presencia de las mujeres gitanas de Andalucía, de la federación Fakali, en este proceso de reforma del Estatuto de Autonomía. Y antes de pasar a formular las enmiendas, quisiera, brevemente, hacer memoria de alguna de las propuestas que ya presentamos en la anterior comparecencia.

Expusimos que era necesario que, tras los 600 años de convivencia de la comunidad gitana en nuestra tierra y viviendo en el siglo XXI, era el momento de dar a conocer a la sociedad en general que la realidad gitana cuenta con seis siglos de historia; una historia que ha permitido vivir y compartir muchos elementos culturales

existentes, influyendo de manera clara a forjar la identidad de Andalucía.

Nuestra Comunidad Autónoma representa una de las mayores tasas de población gitana de toda Europa. Andalucía es, por tanto, el espejo y el referente para las comunidades gitanas de la Unión Europea. Es por ello de vital importancia que la sociedad adquiera un conocimiento importante de esta cultura, por esos 600 años de convivencia, y hacer ver, sobre todo, a la sociedad mayoritaria el elemento y el enriquecimiento que ha supuesto nuestra cultura en nuestra comunidad andaluza. Y es necesario que todos conozcan nítidamente qué parte de gitana tiene la cultura andaluza y viceversa, y logrando, a su vez, recuperar la autoestima y el valor de la propia comunidad. Si no se reconoce, no se valora, y lo que no se valora, se rechaza.

Por esta razón, y aplicando la Directiva 2043 del Consejo de Europa, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas, independientemente del origen social o étnico, consideramos que en el artículo 10, «Objetivos básicos de la Comunidad Autónoma», en su punto 3, párrafo 18, que hace alusión a la promoción de las condiciones necesarias para la plena integración de las minorías y, en especial, de la etnia gitana, creemos en la buena voluntad de hacer visible a este sector de la población, pero desde Fakali la cobertura no la vemos suficiente.

Pensamos que, con esta escasa mención, estamos condenando una vez más al silencio y a la visibilidad real, ya que no refleja ni la totalidad ni las demandas de la realidad gitana en todas sus vertientes. Pero, afortunadamente, no toda la comunidad gitana de Andalucía necesitamos

integrarnos en un sistema del cual ya formamos parte.

Nuestra propuesta va encaminada hacia el objetivo de dar cabida a todo un sector de la población andaluza que, por numerosos motivos históricos, no se ha visto como parte integrante de la sociedad del progreso y del avance general. Y ya, en el momento histórico que estamos atravesando en el desarrollo de la reforma del Estatuto de Autonomía, creemos fielmente que la oportunidad que se nos brinda ha de servirnos para impulsar necesariamente la visibilidad y el reconocimiento de esta cultura. El resultado directo es, sin duda, la dignificación pública de la imagen de la comunidad gitana andaluza.

La contribución [*grabación defectuosa*] que desaparezcan los estereotipos injustos que operan en la actualidad como uno de los muros más importantes en contra de la lucha contra el racismo y en contra del rechazo, y, en definitiva, desde este Estatuto, debe servir como un instrumento que dé garantías para conquistar la igualdad efectiva.

Y tomando como referencia la Exposición de Motivos, en la cual se alude: a que «En España existen singularidades y hechos diferenciales. Andalucía los respeta y reconoce sin duda alguna», teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, proponemos que se añada un nuevo párrafo en el artículo 10, que, si me lo permiten, se podría quedar: «El reconocimiento de la cultura gitana y su contribución cultural y social a la conformación de la identidad andaluza. Para lograr el reto de reconocer y comprender a la cultura gitana a lo largo de su historia, sería necesario aplicar mecanismos más eficaces que

den garantías al cumplimiento de este objetivo básico».

Entre las diversas propuestas que realizamos, nos detuvimos a demandar la necesidad de incluir en la programación escolar la historia gitana en los libros de texto. Para ello, se debe fomentar y favorecer el acercamiento de la cultura gitana a todos los niveles institucionales, difundiendo sus elementos culturales. Sólo cuando se tengan realmente claros todos estos extremos y se valore su importancia, podremos conseguir eliminar casi de un plumazo todo el retraso social e histórico al que la comunidad gitana ha sido sometida y que ha dificultado enormemente la convivencia entre ambas culturas. Volvemos a proponer una nueva enmienda, que se contemple en el artículo 37, referente a los principios rectores: «La promoción y el acercamiento de la cultura gitana a todos los ámbitos, económicos, sociales, culturales y políticos, a través de la investigación y divulgación de sus elementos culturales, potenciando y protegiendo su lengua, su cultura e historia».

Y finalmente, y no por ello menos importante, destacar el principio de igualdad de género desde la diversidad. Explicábamos en nuestra pasada intervención que la mujer gitana se enfrenta a una doble discriminación, tanto por el hecho de ser mujer como por el hecho de ser gitana, y si a ello le añadimos las barreras sociales en la exclusión, la marginación que padecen muchas mujeres de nuestro sector, esa discriminación se convierte en triple: Afecta al ámbito educativo, al laboral y al social, por cuanto nos impide realizarnos como personas libres y dueñas de nuestro propio destino. Aunque a la mujer gitana se le reconoce y se le enfatiza como motor de su cultura, todavía

sigue invisible su verdadera incorporación a la vida social, económica y política.

Afortunadamente, se está cambiando, pero aún de manera tímida, ya que la mayor parte de las mujeres gitanas necesitamos crear modelos de referencia. No queremos creer en los latigazos de la historia que han sido muy duros con nuestro pueblo, ni tampoco queremos creer en la realidad vaga que nos venden, sino queremos creer en la realidad que podamos palpar con nuestras propias manos. En la medida en que veamos juezas gitanas, maestras gitanas, políticas gitanas, etcétera, etcétera, sólo entonces, con esos modelos referenciales, podremos despegar definitivamente de esa mal llamada normalización.

Y, para sacar adelante las medidas incluidas en este documento, los poderes públicos tienen la obligación de ser una herramienta útil cara a la consecución de la aspiración máxima que tenemos hoy en día la realidad gitana, que es el respeto a nuestros derechos, a mantener nítida nuestra propia identidad y cultura dentro del marco del Estado social, democrático y de Derecho. Y para ello, creemos que en el artículo 15, de igualdad de género, se debe atender la diversidad de género, y, sobre todo, una especial atención al papel de la mujer gitana, impulsando su visibilidad y participación en todos aquellos ámbitos de decisión que competen a su realidad.

Para concluir, quiero contribuir con la esperanza de que este Estatuto no deje fuera a nadie.

Así que muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Carrillo de los Reyes.

A continuación, tiene la palabra, en nombre de la Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas y Gays Colegas, su Presidenta, doña Charo Santos.

La señora PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE LESBIANAS Y GAYS COLEGAS

—Gracias.

Deseo, en primer lugar, agradecer, en nombre de la Federación Andaluza Colegas, la invitación a participar en esta Comisión de nuevo, que tiene tan grata y elevada responsabilidad encomendada: la labor de reformar el Estatuto Andaluz de Autonomía.

En segundo lugar, significar que la participación en esta Comisión es para Colegas un deber inexcusable de ciudadanía, ante una tarea trascendental, como es la de reformar el Estatuto.

Debemos felicitarlos, por tanto, al saber que todos los Grupos parlamentarios, desde sus posiciones políticas, siempre respetables, confluyen en la necesidad de avanzar hacia el futuro y de dotarnos de una norma fundamental en consonancia con los nuevos desafíos para Andalucía, entre los que destacan el bienestar de los andaluces y andaluzas y el respeto efectivo por los derechos humanos.

Centrándonos ya en el texto de la proposición de reforma, tenemos que señalar que nos parece fundamental y acertada la propuesta contenida en el Título Primero, dedicado a los derechos sociales. Especialmente notable es la prohibición de discriminación contenida en el artículo 14, reflejo aventajado de su homónimo constitucional, que, sin duda, constituirá un referente en la

aplicación de las leyes y en la actuación de los poderes públicos. Sin embargo, creemos que la identidad de género como motivo expreso de no discriminación debería tener también cabida, con un reconocimiento expreso en dicho precepto, por ser motivo acreditado, aún hoy día, de discriminación social.

En este sentido, y sin dejar de remarcar el acierto de incluir el reconocimiento del respeto a la orientación sexual en el artículo 35 del texto, respetuosamente proponemos una nueva redacción para dicho precepto, con el siguiente tenor: «Artículo 35. Orientación sexual e identidad de género. Toda persona tiene derecho a que se respete su orientación sexual y/o su identidad de género y a vivir libre y dignamente sin que el ejercicio de sus derechos sea conculcado. Los poderes públicos promoverán políticas que permitan superar la discriminación social por causa de orientación sexual y/o identidad de género, así como actuaciones que fomenten el respeto a la diversidad familiar».

Tenemos la convicción de que es necesario este reconocimiento expreso. Las reformas legales aprobadas recientemente por el Estado han desatado las iras del sector más conservador, que ha movilizado esfuerzos y se ha manifestado para que no seamos iguales en derechos. Los viejos fantasmas y la retórica del miedo han emergido de nuevo, encontrando su eco en algunos medios de comunicación, a través de la burla, las conspiraciones ominosas o el simple desprecio.

El Vaticano ha promovido en su seno el apartheid contra los homosexuales. Hemos podido asistir a manifestaciones de odio e intolerancia desde distintos ámbitos: el de la Justicia, a través

de decisiones judiciales que han intentado paralizar la aplicación de la ley para matrimonios de parejas homosexuales; desde el propio Consejo General del Poder Judicial, con un informe lamentable, donde se llegaba a comparar a las parejas homosexuales con animales, o el bochornoso espectáculo en el Congreso de los Diputados, donde con estupefacción pudimos presenciar cómo el defensor de las terapias aversivas, el señor Aquilino Polaino, exponía su tesis homófoba retratando muy bien a quien lo convocó.

En general, nos congratulamos de la carta de derechos sociales que propugna el texto estatutario, con la clara apuesta por la igualdad entre sexos, que manifiesta la concienciación y el interés social, y que está presente también en otros capítulos, como el que se refiere al ámbito laboral, la protección contra la violencia de género, que señala también la honda preocupación social, y la disposición de nuestros poderes públicos en la lucha contra esta lacra.

El derecho a morir dignamente representa otra novedad consecuente con el avance en el respeto integral del individuo, como manifestación del principio de libertad y de dignidad. La preocupación por el medio ambiente y el desarrollo sostenible están presentes en derechos y deberes a lo largo del articulado, lo que demuestra también un compromiso de bienestar y solidaridad con las generaciones futuras.

Igualmente acertada nos parece la inclusión como objetivo de las políticas públicas de la lucha contra el sexismo, la xenofobia, la homofobia y el belicismo. Odio, discriminación, prejuicios y violencia son el denominador común que preside estas formas de intolerancia.

Sin embargo, echamos en falta en el texto un planteamiento más directo y firme a favor de una política contra la violencia; es decir, el reconocimiento expreso de estrategias y vías que sean útiles para canalizar la agresividad y para lograr la solución pacífica de los conflictos. Estamos asistiendo a episodios de violencia que se acomodan en nuestras vidas: cómo los medios de comunicación nos acostumbran al espectáculo de la muerte; cómo las palizas concertadas sirven de diversión a través de Internet; al nacimiento de un fenómeno nuevo: las agresiones entre chicas adolescentes, que adoptan el papel violento y reservado socialmente al hombre. La violencia se ha convertido en cotidiana y sus efectos se han trivializado.

Si podemos reconocer estas situaciones, nos preguntamos entonces: ¿Por qué no podemos ser vanguardia en la lucha contra la violencia? ¿Por qué no recoger expresamente un planteamiento de futuro en la lucha contra la violencia, de toda suerte de violencia? A este respecto, entendemos como adecuado y necesario el aprendizaje desde muy temprana edad de métodos, destrezas o habilidades que permitan orientar toda la agresividad que genera el individuo desde que comienza a socializarse, hacia la enseñanza de métodos pacíficos de resolución de conflictos en el ámbito familiar, escolar y laboral. La coeducación y la educación en valores son varios pilares que consideramos deben estar presentes no sólo en el capítulo de los principios rectores, sino en el articulado específico que se refiere a la educación.

De igual modo, consideramos conveniente, dentro del texto, la creación de una Agencia de Igual-

dad y no Discriminación, que evaluará la realidad y los problemas existentes, con especial hincapié en el ámbito educativo, haciendo propuestas que informen de las políticas activas de lucha contra la discriminación en todas sus formas.

Por otro lado, es de alabar que, dentro de ese cuadro programático que se recoge en el Capítulo III, llamado «De los principios rectores de las políticas públicas», se incluyan, entre otras, las políticas de integración social y profesional de las personas con discapacidad, el bienestar de nuestros mayores, la protección de las personas en situación de dependencia y la integración y participación social, económica y cultural de los inmigrantes.

Quizás el Capítulo IV, que se refiere a las garantías de los derechos sociales, debería especificar más qué derechos, en concreto, serán objeto de desarrollo a través de ley.

Consideramos atinada y congruente la disposición sobre la efectividad de los principios rectores y de las políticas que establece el artículo 40, pues otorga a éstos un carácter positivo e informador del ordenamiento jurídico, de la aplicación de las normas y de la actuación de los poderes públicos.

Estamos plenamente convencidos de que la sensibilización social debe enfocar con decisión la actuación de los poderes públicos. El sistema judicial, por ejemplo, ha de irradiar confianza a las víctimas y a la ciudadanía en general, y no ser un escalón difícil de subir, como lamentablemente está sucediendo, porque la Justicia está para proteger y no para castigar a las víctimas. Ésta y no otra es la calificación que procede para la maquinaria judicial cuando se dilatan o se paralizan insoportablemente las instrucciones

de los procesos por agresiones homófobas o de otra índole —incluso en algunos casos dejando, por el transcurso del tiempo, de recabar pruebas directas—, lo que termina por confundir a las víctimas y por propiciar su abandono y el silencio de la agresión.

Con todo, esperamos que los principios que el Estatuto incorpora y que informan la actuación de los poderes públicos junto a la vertebración del sistema judicial, a través de la creación de un órgano propio de gobierno, redunden en la eficacia y buen servicio al ciudadano, objetivo que siempre ha de estar presente en las Administraciones públicas.

Terminaré diciendo, como al principio, que el texto que concita nuestra preocupación y toda nuestra atención tiene un marcado carácter de avance en los derechos humanos y en el bienestar presente y futuro de los andaluces, y, por tanto, desde la Federación Andaluza Colegas asistimos con esperanza a su alumbramiento definitivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Santos.

A continuación, y en nombre de Girasol, Grupos de Gays, Lesbianas y Transexuales de Andalucía, tiene la palabra don Javier García.

El señor SECRETARIO DE GIRASOL, GRUPOS DE GAYS, LESBIANAS Y TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

Aunque es la hora de comer y estamos todos un poco hambrientos ya, voy a intentar ser breve y ameno.

Bueno, primeramente, darles las gracias por esta segunda intervención: Es una alegría que el Parlamento andaluz cuente con los movimientos sociales para dar la opinión en cosas importantes.

La Coordinadora de Grupos GLTB —Gays, Lesbianas, Transexuales y Bisexuales, Girasol— está compuesta por nueve asociaciones de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, Y tenemos una doble línea. Una línea política, en la cual el año pasado saben que fue nuestro año histórico, porque conseguimos después de muchísimos años el tema del matrimonio civil. Pero este año no deja de ser un año histórico, porque tenemos en el Parlamento de España dos propuestas para nosotros fundamentales.

La primera es el resarcimiento económico y moral de todos los presos gays que estuvieron en las cárceles de Franco, que les recuerdo que fueron mil homosexuales que estuvieron en las cárceles —y, por desgracia, Andalucía cuenta con una cárcel exclusiva para homosexuales, que fue la antigua cárcel de Huelva—, y la Ley de Reasignación de Sexo. Entonces, para nosotros, este año también sigue siendo histórico, porque avanzamos en lo que para nosotros es la política..., la total política de igualdad en este país.

Y también una segunda línea de acción, que ya sería una acción más social, pues de atención al colectivo gay-lésbico-bisexual-transexual de Andalucía, principalmente en los ambientes que más lo necesitan, como es en el mundo rural, en el tema de los mayores o en el tema educativo.

Para ser breve, simplemente voy a comentar tres felicitaciones del texto y tres propuestas. La primera felicitación es por el artículo 14, como ya ha comentado mi compañera de Colegas, que

habla sobre la prohibición de la discriminación y enumera especialmente el tema de la orientación sexual. Segunda felicitación, por el artículo 17, porque en el tema de la familia por fin hay un texto donde, en vez de hablar de familia, habla de diversas modalidades de familias. Entonces, eso para nosotros es muy importante, porque de siempre nos hemos considerado familias, y que un texto hable no de las familias sino de las diferentes modalidades de familias es muy importante. Y tercero, felicitar también por el artículo 35, porque para nosotros no simplemente vale que las instituciones apoyen el tema de la orientación sexual, sino que, además, los poderes públicos impulsen políticas para hacer ver la diferente orientación sexual.

Y por último, para ser breve, voy a pasar a las tres aportaciones.

Primera aportación. Yo pediría que, por favor, en el texto donde pone «homofobia», siempre acompañe también la palabra «transfobia». Homofobia, como odio o rechazo a los homosexuales, y transfobia, como odio o rechazo a los transexuales, porque el colectivo transexual no se siente identificado en la palabra «homofobia».

Segunda aportación: En el artículo 21, que es el tema educativo, saben que para nosotros ahora mismo es fundamental el tema educativo, ya que se ha conseguido casi plenamente la igualdad jurídica. La educación es importantísima para nosotros, y nosotros vamos a proponer que, en el tema de educación, que es el artículo 21, especialmente haya una mención; algo así como que los planes educativos incorporarán el valor de la tolerancia y el respeto a nivel de género, raza, religión y orientación sexual.

Y una tercera aportación sería en el tema de los medios de comunicación, porque saben que en este país todavía hay medios de comunicación social donde se nos insulta, se nos pisotea, y realmente esto es intolerable. Y nosotros, pues pediríamos que tendrían que ser los poderes públicos los que tienen que cuidar el lenguaje de los medios de comunicación, ya no sólo en el tema de la orientación sexual, sino también a nivel de sexismo, a nivel de xenofobia, a nivel de homofobia y a nivel de transfobia.

Son las tres aportaciones que nosotros tenemos para esta propuesta. Lo he querido hacer tan resumido, que he sido incluso más breve de lo que yo me imaginaba; pero creo que a estas horas, y después de la intervención también de la compañera de Colegas, que la ha tenido un poco más amplia, pues creo que queda claro un poco lo que pedimos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor García.

No por breve ha sido menos concreta e interesante. Al menos doy una opinión personal. Creo que ha hecho propuestas concretas; me parece que, además, es también de lo que se trataba en el día de hoy.

Y por último, tiene la palabra, en representación de la Asociación de Ecuatorianos de Andalucía, el señor don Walter Vivanco Torres.

El señor REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS DE ANDALUCÍA

—Bueno, un saludo a todos los integrantes de la Comisión, y agradecerles el permitirnos

aportar... Ya lo hicimos el 25 de enero anterior, y lo hicimos en términos muy generales, en tanto a lo que se refiere a la salud, a la educación de los inmigrantes, y nos damos cuenta de que ha sido recogido.

Como propuestas, y también siendo lo más prácticos y rápidos, en el artículo 58, donde se dice que corresponde a la Comunidad Autónoma la regulación en el ámbito de sus competencias de las políticas de integración, participación social, económica y cultural de los inmigrantes, así como el control de sus condiciones laborales —«la Comunidad Autónoma participará en la fijación del contingente de inmigrantes en Andalucía, facilitando al respecto la información necesaria al Estado»—, creemos oportuno ese artículo, donde también se pudiese incluir la participación política de los inmigrantes al menos en los Ayuntamientos. Creo que ha habido un acierto por parte de una fuerza política, y en el Parlamento nacional tengo entendido se presentó esa posibilidad, y que considero de mucha valía e importancia que en el interior del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Andalucía también se tome en cuenta esa posibilidad, ya que, como nuevos vecinos, creemos también poder participar de ese derecho dentro de esta Comunidad.

Así, también quería resaltar uno de los artículos, el 102, donde habla de la participación ciudadana e impacto de género: que los ciudadanos, a través de las organizaciones y asociaciones en que se integran, así como las instituciones, participarán en el procedimiento legislativo en los términos que establezca el Reglamento del Parlamento. En el procedimiento de elaboración de las leyes, disposiciones reglamentarias de la

Comunidad Autónoma, se tendrá en cuenta el impacto por razón de género del contenido de las mismas. Considero que, incluso en esta vez, se está poniendo en práctica esta propuesta, este artículo, y considero de importancia resaltar y felicitar a la Comisión por tomar en cuenta los diferentes grupos sociales. Y creo que los inmigrantes no hemos sido la excepción, y también estamos, y esperamos que haya servido nuestro granito de arena como aportación en beneficio del pueblo andaluz.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Vivanco.

Por último, si de los portavoces parlamentarios quiere alguno hacer alguna intervención.

Si no es así, yo querría, en nombre de todos, espero poder interpretar el trabajo que las organizaciones aquí presentes, como el conjunto de todas las organizaciones que han comparecido entre el día de ayer y de hoy, han venido desarrollando no sólo en su comparecencia del día de hoy.

Éste es un momento puntual, puede ser especialmente solemne, desde el punto de vista institucional; pero, detrás de cada comparecencia, hay horas de trabajo, hay reuniones, hay, sobre todo, preocupación e intereses de los ciudadanos y ciudadanas a los que ustedes representan aquí hoy, que esta Cámara, a través de esta Comisión, ha querido conocer. Lo quiso cuando empezamos la andadura del proceso de elaboración del borrador de la propuesta de reforma hace aproximadamente un año, donde comparecieron ustedes, como otras organizaciones y personalidades

de la vida andaluza; lo es ahora, en el momento en que va a comenzarse ya la tramitación, en fase de redacción de enmiendas, del trabajo en Ponencia y en Comisión y, finalmente, en Pleno, de la propuesta de reforma que ustedes conocen.

Y yo quiero agradecer ese trabajo, que no sólo, ya digo, es el del día de hoy, sino el que hay detrás, el que permite que ustedes vengan aquí con propuestas rigurosas, concretas, que permitan —y sería la ambición, yo creo, de todos los Grupos parlamentarios, y, desde luego, estoy seguro que del conjunto del pueblo andaluz— que el Estatuto que alumbremos, que seamos capaces de aprobar y que, además, ojalá, sea aprobado por unanimidad de todos los Grupos parlamentarios, sea el Estatuto de todos y de todas las andaluces y andaluzas; es decir, de los andaluces de nacimiento, de los andaluces que viven y trabajan en Andalucía y, por lo tanto, también de los nuevos andaluces, como el señor Vivanco, el último de los intervinientes, que representa a una asociación de inmigrantes. Pero que sea de todos, porque todos se reconozcan, porque en el Estatuto haya, en este nuevo Estatuto, haya algo que le dice, le da una respuesta a una inquietud, a una necesidad, a una preocupación o a un problema de cada una y cada uno de los hombres y mujeres que viven y trabajan en nuestra tierra. Yo creo que ésa sería la mejor prueba de que hemos acertado.

Y, por otro lado —y lo digo como una reflexión, si me permiten, puramente personal—, quizás no fuera malo que tuviéramos más oportunidades en la Cámara —y no sólo en la Cámara, pero al menos en nuestras manos está hacerlo aquí— de que pudieran comparecer

conjuntamente y escucharse conjuntamente y simultáneamente organizaciones sociales dispares, aparentemente, pero que finalmente están señalándonos un mismo norte, ¿no?, que es el norte de una sociedad civil, digamos, potente, dinámica, con ganas de mejorar, de cambiar, de avanzar, de progresar, y donde yo creo que ustedes han sido unos excelentes representantes de la misma, como el resto de los comparecientes a lo largo del día de ayer y de hoy.

No me extendo más, porque era muy tarde, y lo es también para el Presidente. Por lo tanto, muchísimas gracias de nuevo. Y sí les pido que los que no lo hayan hecho nos hagan llegar, a través de los Servicios Jurídicos de la Cámara, o de mí, como Presidente de la Comisión, el texto de sus propuestas para que podamos estudiarlas con detalle e incorporarlas, en su caso, a nuestros trabajos.

Nada más y muchas gracias.

Se levanta la sesión.